



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
18 de agosto de 2003
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención
sobre la eliminación de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

**Informes iniciales e informes segundos, terceros, cuartos
y quintos combinados de los Estados partes**

República Democrática Popular Lao*

* El presente informe se publica sin haber pasado por los servicios de edición.



Informe sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Informe inicial e informes segundo, tercero, cuarto y quinto de la República Democrática Popular Lao

Índice

	<i>Página</i>
Primera parte	3
Introducción.	3
Tierra y población	3
Estructura política general	4
Marco jurídico general de protección de los derechos humanos	6
Segunda parte	7
Artículo 1. Definición de discriminación contra la mujer	7
Artículo 2. Obligación de eliminar la discriminación	7
Artículo 3. Desarrollo y adelanto de la mujer.	11
Artículo 4. Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres	14
Artículo 5. Papeles de los sexos y estereotipos	15
Artículo 6. Supresión de la explotación de la mujer.	20
Artículo 7. Vida política y pública	23
Artículo 8. Representación y participación internacional	27
Artículo 9. Nacionalidad	28
Artículo 10. Educación	30
Artículo 11. Empleo	38
Artículo 12. Igualdad en el acceso a la atención de la salud	46
Artículo 13. Prestaciones económicas y sociales	55
Artículo 14. La mujer en las zonas rurales	59
Artículo 15. Igualdad ante la ley y en asuntos civiles	70
Artículo 16. Igualdad en lo tocante al matrimonio y al derecho de familia	73

Primera parte

Introducción

Tierra y población

La República Democrática Popular Lao, situada en la península indochina, limita con China, Vietnam, Camboya, Tailandia y Myanmar, todos los cuales son países económicamente desarrollados. La República Democrática Popular Lao es un país sin litoral. El río Mekong atraviesa el país de norte a sur. Laos es aún un país subdesarrollado cuya población vive en la pobreza. Hay una importante separación entre las condiciones de vida de las ciudades y la de las zonas rurales, así como entre las llanuras y las montañas. La República Democrática Popular Lao tiene 5,2 millones de habitantes; el 76% de ellos vive en las llanuras, y el 22% en las zonas urbanas. Vientiane, la capital, tiene 528.109 habitantes. La densidad demográfica es de 19,3 por kilómetro cuadrado. El país está muy escasamente poblado.

La esperanza de vida al nacer es de 61 años para las mujeres y 57 años para los hombres. La tasa de mortalidad infantil es de 82 por 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de los niños de 1 a 5 años es de 170 por 1.000 nacidos vivos. La tasa de mortalidad materna es de 530 por 100.000, y la tasa de fecundidad de 4,9 (Censo, 2000).

Según el Censo de 1995, el nivel global de alfabetización de adultos era del 60% de los habitantes mayores de 15 años. La tasa de alfabetización de los hombres (74%) era mucho mayor que la de las mujeres (48%). La tasa de alfabetización de las zonas urbanas (85%) era mucho mayor que la de las zonas rurales (55%).

Aproximadamente el 65% de los habitantes de la República Democrática Popular Lao son budistas, y el 33% animistas. El 1% de los habitantes son cristianos (Censo, 1995).

En el Censo de 1995 se reconocen 48 grupos étnicos distintos, divididos en cuatro subgrupos mayores. De los habitantes encuestados, el 53% eran étnicamente lao (lao principal), el 11% khmu, el 10% phutai, el 7% hmong, el 2,88% lue, el 2,03% katang, el 1,97% mahkong y el 1,64% akha. El resto de los habitantes pertenece a otros más de 40 grupos étnicos.

El idioma oficial del país es el lao, pero casi todos los grupos étnicos tienen su propio lenguaje, aunque no siempre en forma escrita.

A partir de un sistema de economía familiar, recientemente han comenzado a surgir industrias y servicios. Las fuerzas productivas se están desarrollando lentamente. La mayoría de los campesinos siguen utilizando utensilios anticuados. El producto es escaso y apenas es suficiente para el consumo familiar. La producción de bienes para el mercado sigue siendo limitada. La cantidad de trabajadores sigue siendo baja y sus destrezas y conocimientos profesionales siguen siendo limitados. El nivel de conocimiento de la población en general es bajo.

En 1986 el Gobierno de la República Democrática Popular Lao puso en marcha el Nuevo Mecanismo Económico para lograr una rápida reforma económica y pasar de una economía centralmente planificada a un sistema orientado hacia el mercado libre. El paquete de reformas económicas comprendía medidas para corregir los desequilibrios macroeconómicos, abolir los controles de precios y liberalizar el comercio mediante la remoción de la mayoría de las restricciones a las importaciones, la reducción de los dere-

chos de importación y la abolición o la sustancial rebaja de los impuestos de exportación.

Al mismo tiempo, se estableció un sistema de tipos de cambio determinados por el mercado, se implantó un sistema bancario de dos niveles y se iniciaron reformas del sistema tributario. Se reestructuraron la administración pública y las empresas estatales y se racionalizaron los gastos del gobierno. Se modificaron las leyes con el fin de alentar a las empresas privadas, la banca, los seguros, el comercio y las inversiones extranjeras.

A pesar de esas reformas, la República Democrática Popular Lao sigue estando incluida en la categoría de los países menos adelantados, pero el Gobierno ha fijado el objetivo de salir de dicha categoría para el año 2020. El producto nacional bruto (PNB) del año 1997 fue de 1.900 millones de dólares de los Estados Unidos y el PNB per cápita fue de 400 dólares. El crecimiento medio del producto interno bruto (PIB) fue del 7% entre 1992 y 1997, pero bajó al 5,2% en 1998-1999 fundamentalmente a causa de la crisis económica asiática. La agricultura representa el 52,1% del PIB, la industria el 21,4%, las manufacturas el 16,4% y los servicios el 26,5% (Asociación Internacional de Fomento (AIF), 1999). La tasa de desempleo es del 2,4% según el Censo de 1995.

La presión inflacionaria sobre la unidad monetaria nacional (kip) es sumamente elevada. Entre el último trimestre de 1997 y el tercer trimestre de 1999, el tipo de cambio del kip frente al dólar pasó de 1.793 kip por cada dólar a 8.909 kip por cada dólar. Merced a las medidas del gobierno, la unidad monetaria se estabilizó a 7.500 kip por cada dólar en el último trimestre de 1999 y ese tipo de cambio se mantuvo durante el primer trimestre de 2000. La deuda externa ascendía a 2.390 millones de dólares en 1997 (AIF, 1999).

Estructura política general

La República Democrática Popular Lao ha estado gobernada por el Partido Revolucionario del Pueblo Lao con arreglo a un sistema de partido único. El Partido tiene una estructura de dirección desde el nivel central hasta el nivel local. El gobierno y la administración del país se llevan a cabo con arreglo a la constitución y las leyes.

Las organizaciones de masas funcionan bajo la dirección del partido; entre ellas figuran el Frente Lao para la Construcción Nacional, la Unión de la Juventud Revolucionaria del Pueblo Lao, la Unión de Mujeres Lao y la Federación de Sindicatos Lao. Dichas organizaciones operan como cuerpo unificador de las personas de todos los grupos étnicos, estratos sociales y religiones, sobre la base de la alianza entre los trabajadores, los campesinos, los intelectuales y los patriotas, bajo el liderazgo del partido, fortaleciendo la unidad nacional y reuniendo la fuerza de las masas para salvaguardar y construir la nación. La Unión de la Juventud Revolucionaria del Pueblo Lao educa y capacita a los jóvenes y a los jóvenes pioneros para ser leales a la patria y ser los sucesores de la causa del Partido. La Unión de Mujeres Lao eleva el conocimiento y las destrezas de las mujeres en todas las esferas, promueve la función de la mujer en la sociedad y hace cumplir la igualdad entre mujeres y hombres. Al mismo tiempo, debe desempeñar activamente su papel de protección de los intereses de las madres y los niños. La Federación de Sindicatos Lao educa a los trabajadores para ser buenos ciudadanos. Tiene disciplina y protege los derechos e intereses de los trabajadores.

Antes de 1992 existían la Asamblea Suprema del Pueblo a nivel nacional y Asambleas del Pueblo en los niveles de provincia y distrito. La Asamblea Suprema del Pueblo fue sustituida por la Asamblea Nacional, que fue elegida por primera vez a finales de

1992 y tiene el cometido de formular las leyes y aprobar los presupuestos. La Asamblea Nacional, Cuarta Legislatura, comprende 99 escaños, 21 de los cuales están ocupados por mujeres. Las elecciones de la Asamblea Nacional se celebran cada cinco años.

La primera Constitución, adoptada en 1991, otorgó al Gobierno de la República Democrática Popular Lao competencias para administrar la ejecución de las funciones del Estado en todas las esferas: política, económica, cultural, social, defensa nacional y seguridad y relaciones exteriores. En lo tocante a la elaboración de las leyes, el gobierno presenta proyectos de ley a la Asamblea Nacional y proyectos de decretos y normas al Presidente de la República.

En las provincias y municipalidades hay gobernadores y alcaldes, respectivamente. En los distritos hay jefes de distrito y jefes de aldea. Los gobernadores y alcaldes están acompañados por vicegobernadores y vicealcaldes, respectivamente. Cada nivel tiene el deber de aplicar la Constitución y las leyes y organizar la estricta ejecución de las decisiones y órdenes emitidas por los niveles superiores.

Actualmente, la República Democrática Popular Lao tiene aproximadamente 44 leyes y cientos de decretos y reglamentaciones. En conclusión, todo el marco jurídico de la República Democrática Popular Lao es relativamente nuevo en comparación con otros países. El personal jurídico es limitado en cantidad y hay una enorme necesidad de personal jurídico capacitado y de capacitación para el personal jurídico actual.

Las organizaciones y personas que tienen derecho a presentar proyectos de ley son las siguientes: el Presidente de la República, la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional, el Gobierno, la Suprema Corte Popular, el Fiscal General y las organizaciones de masas a nivel central.

El proceso de elaboración de las leyes comprende cuatro etapas principales:

1. El ministerio competente presenta un proyecto.
2. El proyecto se presenta al Ministerio de Justicia para que lo examine desde el punto de vista jurídico (Comisión Jurídica).
3. El proyecto es presentado al departamento jurídico de la Oficina del Primer Ministro, para que lo examinen la propia Oficina y otros representantes del Gobierno y lo firme el Primer Ministro.
4. El proyecto es enviado a la Asamblea Nacional, en la cual lo examina el Comité de Redacción Legislativa de la Comisión Permanente, que elabora un dictamen jurídico y sugiere modificaciones. En caso de que se necesiten modificaciones, el proyecto es enviado al Ministerio de Justicia.
5. El proyecto es enviado a una sesión de la Asamblea Nacional para su aprobación.

La participación pública en el proceso de redacción de las leyes del país es un principio inspirador que el Gobierno de la República Democrática Popular Lao considera sumamente importante. Este procedimiento se está estandarizando y generalizando de manera sistemática.

La aplicación de los tratados internacionales

El Partido y el Gobierno de la República Democrática Popular Lao se han comprometido a participar en los tratados internacionales y a ratificarlos. Han aplicado activamente dichos tratados a fin de promover el progreso y proteger los derechos e intere-

ses de las mujeres lao de distintas etnias, de conformidad con las realidades y características especiales de la República Democrática Popular Lao. Sin embargo, por falta de experiencia y de recursos humanos, el grueso de las obligaciones emanadas de tratados internacionales no se ha transformado en actividades nacionales sostenibles y eficaces de carácter legislativo y administrativo.

Marco jurídico general de protección de los derechos humanos

Información y educación

Para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao tradujo algunos de los principales tratados de derechos humanos al idioma lao y distribuyó ejemplares de esas traducciones a los principales funcionarios gubernamentales y al público en general por conducto de las bibliotecas públicas. También para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Gobierno autorizó un concurso de sellos postales en todo el país. Se presentaron al concurso más de 400 diseños, y se utilizaron para elaborar sellos postales los que fueron considerados más adecuados para transmitir el mensaje de los derechos humanos universales. Con los mejores diseños también se elaboraron carteles y la exposición de carteles está circulando en todo el país y se exhibe en las oficinas de correos para elevar el nivel de conciencia del público en general acerca de los derechos humanos.

En julio de 1999 se organizó un seminario sobre los convenios y tratados internacionales para los principales ministros y viceministros y funcionarios gubernamentales. Los tratados multilaterales de derechos humanos estuvieron comprendidos en el programa del seminario.

Segunda parte

Artículo 1. Definición de discriminación contra la mujer

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

En la República Democrática Popular Lao, no hay leyes en las que se defina específicamente la discriminación contra la mujer. Sin embargo, como el país es parte signataria de la Convención, acepta su obligación jurídica de poner fin a toda forma de discriminación contra la mujer por razones de género.

En los siguientes artículos de la Constitución se hace referencia a la antedicha definición de la discriminación:

Artículo 6. *"El Estado protege los derechos inviolables y las libertades democráticas del pueblo. Todas las organizaciones y funcionarios estatales deben informar al pueblo y educarlo en relación con las políticas, reglamentaciones y leyes, y junto con el pueblo deben aplicarlas a fin de garantizar los legítimos derechos e intereses del pueblo. Están prohibidos todos los actos de hostigamiento que puedan ser nocivos para el honor, el cuerpo, la vida, la conciencia y la propiedad del pueblo."*

Artículo 8. *"El Estado aplica la política de unidad e igualdad entre todos los grupos étnicos. Todos los grupos étnicos tienen derecho a proteger, preservar y promover sus buenas costumbres y cultura, así como las de la nación. Están prohibidos todos los actos de división y discriminación entre los grupos étnicos."*

Artículo 22. *"Todos los ciudadanos lao, independientemente de su sexo, condición social, educación, fe y grupo étnico, son iguales ante la ley."*

Artículo 24. *"Los ciudadanos lao de ambos sexos gozan de iguales derechos en materia política, económica, cultural, social y familiar."*

Artículo 2. Obligación de eliminar la discriminación

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;*
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;*
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los*

tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;***
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;***
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;***
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.***

La Constitución de 1991 estipula en su artículo 22 que “*todos los ciudadanos lao, independientemente de su sexo, condición social, educación, fe y grupo étnico, son iguales ante la ley*” y en su artículo 24 que “*los ciudadanos lao de ambos sexos gozan de iguales derechos en materia política, económica, cultural, social y familiar.*” Por “*igualdad ante la ley*” se entiende la igualdad en el goce de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones en todas las esferas políticas, civiles, económicas, sociales y culturales, según lo determinado por la ley. El principio de igualdad entre hombres y mujeres ha sido consagrado en los documentos jurídicos y las reglamentaciones.

Se han tomado medidas integradas para asegurar la realización del principio de igualdad entre hombres y mujeres en cierta medida mediante actividades judiciales por parte de los organismos estatales, pero principalmente por parte de la Unión de Mujeres Lao, la organización de masas que protege los derechos de las mujeres lao. Cabe señalar que la ley reconoce la participación de las mujeres lao en todos los aspectos de la sociedad en un pie de igualdad con los hombres, lo cual significa que tienen derecho a trabajar directamente en los organismos estatales. El artículo 6 de la Constitución también dispone que “*el Estado protege los derechos inviolables y las libertades democráticas del pueblo*” y que “*están prohibidos todos los actos de hostigamiento que sean nocivos para el honor, el cuerpo, la vida, la conciencia y la propiedad de las personas*”.

El sistema de redacción de la Constitución y las leyes de la República Democrática Popular Lao es resultado del aporte de las opiniones del pueblo de todo el país. Ello refleja la amplia voluntad y la firme determinación de la comunidad nacional de esforzarse por lograr que Laos sea un país de paz, independencia, democracia, unidad y prosperidad.

Todo el marco jurídico de la República Democrática Popular Lao es relativamente nuevo en comparación con otros países. Debido a su novedad, la conciencia del pueblo acerca del derecho sigue siendo limitada en amplitud y profundidad. La institución tiene sus limitaciones en numerosos aspectos. El Ministerio de Justicia está comenzando un programa para mejorar las capacidades del sistema judicial del país, uno de cuyos componentes consiste en incluir la capacitación en materia de género en el plan de estudio de los estudiantes de derecho. También se impartirá capacitación en materia de género a los investigadores criminales y a los jueces que se desempeñan en la Suprema Corte. Una gran parte del programa consiste en actividades de elevación del nivel de conciencia a nivel de base, dirigidas especialmente a las mujeres y las minorías étnicas con el fin de

informarlas sobre los derechos que les garantizan las leyes de la República Democrática Popular Lao.

Según la Constitución de la República Democrática Popular Lao (artículo 46), “*las organizaciones y personas que tienen derecho a presentar proyectos de ley son las siguientes*”:

1. *El Presidente de la República*
2. *La Comisión Permanente de la Asamblea Nacional*
3. *El Gobierno*
4. *La Suprema Corte Popular*
5. *El Fiscal General*
6. *Las organizaciones de masas a nivel central*

Mecanismo nacional de promoción del progreso de la mujer – la Unión de Mujeres Lao

A la Unión de Mujeres Lao se le han encomendado específicamente los cometidos de elevar la función y la condición de las mujeres y hacerlas participar activamente en el proceso de salvaguardia nacional y desarrollo. El artículo 7 de la Constitución dispone que “*el Frente Lao para la Construcción Nacional, la Federación de Sindicatos Lao, la Unión de la Juventud Revolucionaria del Pueblo Lao, la Unión de Mujeres Lao y otras organizaciones sociales son los órganos que unen y movilizan a todos los estratos de todos los grupos étnicos a fin de participar en la tarea de salvaguardia nacional y desarrollo; desarrollar el derecho al dominio del pueblo y proteger los legítimos derechos e intereses de sus miembros*”. La Unión de Mujeres Lao fue creada en 1955 y su estructura organizacional comprende desde el nivel central hasta el nivel de base. La Unión de Mujeres Lao tiene aproximadamente 800.000 miembros. Es la representante de los legítimos derechos de las mujeres y los niños de todos los grupos étnicos. Es el punto central de la unidad de las mujeres lao de todos los estratos. Es el órgano que educa a las mujeres de todos los grupos étnicos acerca de la política del Partido y las leyes del Estado. Las mujeres son quienes salvaguardan y desarrollan las buenas tradiciones y la cultura de la nación, con el fin de asegurar que se aplique efectivamente la igualdad entre mujeres y hombres, según lo dispuesto en la Constitución y las leyes.

El Partido y el Gobierno de la República Democrática Popular Lao han reconocido la urgente necesidad de estudiar los puntos fuertes y las limitaciones en relación con el desarrollo de las mujeres lao, a fin de elaborar planes detallados que faciliten el adelanto de las mujeres lao según se estipula en el plan de desarrollo de las mujeres lao para el período 1998-2003.

Algunos obstáculos al progreso de la mujer

Una de las cuestiones que se han interpuesto en el camino hacia la abolición de la discriminación contra la mujer ha sido la falta de datos desagregados por sexo acerca de la situación socioeconómica del país. La carencia de un panorama fiable de la situación de los hombres y las mujeres en el país ha hecho que en cierta forma a la Unión de Mujeres Lao le resultara dificultoso trabajar en pro del objetivo del adelanto de las mujeres lao. Para cambiar esa situación, la Unión de Mujeres Lao, con la asistencia del Centro Nacional de Estadísticas, pidió a la Oficina del Primer Ministro que emitiera una Notificación encaminada a incorporar los datos desagregados por sexo y las estadísticas de

género en el sistema general de estadísticas nacionales. Dicha Notificación lleva el número 009 PMO y fue emitida el 12 de diciembre de 1999.

El proceso de titulación inmobiliaria que se ha aplicado durante el decenio de 1990 tiene algunos aspectos preocupantes desde el punto de vista de las mujeres lao. El proceso de titulación inmobiliaria comprende la adjudicación de títulos sobre los inmuebles, que son documentos permanentes que certifican la propiedad legal de la tierra por parte de su propietario (la persona cuyo nombre figura en el documento). Los resultados del estudio sobre la Situación de la mujer llevado a cabo en cuatro lugares del país por el Centro de Información y Desarrollo sobre Recursos de Género de la Unión de Mujeres Lao indican una diferencia entre los números relativos al origen de la tierra y el nombre del propietario de la tierra que se declara en el documento inmobiliario.

Los resultados demuestran claramente que, fuera de los bienes gananciales adquiridos durante el matrimonio, el porcentaje de tierras que las mujeres reciben de sus familias es mayor que el porcentaje de tierras que reciben los hombres. Esa comprobación se corresponde con la realidad de la sociedad lao, en la cual las hijas constituyen la mayoría de quienes heredan de sus padres. En relación con esto, en la mayoría de los casos en la sociedad lao, el marido se muda a vivir con la familia de la mujer después del matrimonio, pues la hija es quien cuidará a sus padres durante sus vidas, y asimismo heredará la tierra y la casa de sus padres. Esta tradición matrilineal es una tradición especial de la sociedad lao, que reconoce el valor del cuidado de la madre y el padre hasta su muerte y de la realización de los ritos funerarios apropiados después de su muerte.

<i>Origen de la tierra</i>			<i>Nombre que figura en el documento inmobiliario</i>		
	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>		<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Familia del marido	798	18	Nombre del marido	2 470	58
Familia de la mujer	1 254	30	Nombre de la mujer	696	16
Bienes gananciales	2 203	52	Nombre de ambos	279	7

Sin embargo, como consecuencia del proceso de titulación inmobiliaria, ese patrón de herencia matrilineal está cambiando lentamente. Comparando el origen de la tierra con el registro de los derechos permanentes sobre la tierra, en el 58% de los casos sólo aparece el nombre del marido en el documento inmobiliario, aun cuando originalmente sólo pertenecía a los maridos el 18% de la tierra. En cuanto a la tierra de las mujeres, sólo el 16% está registrado a su nombre, aun cuando originalmente las mujeres poseían el 30% de la tierra. Ello significa que sólo es correcto el 52% de la registración de los derechos de las mujeres sobre la tierra. Parece claro que el restante 48% de la tierra ha pasado a nombre del marido. En cuanto a las tierras que originalmente eran bienes gananciales, que era el 52%, el porcentaje de casos en que figuran conjuntamente el nombre del marido y el de la mujer es sumamente pequeño, pues apenas llega al 7%. Esto significa que sólo el 13% de las tierras se ha registrado correctamente. Asimismo significa que el resto de las tierras (un 87%) se ha registrado exclusivamente a nombre del marido.

Alarmada por esos resultados, la Unión de Mujeres Lao ha organizado seminarios sobre el derecho lao para las representantes de la Unión de Mujeres Lao en todo el país. Uno de los temas considerados fue el proceso de adjudicación de las tierras y los derechos de las mujeres lao en dicho proceso. La Ley sobre la Propiedad estipula expresamente que “no se consideran bienes gananciales los bienes adquiridos antes del matri-

monio, recibidos por herencia o donados específicamente a uno de los cónyuges”. La Unión de Mujeres Lao también ha planteado preocupaciones ante las autoridades encargadas del proceso de adjudicación de la tierra, y esas autoridades están considerando actualmente medidas de lucha contra la preocupante tendencia desde el punto de vista de la discriminación contra las mujeres lao, entre las que figuran la elevación del nivel de conciencia de los funcionarios encargados de la titulación a nivel de los distritos acerca de los procedimientos en los que se tenga en cuenta al género.

Artículo 3. Desarrollo y adelanto de la mujer

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

La Constitución de 1991 establece un sistema de derechos fundamentales de los ciudadanos en todas las esferas de la vida pública y estipula en el artículo 24 que “*los ciudadanos lao de ambos sexos gozan de iguales derechos en materia política, económica, cultural, social y familiar*”. Fundándose en la Constitución de 1991, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao promulgó otras normas legislativas que contienen disposiciones detalladas sobre el contenido y las modalidades de ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

Los derechos políticos de la mujer dan a la mujer la seguridad legal de poder participar directamente en la elaboración de políticas y leyes o decidir acerca de los asuntos relacionados con los derechos, los intereses y el adelanto de la mujer. El artículo 23 de la Constitución dispone que “*los ciudadanos lao mayores de 18 años tienen derecho al voto, y los mayores de 21 años tienen derecho a ser elegidos, salvo que sean dementes y que sus derechos a elegir y ser elegidos hayan sido revocados por un tribunal*”.

El artículo 7 del Decreto del Presidente de la República Democrática Popular Lao sobre la Ley Electoral de la Asamblea Nacional, promulgado en 1997, que figura en la Sección II, Determinación de la cantidad de miembros de la Asamblea Nacional y principios relativos a los candidatos a la elección, dispone que “*los miembros de la Asamblea Nacional comprenderán una proporción adecuada de representantes de personas de distintos estratos, sexos y minorías étnicas*”. El artículo 8, incluido en la parte relativa a los Principios generales de la Ley Electoral de la Asamblea Nacional de la República Democrática Popular Lao, dispone lo siguiente: “*El Frente Lao para la Construcción Nacional y otras organizaciones de masas (así como la Unión de Mujeres Lao) son responsables de proponer y certificar la lista de candidatos a la Asamblea Nacional, y de colaborar con los comités electorales y las organizaciones de distintos niveles del Partido y del Gobierno.*” Así se garantiza el derecho de la Unión de Mujeres Lao de incluir mujeres como candidatas a la elección de la Asamblea Nacional.

El artículo 71 del proyecto de Ley sobre la Administración Pública, contenido en la Sección 2 del Capítulo 6, Autoridades de las Aldeas, dispone lo siguiente: “*Los miembros del concejo de aldea se eligen de entre la población de la aldea por sufragio universal y directo.*” Y el artículo 74 dispone lo siguiente: “*Para ser elegidos miembros del concejo de aldea, los candidatos deben cumplir las condiciones siguientes: poseer la nacionalidad lao por nacimiento, sin diferenciación por razones de género o grupo étnico...*”; con ello se hace posible que las mujeres sean candidatas y resulten elegidas en las elecciones de nivel local.

Los derechos de la mujer en las esferas económica, civil y laboral brindan una base jurídica fundamental para que las mujeres desempeñen un papel independiente en los aspectos públicos y privados de la vida. Los *derechos civiles fundamentales*, tales como el derecho a poseer bienes y el derecho a heredar, están reconocidos por la Constitución de 1991 en el artículo 15, y han sido desarrollados por la Ley de 1990 sobre la Propiedad, en su artículo 20, y especialmente en su artículo 26, que dispone que “*el marido y la mujer tienen iguales derechos sobre la propiedad conyugal, independientemente de quién de los dos haya adquirido efectivamente cada bien. Los bienes que pertenecían al marido o a la mujer antes de su matrimonio, o que hayan sido recibidos por el marido o la mujer mediante herencia o donación durante el matrimonio no se considerarán de propiedad conyugal*”. El artículo 6 de la Ley sobre las Sucesiones (1990) no hace diferencia alguna entre el derecho de un niño o una niña a heredar, sino que estipula específicamente que “*los parientes de linaje horizontal: hermanos y hermanas mayores y menores, o tíos y tías paternos, tíos y tías maternos o sobrinos y sobrinas*” tienen derecho a heredar si el causante no tiene hijos ni cónyuge. El derecho de las mujeres a celebrar contratos fue reconocido en el artículo 7 de la Ley sobre los Contratos, y el derecho de las mujeres a contraer préstamos fue reconocido en el artículo 47 de la misma ley. *El derecho al empleo* está reconocido en el artículo 26 de la Constitución de 1991, que dispone que “*los ciudadanos lao tienen derecho al trabajo y a dedicarse a las ocupaciones que no estén prohibidas por la ley*”. La Ley sobre el Trabajo (1994) fue elaborada con el objetivo de asegurar la igualdad entre los hombres y las mujeres en relación con el empleo (artículo 2), el salario (artículo 39), el seguro social (artículos 47, 54), y la aplicación de medidas preferenciales para proteger a las mujeres trabajadoras (artículo 33), las madres (artículos 17, 34) y los niños (artículo 37).

El derecho a estudiar, realizar investigaciones científicas y participar en las investigaciones culturales y científicas sirve de fundamento legal para que las mujeres tengan acceso a la educación, la capacitación, la ciencia y la tecnología. Ello está garantizado por la Constitución en el artículo 25: “*Los ciudadanos lao tienen derecho a la educación.*” Y asimismo en el artículo 32: “*Los ciudadanos lao tienen libertad para realizar investigaciones; para aplicar las tecnologías, técnicas y ciencias avanzadas; para crear obras artísticas y literarias y para dedicarse a actividades culturales que no sean contrarias a la ley.*”

Medidas de política adoptadas

A fin de llevar a la práctica las leyes que benefician a las mujeres lao, el Sexto Congreso del Partido Revolucionario del Pueblo Lao (1996) señaló que las mujeres y las minorías étnicas debían ser específicamente contempladas en las medidas que se adoptarían para desarrollar los recursos humanos del país. El Sexto Congreso del Partido también dispuso que se adoptaran medidas específicas en relación con las mujeres a fin de lograr un desarrollo rural equitativo en la campaña de la República Democrática Popular Lao.

La Estrategia de Desarrollo de la República Democrática Popular Lao para el período 1996-2000 dispone que el desarrollo humano sostenible del país “*contempla especialmente a los grupos en situación desventajosa, creando empleos, impartiendo una capacitación apropiada y desarrollando las destrezas, así como procurando el adelanto de las mujeres como multiplicadores de la educación en sus familias*”. El plan dispone también que el Gobierno adoptará la estrategia de “*Educación para todos para el año 2000*” reconociendo la brecha existente entre los géneros en todos los niveles escolares e implantando medidas para colmar esa brecha. Asimismo dispone que se implantarán

medidas específicas para elevar la condición de las mujeres, incrementar sus oportunidades de generación de ingresos y programas dirigidos a tal fin, así como reducir su carga de trabajo.

En términos presupuestarios, se toman medidas para impulsar el adelanto de la mujer en el Plan de Desarrollo Socioeconómico y Necesidades de Inversiones emanado de la Sexta Reunión en Mesa Redonda (1997. Con arreglo al Plan, uno de los objetivos del Gobierno para el período 1996-2000 consiste en *“dedicar, en cumplimiento de nuestro compromiso con la política de 20/20, por lo menos un 20% de los gastos públicos (inversiones y gastos periódicos) a los sectores sociales, convirtiendo a la educación, la salud y el bienestar social en nuestros nuevos sectores de avanzada”*.

El Plan de Desarrollo para las Mujeres Lao (1998-2003) declara que *“... la mayoría de las mujeres lao, en particular las que viven en las zonas rurales y remotas, siguen teniendo una vida difícil. Las mujeres de las zonas urbanas, pese a tener un mayor acceso a la educación básica y la atención de la salud, siguen estando en situación desventajosa en relación con los hombres”*. Asimismo declara que *“las actitudes, las ideas conservadoras y las tradiciones atrasadas siguen obstaculizando el adelanto de la mujer”*; que *“en la sociedad no existe una conciencia generalizada acerca de la realización efectiva de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, así como sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”*; que *“el nivel educacional de las mujeres sigue siendo bajo, y la tasa de analfabetismo de las mujeres sigue siendo elevada; la matrícula neta es baja; las tasas de deserción escolar siguen siendo elevadas para las mujeres y niñas de las zonas rurales y remotas”*; y finalmente que *“el presupuesto y los recursos destinados al desarrollo de la mujer no pueden satisfacer las necesidades existentes”*.

En el plan se establecen las estrategias de desarrollo y los objetivos siguientes para las mujeres lao en el período 1998-2003:

- concentrarse en la educación de las mujeres y sus destrezas técnicas, científicas y profesionales;
- para el año 2003, una mayor cantidad de mujeres de 15 a 45 años de edad deberán saber leer y escribir, y una mayor cantidad de mujeres deberán tener la oportunidad de estudiar en escuelas secundarias técnicas, escuelas técnicas superiores y universidades;
- proteger los derechos y beneficios de las mujeres y los niños lao de diversos grupos étnicos, apoyar la realización de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la forma estipulada en la Constitución y las leyes y asimismo poner las cuestiones de género en el programa de acción de los planes de desarrollo de todos los sectores gubernamentales. La finalidad es permitir que las mujeres participen en la adopción de políticas y decisiones.

Medidas prácticas para asegurar el pleno desarrollo y el adelanto de la mujer

Los proyectos sobre género y desarrollo han estado recibiendo el apoyo de los donantes desde finales del decenio de 1980. El apoyo se incrementó en el decenio de 1990, cuando el Gobierno de la República Democrática Popular Lao hizo mayor hincapié en la función del género en el desarrollo. En los últimos años, han tenido activa participación en proyectos de género tanto los donantes multilaterales y bilaterales como las organizaciones no gubernamentales internacionales.

Los donantes bilaterales han asistido al Gobierno de la República Democrática Popular Lao en las esferas siguientes:

Se han llevado a cabo en todo el país diversas actividades de capacitación, en particular sobre conciencia acerca del género y difusión de información sobre los derechos y responsabilidades legales de las mujeres con arreglo a la Constitución y las leyes de la República Democrática Popular Lao.

En 1997 se establecieron los Centros de Información y Desarrollo de Recursos sobre Género (CIDRG) de la Unión de Mujeres Lao con el fin de incrementar la cantidad de información disponible sobre las cuestiones de género en la República Democrática Popular Lao, incorporar la dimensión de género en las actividades de reunión de información y planificación del desarrollo en todos los niveles, y apoyar la potenciación de las mujeres de todos los grupos étnicos. Los Centros, situados en cuatro lugares, llevan a cabo cuatro actividades interrelacionadas: capacitación sobre género; investigación cuantitativa y cualitativa sobre cuestiones de género, actividades de comunicación y reunión y difusión de información.

En todo el país se llevan a cabo actividades de microfinanciación y desarrollo de empresas en pequeña escala para mujeres.

Los organismos multilaterales han asistido al Gobierno de la República Democrática Popular Lao en las esferas siguientes:

El UNFPA ha prestado apoyo a un proyecto sobre espaciamiento de los nacimientos; el UNICEF ha promovido el desarrollo rural integrado de base comunitaria por conducto de la Unión de Mujeres Lao en ocho provincias. El UNIFEM ha prestado apoyo a la Unión de Mujeres Lao central en materia de potenciación de la mujer, especialmente en la capacitación gerencial y la preparación de su estrategia para el período 1998-2003. El PNUD ha prestado apoyo para el desarrollo de una empresa de la Unión de Mujeres Lao, Algodón Lao, y asimismo ha prestado apoyo a la Unión de Mujeres Lao en actividades de prevención del VIH/SIDA. En otros proyectos del PNUD se está integrando actualmente la cuestión del género y el desarrollo en cada uno de los proyectos. El FNUDC está prestando apoyo a un proyecto de microfinanciación encaminado a desarrollar empresas de pequeña escala para mujeres y hombres en dos provincias rurales. El Banco Asiático de Desarrollo (BasD) está trabajando con el Gobierno de la República Democrática Popular Lao en un proyecto encaminado a permitir que se incremente la cantidad de niñas que asisten a la escuela.

Las organizaciones no gubernamentales han desempeñado un papel significativo en especial en el desarrollo comunitario, la capacitación participativa para el desarrollo rural, la formación de capacidades y las actividades de prevención del VIH/SIDA dirigidas a las mujeres lao.

Artículo 4. Aceleración de la igualdad entre hombres y mujeres

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. *La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.*

Igualdad de participación política

En lo tocante al logro de la igualdad de hecho en materia de participación política a nivel nacional, el Presidente de la República Democrática Popular Lao dictó un decreto sobre la Ley Electoral de la Asamblea Nacional (1997), en cuyo artículo 7 se dispone que “*los miembros de la Asamblea Nacional comprenderán una proporción adecuada de representantes de personas de distintos estratos, sexos y minorías étnicas*”.

En la tercera legislatura de la Asamblea Nacional (1997), sólo había ocho mujeres en un total de 85 miembros, lo que representaba sólo el 9% de los legisladores. La aplicación del decreto del Presidente incrementó la cantidad de mujeres en la siguiente legislatura del 9% al 21%,

Igualdad de oportunidades de empleo

La República Democrática Popular Lao ha sancionado una Ley sobre el Trabajo que contempla la igualdad de los géneros en lo tocante a oportunidades e intereses en materia de empleo.

Artículo 5. Papeles de los sexos y estereotipos

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a) ***Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;***
- b) ***Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.***

Resumen de las prácticas culturales que obstan al adelanto de la mujer en la sociedad:

Toda sociedad crea para las mujeres y los hombres percepciones, expectativas y normas que no son equitativas. Sin embargo, las pautas y normas básicas de la sociedad lao pueden resumirse en la forma siguiente:

- Los hombres deben ser fuertes, deben conducir a la familia y deben ser los representantes de la familia en la sociedad; además, son considerados aptos para ser líderes en la sociedad.
- Las mujeres deben ser suaves, modestas, buenas amas de casa, cuidadoras de los hijos de su marido y acompañantes que permanecen en segundo plano. En otras palabras, la mujer debe guardar deferencia a su marido en todas las cosas, y muy particularmente en los asuntos relacionados con la condición social (CIDRG).

Papel de la religión

El artículo 9 de la Constitución dispone lo siguiente: “El Estado respeta y protege las actividades legales de los budistas y los fieles de otras religiones, alienta a los bonzos y novicios y a los sacerdotes de las otras religiones a participar en todas las actividades beneficiosas para la nación y el pueblo; prohíbe todos los actos de división entre las religiones y entre el pueblo.”

Estudio de la cuestión de la familia

La familia es una célula de la sociedad. Tiene un importante papel para cada uno de los miembros. Según las tradiciones, los diversos grupos étnicos de la República Democrática Popular Lao tienen distintas estructuras familiares. En el grupo lao principal, el modo de vida es principalmente matrilineal y la hija menor normalmente hereda la tierra y la pareja tradicionalmente permanece en el hogar de los padres de la mujer. Frecuentemente se espera que la hija menor cuide de los padres en su ancianidad. Los hijos varones se casan fuera de la familia y viven con sus parientes políticos. La práctica del precio de la novia es común dentro de este grupo, pues según una reciente encuesta de la Unión de Mujeres Lao (1999) en el 87% de las bodas el marido pagó el precio de la novia. Las mujeres del grupo lao principal tienen un fuerte papel en las actividades económicas dentro de la familia. A pesar de ello, y a pesar del apoyo de la estructura matrilineal, las mujeres del grupo étnico Lao tienen una posición política y socialmente subordinada en comparación con los hombres. Como dice un proverbio lao, “tener un yerno en tu casa hará desbordar tu granero.”

En el grupo lao theung pueden encontrarse en la mayoría de los casos estructuras familiares bilineales, y en cierta medida patrilineales. En el grupo lao theung se recibió el precio de la novia en el 77% de las bodas según la reciente encuesta de la Unión de Mujeres Lao (1999). En este grupo la autoridad familiar corresponde casi exclusivamente al marido.

En el grupo hmong puede encontrarse la típica estructura patrilineal. Los hijos varones heredan la tierra y las mujeres van a vivir con sus maridos. Según la encuesta de la Unión de Mujeres Lao (1999) en el grupo hmong se recibió el precio de la novia en el 67% de las bodas. La condición de las mujeres es más subordinada que en el grupo lao principal y el grupo lao theung, pues no tienen el apoyo de sus propios grupos de parentesco.

Es común a todos los grupos étnicos la división tradicional del trabajo en la familia, pues la responsabilidad de la tarea de cuidar a la familia recae en gran medida sobre la mujer. Los trabajos de preparación de la comida, acarreo del agua y la leña, limpieza de la casa, cuidado de los niños, atención de los enfermos, confección y lavado de la ropa y demás tareas cotidianas que son esenciales para la atención y el bienestar de la familia son realizadas principalmente por las mujeres. Además, las mujeres son también importantes participantes en la producción agrícola y asimismo desempeñan un importante papel obteniendo ingresos en efectivo. En otras palabras, la mayoría de las mujeres de la sociedad Lao soportan una doble carga de trabajo: el trabajo doméstico y el trabajo en la esfera económica. Según las encuestas del uso del tiempo diario, las mujeres lao dedican menos tiempo que los hombres a dormir, practicar deportes, descansar y relacionarse socialmente con personas ajenas a la familia (Encuesta Lao sobre Gastos y Consumo (ELGC), 1997).

El papel de los miembros de la familia como encargados del cuidado de los niños en las zonas rurales de la República Democrática Popular Lao

Según un estudio realizado por el UNICEF (1994), los padres comienzan a participar en la crianza de los hijos cuando éstos cumplen tres o cuatro meses de edad. El padre dedica más energía a trabajar fuera de la casa y normalmente la madre se queda en el hogar. A veces, el padre ayuda a transportar al bebé. En general, la madre debe dedicar más tiempo al cuidado de los hijos que el padre. El papel del padre se incrementa cuando los hijos son mayores y se encarga más de la disciplina de los hijos mayores si no escuchan a su madre. La participación de los padres como cuidadores también se incrementa si los abuelos no viven cerca. El padre también toma decisiones sobre cuestiones relacionadas con enfermedades, asistencia a la escuela, división del trabajo dentro de la familia y otras cuestiones de importancia. Los abuelos también tienen un papel importante en el cuidado de los niños. Por lo común la abuela cumple ese papel y cuida de varios nietos a la vez.

En las zonas rurales del país, a los siete u ocho años de edad las hijas mujeres de la familia comienzan a cuidar a sus hermanos y hermanas menores. Esa función se asigna a los varones muy rara vez, cuando en la familia no hay hijas mujeres. Por lo común, al volver a casa de la escuela las niñas cuidan a sus hermanos y hermanas menores y hacen algunas tareas domésticas. Los varones tienden a jugar y cazar aves y otros animales. Cuando las hijas mujeres cumplen doce años, es frecuente que se les asigne la responsabilidad total de cuidar a sus hermanos y hermanas menores.

Actitudes de los progenitores acerca del sexo de sus hijos

Según un estudio del UNICEF (1994), los progenitores de los tres grupos étnicos informan que aman por igual a todos sus hijos, cualquiera sea su sexo. Sin embargo, en la práctica hay diferencias fundadas en el género en el cuidado, el trato o las oportunidades que los progenitores dan a los hijos. Asimismo hay importantes diferencias entre los grupos étnicos:

Los progenitores hmong tienen una fuerte preferencia por tener hijos varones en vez de mujeres, especialmente con el primer hijo, porque se cree que el primogénito varón puede continuar el linaje y el espíritu de los antepasados de la familia. La tradición hmong de continuación del nombre del clan y de la herencia y de mantener el espíritu de los antepasados sólo se realiza a través del hijo varón. Si los padres no tienen hijos, o sólo tienen hijas mujeres, tratarán de adoptar un varón de parientes o de otras parejas.

En el grupo lao theung también existe una tendencia a que los padres prefieran a los hijos varones sobre las mujeres. Normalmente, los hijos varones reciben más apoyo y atención de sus progenitores.

Los lao loum no tienen preferencias tan estrictas acerca del género de sus hijos.

El Centro de Información y Desarrollo de Recursos de Género ha realizado una encuesta (1998) cuyos resultados indicaron que 29 mujeres comprendidas en la muestra de 2.399 hogares habían experimentado violencia sexual en los 12 últimos meses. Veintidós de los incidentes denunciados ocurrieron en el hogar. Según la misma encuesta, 15 mujeres denunciaron el incidente: 2 mujeres lo denunciaron a la policía, 11 a las autoridades de la aldea y 2 a un tribunal.

Por lo menos en la generación joven, la conducta violenta entre cónyuges es percibida como bastante normal. Según una encuesta realizada entre los jóvenes (Escuchando la voz de los jóvenes, 1998), el 53,4% de los jóvenes estuvo de acuerdo en que “está

bien que un hombre golpee a su mujer si comete algunos errores”. La formación de estereotipos comienza a edad temprana, pues el 63% de las mujeres estuvieron de acuerdo con esa afirmación, mientras que “sólo” el 45% de los varones estuvo de acuerdo.

La Ley Penal (1992) no se refiere específicamente a la violencia doméstica, pero dispone que puede otorgarse una exención de responsabilidad penal (artículo 22) “...*En casos de violencia física entre parientes próximos sin graves lesiones o daños físicos, difamación, injurias, insultos, ultrajes...*” (traducción no oficial).

La violación es un delito grave en la República Democrática Popular Lao. La Ley Penal (1992) dispone lo siguiente:

“Toda persona que emplee la fuerza, amenace con armas o emplee drogas u otros métodos para colocar a una mujer que no sea su cónyuge en situación de indefensión a fin de violarla contra su voluntad será castigada con prisión de tres a cinco años

En caso de que el infractor viole a una mujer que tenga entre 15 y 18 años de edad o esté bajo la guarda o el cuidado del infractor, éste será castigado con prisión de cinco a diez años.

En caso de que el infractor haya violado por la fuerza a la víctima por turnos (violación en banda), haya violado por la fuerza a una mujer menor de 15 años o haya dañado el cuerpo de la mujer en el momento de la violación, o si la víctima queda incapacitada por el resto de la vida o muere, el infractor será castigado con prisión de siete a quince años.

En caso de que el infractor viole por la fuerza y mate y abandone a la mujer, será castigado con prisión de quince a veinte años, o con prisión perpetua, o con la pena capital.” (traducción no oficial)

El artículo 120 de la Ley Penal (1992) dispone lo siguiente: “*Toda persona que mantenga relaciones sexuales con un niño o niña menor de 15 años será castigado con prisión de uno a cinco años*” (traducción no oficial)

En el estudio mencionado realizado por el Centro de Información y Desarrollo de Recursos sobre Género (1998), sobre una muestra de 2.399 hogares, 22 de ellos informaron que mujeres integrantes de ellos habían experimentado algún tipo de violencia física durante los 12 meses anteriores. Dos hogares informaron que mujeres integrantes de ellos habían sido violadas. En comparación, los tribunales de distrito tramitaron 64 causas por violación durante el año 1998 en todo el país (Ministerio de Justicia).

Estereotipos masculinos y femeninos en los libros escolares y medidas de lucha contra los filmes sexualmente ofensivos

De conformidad con un estudio sobre los libros de las escuelas primarias de primero a sexto grado realizado por el Ministerio de Educación (1999), en los textos pueden observarse sesgos de género. Las imágenes del libro de primer grado siguen, en cierta medida, transmitiendo el mensaje de que ciertas tareas, como alimentar a las gallinas o cuidar a los hermanos y hermanas menores, son exclusivamente para mujeres. Algunas imágenes también transmiten el mensaje de que los deportes y otras actividades al aire libre son exclusivamente para varones.

El Ministerio de Educación ha sido advertido de esta situación e incluirá imágenes con visiones más equilibradas de los roles de los géneros cuando se haga una nueva edición de los textos.

Las medidas que deben aplicarse a los filmes y revistas sexualmente ofensivos son bien claras. El artículo 127 de la Ley Penal (1992) dispone lo siguiente: *“Toda persona que publique o tenga libros o películas, videos u otras cosas que sean inmorales u ofensivas para la cultura y la belleza de la nación será castigado con prisión de tres meses a un año, o multa de 5.000 a 50.000 kip.”*

Efectos de las actitudes tradicionales sobre la vida y las actividades de las mujeres (CIDRG, 1999)

Falta de oportunidades para ir a la escuela y obtener educación y conocimientos. En general, las mujeres lao tienen un nivel de educación menor al de los hombres de igual grupo de edad, religión o medio social. La diferencia es más notoria en las zonas rurales y en los grupos étnicos distintos del lao loun.

Falta de oportunidades para formar su intelecto y su capacidad de comunicación. Durante sus vidas, desde los primeros años hasta la vida adulta, la mayoría de las mujeres lao están rodeadas de limitaciones. A medida que van creciendo, rara vez tienen la oportunidad de tener participación activa en la sociedad. Rara vez tienen la experiencia de hablar y expresar sus opiniones en ambientes públicos, cosa que les daría la posibilidad de desarrollar su capacidad de comunicación.

Falta de opciones profesionales. Actualmente, a medida que el desarrollo de la nación está llegando a un nivel más elevado y hay más tareas que realizar, de todos modos sigue habiendo muchos tipos de trabajo que se consideran “inadecuados para mujeres”, especialmente en las esferas técnicas. Por ejemplo:

- Ciertas esferas especializadas, como la ingeniería o el riego, son consideradas por la sociedad como trabajos pesados, y consiguientemente no adecuados para las mujeres. Aun cuando las mujeres hayan completado los estudios correspondientes, la dirección no utiliza a las mujeres de acuerdo con sus capacidades técnicas.
- En el trabajo agrícola, que requiere ir a las zonas rurales, se considera que viajar solas es algo imposible o difícil para las mujeres, a pesar de que existe una tremenda necesidad de contar con las mujeres en esa esfera. Como son muy numerosas las mujeres que trabajan en la República Democrática Popular Lao como agricultoras, se necesitan mujeres que trabajen en tareas de extensión agraria para mantener un contacto y una comunicación más fluidos con las mujeres agricultoras.

Pese a que se han realizado progresos en las zonas urbanas del país, la cultura y las tradiciones generales y las estructuras sociales que no toman en cuenta los roles de género han creado una situación en la cual las mujeres están privadas de oportunidades en numerosas esferas en las zonas rurales del país. Las mujeres están rezagadas en materia de educación y tienen opciones limitadas. Esos factores crean percepciones e ideas de inferioridad muy arraigadas en la sociedad y en las propias mujeres.

Medidas de lucha contra los estereotipos masculinos y femeninos

Pese a que se han realizado muchos progresos en lo tocante a la igualdad entre hombres y mujeres en las zonas urbanas del país, la Unión de Mujeres Lao y el Gobierno de la República Democrática Popular Lao han planteado importantes preocupaciones en relación con la posición subordinada de las mujeres lao en comparación con los hombres lao, especialmente en las zonas rurales del país. Uno de los objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo para las Mujeres Lao, 1998-2003, consiste en “lograr que la socie-

dad tome conciencia de las cuestiones de género y haga efectivos los derechos a la igualdad entre hombres y mujeres”.

En términos concretos, se han tomado las medidas que se enumeran a continuación con el fin de incrementar la posibilidad de que las mujeres lao gocen de sus derechos y luchar contra los estereotipos de hombres y mujeres en la sociedad lao:

Los Centros de Información y Desarrollo de Recursos sobre Género de cuatro lugares del país están capacitando a hombres y mujeres para actuar como instructores de género. Esos instructores, a su vez, impartirán capacitación sobre cuestiones de género en distintos ministerios y otras instituciones de todo el país. Esta actividad aún está en sus primeros pasos, pero se espera que con el tiempo contribuya a cambiar los estereotipos de hombres y mujeres en los ciudadanos lao que trabajan en el sector público.

La Unión de Mujeres Lao ha iniciado recientemente un proyecto encaminado a mejorar su departamento de comunicaciones. El objetivo del proyecto es contar con una mayor cantidad de revistas, diarios y programas de radio y televisión con el fin de elevar el conocimiento del público en general sobre los roles de mujeres y hombres en la sociedad, así como de transmitir al público en general un mensaje que muestre a mujeres lao fuertes.

La Unión de Mujeres Lao está ejecutando actualmente un proyecto de mejora de su capacidad de gestión. Se impartirá a integrantes claves de la Unión de Mujeres Lao capacitación para el liderazgo, con la esperanza de lograr que sean mejores dirigentes y estén más capacitadas para promover el adelanto de la mujer en la sociedad lao.

En colaboración con el Ministerio de Justicia, la Unión de Mujeres Lao está impartiendo capacitación en materia de derecho lao y brindando asesoramiento jurídico a mujeres.

En colaboración con el Ministerio de Educación, la Unión de Mujeres Lao está promoviendo la educación básica para mujeres y niñas. Entre los objetivos figuran alentar a los padres a que permitan que sus hijas asistan a la escuela y lograr que en las campañas de alfabetización participen mujeres, especialmente de las zonas rurales y las minorías étnicas.

Artículo 6. Supresión de la explotación de la mujer

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

La trata de mujeres y niñas y la explotación de la mujer para la prostitución es una preocupación común a todo el mundo. En la República Democrática Popular Lao, a partir de la adopción oficial del Nuevo Mecanismo Económico (NME) en 1986, las reformas económicas se han llevado a cabo con rapidez. La esencia del NME ha consistido en el pasaje hacia la determinación de los precios por el mercado y la desregulación con el fin de crear un clima de libertad para el comercio y las inversiones mediante la liberalización económica. El NME también ha comprendido medidas de apertura a la integración regional, principalmente mediante la incorporación como miembro de la ASEAN. Todos esos procesos, así como el hecho de que los salarios de las fábricas son muy bajos, han contribuido también al incremento de la prostitución y otros males sociales conexos. El Partido Revolucionario del Pueblo Lao, el Gobierno y la Unión de Mujeres

Lao están alarmados por esa situación y han adoptado políticas y medidas de lucha contra tal situación.

Prostitución

La prostitución en la República Democrática Popular Lao es ilegal. El artículo 122 de la Ley Penal (1992) dispone lo siguiente: *“Todo aquel que se gane la vida dedicándose al comercio de mantener relaciones sexuales con otras personas será castigado con prisión de tres meses a un año o será reeducado sin prisión. Todo aquel que preste asistencia a otra persona para que ésta se dedique a la prostitución, o facilite que lo haga, será castigado con prisión de tres meses a un año o mediante penas correccionales sin restricción de libertades.”* (traducción no oficial)

El artículo 123 de la Ley Penal (1992) dispone lo siguiente: *“Todo aquel que obtenga ingresos actuando como intermediario en las actividades de prostitución de otra persona será castigado con prisión de seis meses a tres años. En caso de que se haya prostituido a una persona menor de 18 años o se haya forzado a una joven menor de 18 años a trabajar como prostituta contra su voluntad, se aplicará una pena de prisión de tres a seis años.”*

En caso de que una persona se dedique a la mediación profesional del comercio sexual o sirva de intermediario para que una menor se dedique a la prostitución o fuerce a una mujer que esté a su cuidado a ser prostituta, se aplicará a dicha persona una pena de prisión de tres a cinco años.” (traducción no oficial)

Entre los factores que contribuyen a la prostitución figura el nivel de los salarios de las fábricas, que no brindan una base suficiente para obtener un nivel de vida normal. Las niñas y jóvenes suelen tener la obligación familiar de enviar dinero a sus padres en el hogar y las presiones financieras obligan a muchas de ellas a ganar dinero trabajando en restaurantes, clubes nocturnos y hoteles sirviendo bebidas alcohólicas en empleos que las hacen vulnerables a la explotación sexual por parte de sus clientes de sexo masculino.

Como se describió anteriormente, las leyes de la República Democrática Popular Lao son muy estrictas en relación con la prostitución, especialmente cuando se trata de terceros que venden los servicios sexuales de las mujeres. Lamentablemente, la práctica de venta del sexo hace muy difícil la tarea de las autoridades de hacer cumplir esas leyes, pues a la policía le resulta difícil obtener pruebas de que se están llevando a cabo actos de prostitución si la niña o la joven y el cliente negocian su propio acuerdo para realizar el acto sexual. El acto en sí mismo rara vez tiene lugar en el bar, lo que hace aún más difícil que intervengan las autoridades.

No se han realizado muchas investigaciones en relación con las actitudes generales frente a las prostitutas. Sin embargo, de acuerdo con una reciente encuesta realizada entre los jóvenes (Escuchando la voz de los jóvenes, 1998), el 17,8% de los jóvenes creía que la prostitución era un gran problema en la sociedad lao. Asimismo veían muy claramente que las circunstancias difíciles contribuían a que las jóvenes y las mujeres se hicieran prostitutas y opinaban que no se las podía culpar por ese hecho.

Por el momento, no hay muchos servicios o programas de tratamiento a que puedan acudir las prostitutas o las jóvenes que estén en peligro de ser explotadas. Se ha advertido de esta situación al Gobierno y a la Unión de Mujeres Lao, y en el Plan de Desarrollo 1998-2003 de ésta se dispone que entre las actividades de la Unión en dicho período figurará un proyecto encaminado a brindar fuentes alternativas de ingreso y for-

mación profesional para las prostitutas y potenciales prostitutas constituirá una parte integrante de las actividades de la Unión de Mujeres Lao en dicho período. Dicho proyecto tendrá también el objetivo de reunir más información sobre las mujeres y niños en circunstancias difíciles. Distintos hospitales y escuelas han expresado también su interés en obtener mayor información sobre la forma de tratar a los jóvenes en circunstancias difíciles.

Trata de mujeres y niños

Las leyes de la República Democrática Popular Lao son estrictas en relación con la trata de mujeres y niños. El artículo 92 de la Ley Penal (1992) dispone lo siguiente: “Toda persona que secuestre a otra o la haga objeto de trata con fines de rescate o comercio será castigada con prisión de cinco a quince años.” (traducción no oficial)

El artículo 69 de la Ley Penal (1992) dispone asimismo lo siguiente: “Toda persona que induzca a otra a ir a otro país, o envíe personas ilegalmente a otro país, será castigada con prisión de cinco a quince años.” (traducción no oficial)

Muchas de las mismas razones que impulsan a las mujeres y jóvenes a involucrarse en la prostitución las lleva a ser objeto de la trata. Después de la estación lluviosa, que es la estación del cultivo en la República Democrática Popular Lao, los jóvenes tienden a buscar empleo en Tailandia durante cuatro a seis meses por año, pues no hay muchas oportunidades de empleo estacional para las personas de las zonas rurales en la República Democrática Popular Lao.

A esta altura, no hay estimaciones fiables de la cantidad de mujeres o niñas objeto de la trata en la República Democrática Popular Lao. Según una encuesta oficial llevada a cabo por el Gobierno en 1995, buscaron empleo estacional en Tailandia 15.000 jóvenes de solamente una de las provincias meridionales del país, Savannakhet. Limitan con Tailandia ocho provincias lao, todas las cuales son conocidas como zonas de las cuales van a trabajar en Tailandia grandes cantidades de personas. A esta altura se conoce poco de las condiciones en que aceptan ir o de la medida en que están sometidas a coerción y explotación después de llegar a Tailandia.

Según un estudio (Escuchando la voz de los jóvenes, 1998), el 50% de los jóvenes dijeron que se les habían ofrecido empleos en Tailandia o que alguien había tratado de persuadirlos de que fueran a trabajar a dicho país. Las razones por las cuales la mayoría de los jóvenes optó por no ir fueron variadas. La mayoría de ellos dijeron que sus padres les habían impedido ir. En particular, las jóvenes dijeron que Tailandia era un lugar peligroso y que tenían miedo:

“Nos venderán para ejercer la prostitución y después la policía nos atraparé e iremos a la cárcel y tenemos miedo de que alguien nos viole.”

El mismo estudio añade que el temor de ser engañados en cuanto al trabajo y al salario también determinó que algunos de los jóvenes no fueran a Tailandia, pues sabían que a algunos amigos se les habían prometido buenos empleos y luego habían encontrado que las cosas no eran como se les había prometido.

Sin embargo, muchos de los jóvenes expresaron interés en ir a trabajar a Tailandia, o efectivamente habían ido y habían quedado conformes. Un sentido de aventura atrae a numerosos jóvenes a Tailandia y el dinero es también un factor importante, pues los salarios son más altos en Tailandia, aun cuando, según la encuesta, muchos jóvenes reconocían que se les podía estafar a ese respecto.

El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social está muy preocupado por esta situación y está participando en el proyecto subregional sobre Trata de mujeres y niñas en la subregión del Mekong. El objetivo de este proyecto es reunir información sobre las razones por las cuales las niñas y las mujeres eran objeto de trata en la región y formular medidas subregionales de lucha contra la trata de mujeres y niños. En la República Democrática Popular Lao la primera actividad del proyecto consistirá en establecer una base de datos con información sobre la trata transfronteriza. En las etapas siguientes del proyecto, un grupo de trabajo interministerial que comprenderá otros sectores de la sociedad formulará recomendaciones concretas sobre la forma de luchar contra la trata de mujeres y niños. Asimismo, como parte del proyecto se llevarán a cabo actividades de sensibilización sobre la cuestión a nivel comunitario.

La Unión de Mujeres Lao está iniciando un proyecto encaminado a promover oportunidades de empleo para las mujeres y jóvenes en riesgo de ser explotadas mediante la trata. Uno de los objetivos del proyecto es brindar capacitación profesional al grupo en riesgo.

Artículo 7. Vida política y pública

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;***
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;***
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.***

El artículo 23 de la Constitución (1991) dispone lo siguiente: “Los ciudadanos lao mayores de 18 años tienen derecho al voto, y los mayores de 21 años tienen derecho a ser elegidos, salvo que sean dementes y que sus derechos a elegir y ser elegidos hayan sido revocados por un tribunal”.

El artículo 24 de la Constitución (1991) dispone asimismo lo siguiente: “Los ciudadanos lao de ambos sexos gozan de iguales derechos en materia política, económica, cultural, social y familiar.” Así pues, las mujeres lao tienen derecho a participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones con los hombres.

Las mujeres como miembros del Partido Político

El artículo 3 de la Constitución (1991) dispone lo siguiente: “El derecho del pueblo a ser dueño de la Patria multiétnica se ejerce y garantiza mediante el funcionamiento del sistema político, cuyo núcleo dirigente es el Partido Revolucionario del Pueblo Lao.” El Partido Revolucionario del Pueblo Lao es el único partido político de la República Democrática Popular Lao.

La cantidad de mujeres que ocupan cargos de dirección en el Partido ha permanecido bastante estable desde comienzos del decenio de 1980. La participación de mujeres

en el Congreso del Partido y en calidad de miembros del Comité Central del Partido se ha incrementado levemente, pasando del 7,3% en 1982 al 8,2% en 1996.

Actualmente no hay representantes mujeres en el Politburó del Partido Revolucionario del Pueblo Lao, que es el máximo órgano de decisión del Partido.

Asamblea Nacional

Como se explicó en el presente informe en relación con el artículo 4, en las últimas elecciones de la Asamblea Nacional, que se celebraron en 1997, tanto el Partido Revolucionario del Pueblo Lao como la Unión de Mujeres Lao se esforzaron por aumentar la cantidad de mujeres integrantes de la Asamblea Nacional. En el plano legislativo, el incremento de la participación de las mujeres se expresó mediante el Decreto dictado por el Presidente de la República Democrática Popular Lao sobre la Ley Electoral de la Asamblea Nacional (1997), que dispone en su artículo 7 que “los miembros de la Asamblea Nacional comprenderán una proporción adecuada de representantes de personas de distintos estratos, sexos y minorías étnicas”.

La cantidad de mujeres integrantes de la Asamblea Nacional permaneció bastante estable entre 1975 y 1997. El incremento de la representación femenina dio un salto hacia delante porque la participación subió del 9,4% en la tercera legislatura al 21,1% en la cuarta legislatura (1997). El voto en las elecciones de la Asamblea Nacional es obligatorio en la República Democrática Popular Lao y votó el 99% de los 2.300.000 votantes habilitados. La proporción de candidatos que lograron ser electos fue del 78% entre las candidatas mujeres y del 58% entre los candidatos hombres. Entre los miembros de la Asamblea Nacional, dos mujeres fueron elegidas miembros de la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional. La Comisión Permanente tiene los cometidos de preparar los periodos de sesiones de la Asamblea Nacional y asegurarse de que se cumpla el programa establecido para la Asamblea Nacional. Asimismo, una mujer fue elegida vicepresidenta de la Asamblea Nacional.

Durante los tres últimos años la Asamblea Nacional ha celebrado dos periodos de sesiones con el fin de sensibilizar a los miembros de la Asamblea Nacional en relación con las cuestiones de género en la República Democrática Popular Lao. Entre las ideas que se formularon en el seminario figuraba la de establecer un grupo oficioso integrado por las 21 mujeres que integran la Asamblea Nacional. Asimismo se convino en que todos los miembros de la Asamblea Nacional debían recibir capacitación en materia de género.

El Gobierno de la República Democrática Popular Lao

Desde el año 1994 hasta la fecha, se ha designado otra ministra. En total, hay dos mujeres ministras sobre un total de 38 integrantes del gabinete de ministros. De los 79 viceministros, cinco son mujeres.

Administración local

El gobernador provincial representa al Primer Ministro y al Gobierno en la provincia y es designado por el Presidente a propuesta del Primer Ministro. El gobernador es el más alto funcionario a ese nivel. De los 18 gobernadores provinciales, una es mujer. En cada provincia hay también dos vicegobernadores, que son los asistentes directos del gobernador. También son funcionarios designados. Hasta la fecha ninguna mujer ha sido designada vicegobernadora.

El jefe de distrito representa al Estado en su unidad territorial, pero ejerce sus funciones bajo las directrices del gobernador. El jefe de distrito es responsable de la aplicación de la Constitución y las leyes y de las instrucciones impartidas por las autoridades superiores. El jefe de distrito es elegido cada dos años. De los 141 jefes de distrito, dos son mujeres.

El jefe de aldea ejerce sus funciones bajo la supervisión del jefe de distrito. A nivel de la aldea, el jefe es responsable de asegurar la aplicación de las leyes y reglamentaciones y de las instrucciones impartidas por las autoridades superiores. El jefe de aldea también está encargado del mantenimiento de la paz a nivel de base. Es el árbitro de los conflictos entre los aldeanos. Así pues, el jefe de aldea es un importante elemento del sistema jurídico lao. Sobre un total de 8.505 jefes de aldea, 88 son mujeres. El jefe de aldea tiene un vicesjefe de aldea que lo asiste en sus funciones. De los 12.491 vicesjefes de aldea, 236 son mujeres.

El comité de aldea asiste al jefe de aldea y a sus vicesjefes en sus funciones, con carácter consultivo. En el concejo de aldea siempre hay una representante de la Unión de Mujeres Lao.

El Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha planteado preocupaciones acerca de los bajos niveles de participación femenina en la administración pública a nivel local. En la Reunión tripartita de examen del proyecto de reforma de la administración pública, que se está ejecutando desde 1997, el Gobierno hizo hincapié en la importancia de una política tendiente a hacer progresar la cantidad de mujeres en la administración pública. Se dijo que en el Plan de Acción para la Reforma de la Función Pública debían incorporarse las cuestiones de género, pero asimismo se dijo que tal vez fuera difícil poner en práctica esa medida, a causa de cuestiones socioeconómicas y culturales de carácter general. También se dijo que la Reforma de la administración pública debía cooperar estrechamente con la Unión de Mujeres Lao a fin de resolver el problema. Se recomendó que el primer paso para el adelanto de la mujer a nivel de la administración local consistiera en la realización de una encuesta entre los funcionarios públicos en relación con la formación, los niveles de capacidad y las tasas de capacidad y retención de las mujeres.

Sindicatos

El artículo 7 de la Constitución (1991) dispone lo siguiente: “El Frente Lao para la Construcción Nacional, la Federación de Sindicatos Lao, la Unión de la Juventud Revolucionaria del Pueblo Lao, la Unión de Mujeres Lao y otras organizaciones sociales son los órganos que unen y movilizan a todos los estratos de todos los grupos étnicos a fin de participar en la tarea de salvaguardia nacional y desarrollo; desarrollar el derecho al dominio del pueblo y proteger los legítimos derechos e intereses de sus miembros”. Además, la Ley sobre el Trabajo (1994) dispone en su artículo 11 lo siguiente: “Se establecerá un sindicato en todas las unidades laborales de conformidad con las reglamentaciones específicas de los respectivos sectores. Donde no haya sindicato, se establecerán representantes de los trabajadores.”

La Federación de Sindicatos Lao desempeña cuatro funciones: educar y capacitar a los trabajadores en lo tocante al conocimiento sobre las cuestiones técnicas y culturales; alentar a los trabajadores a cumplir un papel activo en la construcción económica, social y política del país; movilizar a los trabajadores para que participen en la administración del Estado y los asuntos sociales, así como en la gestión de las empresas; salvaguardar los derechos e intereses de los trabajadores de la República Democrática Popular Lao.

La Federación de Sindicatos Lao tiene 71.594 miembros, de los cuales 25.787 son mujeres.

Factores que obstan a la participación política de las mujeres

Aunque se ha logrado mucho en lo tocante al adelanto de la mujer en la participación política a nivel nacional, sigue habiendo numerosos factores que obstan a la participación de la mujer en la política a nivel local. Algunos de los factores que inciden en ello derivan de las tradiciones y la cultura lao.

Durante sus vidas, la mayoría de las mujeres lao están rodeadas de limitaciones. Cuando son adultas, rara vez tienen la oportunidad de participar activamente en la sociedad, por ejemplo, mediante la participación en reuniones de aldea para expresar sus opiniones sobre diversos temas o brindar información. Por consiguiente, rara vez tienen experiencia en hablar y expresar su opinión en lugares públicos, cosa que les daría la posibilidad de desarrollar sus aptitudes para la comunicación. Según un reciente informe emitido por el Centro de Información y Desarrollo de Recursos sobre Género (1999), con frecuencia a las mujeres no les agrada asistir a reuniones porque no saben leer, tienen miedo de no entender el tema y no quieren hablar. Rara vez desean ser líderes en esferas especializadas tales como la política o líderes de su comunidad, porque ser líder implica un mayor nivel de exigencia. Frecuentemente piensan que no son capaces, porque esos cargos requieren una amplia gama de conocimientos y experiencia, valor para adoptar decisiones y fortaleza.

La tradición y la cultura han creado una imagen de la mujer como persona que debe ser suave, cálida, hermosa, simpática y agradable para todos. Si una mujer es líder, es inevitable que haya ocasiones en que deba desagradar a alguien, pues estará a cargo de numerosas personas. Además, la aceptación de la percepción social de que los roles de liderazgo sólo son adecuados para las características de la personalidad masculina lleva a la mayoría de las mujeres a pensar que, aun cuando tengan capacidad, las mujeres siguen siendo inferiores a los hombres, especialmente en los niveles superiores de liderazgo (CIDRG, 1999).

Servicios de apoyo para las mujeres a fin de permitirles que participen en la vida pública

La Unión de Mujeres Lao proviene de la Asociación de Mujeres Patrióticas Lao, fundada en 1954 como brazo de movilización política de masas del Partido Revolucionario del Pueblo Lao. En su congreso nacional de 1984, la Asociación de Mujeres Patrióticas Lao cambió su nombre por el de Unión de Mujeres Lao, abrió sus filas a quienes no fueran miembros del Partido, reestructuró su organización centralizada desde arriba hacia abajo en cuatro niveles (central, provincial, de distrito y de aldea) y decidió ampliar sus cometidos más allá de la movilización política de las mujeres. Sin embargo, la movilización política de las mujeres lao sigue siendo una de las actividades centrales de la Unión de Mujeres Lao en todos los niveles de la sociedad.

Por recomendación de la Unión de Mujeres Lao, se incrementó la cantidad de mujeres candidatas en las últimas elecciones de la Asamblea Nacional, y, consiguientemente, también se incrementó la cantidad de mujeres miembros de la legislatura actual de la Asamblea Nacional. Actualmente, la Unión de Mujeres Lao está ejecutando un proyecto de capacitación en materia de género para miembros de alto nivel del Partido Revolucionario del Pueblo Lao a fin de lograr que tomen conciencia de los roles y las cuestiones de género en todos los niveles de la sociedad. A fin de elevar el nivel de autoestima de las integrantes de la Unión de Mujeres Lao en todos los niveles, la Unión

está ejecutando un proyecto encaminado a capacitar a sus miembros acerca de sus derechos como ciudadanas de la República Democrática Popular Lao. Se espera que esas actividades, junto con el crecimiento de la educación primaria y secundaria dirigida especialmente a las niñas, alienten a las mujeres y las niñas a participar en la vida política del país en el futuro.

Artículo 8. Representación y participación internacional

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

El artículo 26 de la Constitución (1991) dispone lo siguiente: “Los ciudadanos lao tienen derecho al trabajo y a dedicarse a las ocupaciones que no estén prohibidas por la ley.” Además, el artículo 2 de la Ley sobre el Trabajo dispone que “el Gobierno asegurará que los empleadores y los trabajadores obtengan beneficios mutuos de sus relaciones laborales sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política y condición social”. Así pues, las mujeres lao tienen derecho a representar al gobierno a nivel internacional y a participar en la labor de las organizaciones internacionales en pie de igualdad con los hombres.

Ministerio de Relaciones Exteriores

La cantidad de mujeres que trabajan en el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha venido incrementando constantemente desde comienzos del decenio de 1980. Actualmente, 84 de los 405 funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores son mujeres. Cuatro mujeres ocupan cargos de nivel de Director. De los 37 embajadores o jefes de misiones en el exterior, una es mujer. Se desempeña como Embajadora de la República Democrática Popular Lao en Filipinas (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1999).

En las misiones de alto nivel enviadas al exterior para representar al país se acostumbra incluir una representante de la Unión de Mujeres Lao en cada misión. Tal ha sido el caso de las cuatro últimas Reuniones de mesa redonda de donantes celebradas en Ginebra. Por ejemplo, en la última Reunión de mesa redonda, celebrada en 1977, uno de los siete miembros de la misión era una mujer que representaba a la Unión de Mujeres Lao en las negociaciones. Esta misma práctica de incluir una representante de la Unión de Mujeres Lao como parte de las misiones gubernamentales se aplica a las conferencias de las Naciones Unidas a las que la República Democrática Popular Lao ha enviado una delegación. En la delegación lao que participó en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer había una mayoría de representantes mujeres,

Medidas para incrementar el empleo de las mujeres en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Como se indicó en relación con el artículo 7, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha planteado su preocupación por el bajo nivel de participación de la mujer en la administración pública. En la Reunión tripartita de examen del proyecto de reforma de la administración pública, que se está ejecutando desde 1997, el Gobierno hizo hincapié en la importancia de una política tendiente a hacer progresar la cantidad de mujeres en la administración pública, que se incluirá en el Plan de Acción para la Reforma de la Función Pública. Dicho Plan de Acción llegará al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como a los demás ministerios de la República Democrática Popular Lao.

Organizaciones internacionales presentes en la República Democrática Popular Lao

Actualmente hay 12 organizaciones internacionales presentes en la República Democrática Popular Lao. A continuación se indica la cantidad de empleados lao que trabajan para dichas organizaciones:

De los 51 empleados del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 20 son mujeres. En el Fondo de Población de las Naciones Unidas y en los Voluntarios de las Naciones Unidas, uno de cada tres empleados es mujer. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia emplea actualmente a 15 mujeres y 17 hombres, y el Programa Mundial de Alimentos emplea a una mujer y un hombre. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas emplea a dos mujeres y tres hombres. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación emplea a dos mujeres y seis hombres. De los 14 empleados de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, tres son mujeres. La Organización Mundial de la Salud emplea a cuatro mujeres y seis hombres. Tanto el Fondo Monetario Internacional como el Banco Mundial tienen una mujer empleada en su Oficina de Enlace en Vientiane.

La Organización de las Naciones Unidas alienta a las aspirantes mujeres calificadas a presentarse para todos los cargos vacantes. La Organización de las Naciones Unidas está actualmente en vías de nacionalizar los puestos de sus programas, y en el curso de esa actividad se da a las empleadas lao calificadas la posibilidad de obtener ascensos.

Artículo 9. Nacionalidad

1. Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán, en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.

2. Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

La igualdad de hombres y mujeres ante la ley (Constitución, artículo 22) permite que unos y otros ejerzan los mismos derechos y asuman las mismas obligaciones. Por consiguiente, la adquisición y la retención de la nacionalidad se rigen por los mismos principios normativos.

El artículo 1 de la Ley sobre la Nacionalidad Lao (1991) dispone lo siguiente: “Es ciudadano lao:

1. Toda persona que tenga la nacionalidad lao o haya adquirido legalmente la nacionalidad lao antes de la sanción de la presente ley;
2. Toda persona que tenga la nacionalidad lao o adquiera legalmente la nacionalidad lao de conformidad con la presente ley.”

La Ley sobre la Nacionalidad Lao establece que la madre tiene el mismo derecho que el padre a conferir su nacionalidad a sus hijos, independientemente de si la adquirió por nacimiento o por naturalización.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley sobre la Nacionalidad Lao, ésta se adquiere por nacimiento, por naturalización o en otra forma mencionada en dicha ley.

Las siguientes personas serán lao por nacimiento (artículos 9 y 10 de la Ley sobre la Nacionalidad Lao):

- I. Los hijos de padre y madre que tengan la ciudadanía lao, sin tener en cuenta si dichos hijos nacieron dentro o fuera del territorio de la República Democrática Popular Lao;
- II. Las personas nacidas dentro del territorio de la República Democrática Popular Lao;
- III. Las personas nacidas fuera del territorio de la República Democrática Popular Lao, en caso de que el padre y la madre, o uno de ellos, tuviera en el momento del nacimiento una residencia permanente en el territorio de la República Democrática Popular Lao;
- IV. Respecto de los hijos nacidos fuera del territorio de la República Democrática Popular Lao de padre y madre que tengan ambos residencia fuera del territorio de la República Democrática Popular Lao, la nacionalidad del hijo será decidida por los padres.

De conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley sobre la Nacionalidad Lao, los ciudadanos extranjeros podrán adquirir la nacionalidad lao, a su pedido, si reúnen las siguientes condiciones:

1. Tener dieciocho años cumplidos de edad en el momento de solicitar la nacionalidad lao;
2. Saber hablar, leer y escribir en lao;
3. Tener pruebas de su integración social y cultural y de su conocimiento y respeto por las tradiciones lao;
4. Gozar de buena salud;
5. No estar procesados por un tribunal, ni presos;
6. Convenir en renunciar a su nacionalidad de origen;
7. Tener residencia permanente en la República Democrática Popular Lao en forma continua durante los diez años anteriores a la solicitud de la nacionalidad lao.

La legislación de la República Democrática Popular Lao no establece en ninguna de sus leyes o disposiciones que el matrimonio con un no nacional puede ser motivo de pérdida de la nacionalidad lao. Según la Ley sobre la Nacionalidad Lao (artículo 17), la “nacionalidad lao adquirida puede ser retirada dentro de un plazo de diez años a contar del día en que fue adquirida, si se comprueba que las personas que adquirieron la nacionalidad lao:

1. han suministrado información falsa al solicitar la nacionalidad lao;
2. han deshonorado la ciudadanía lao.

El retiro de la nacionalidad lao no entrañará alteración alguna de la nacionalidad del cónyuge o los hijos de la persona afectada.” Asimismo, de conformidad con el artículo 3 de la misma ley, “el matrimonio de un ciudadano lao con personas que tengan otras na-

cionalidades o carezcan de nacionalidad, o su divorcio de dichas personas, no causará alteración alguna en su nacionalidad lao. La adquisición o pérdida de la nacionalidad lao por parte de uno de los cónyuges no causará alteración alguna en la nacionalidad del otro cónyuge”.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley sobre la Nacionalidad Lao, “los ciudadanos lao pueden renunciar a la nacionalidad lao con la autorización de la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional de la República Democrática Popular Lao. La renuncia a la nacionalidad lao no será autorizada si los solicitantes no han cumplido los deberes que les incumben en calidad de ciudadanos para con el Estado o las organizaciones sociales”.

Esas condiciones se aplican a todos los ciudadanos, tanto hombres como mujeres.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley sobre la Nacionalidad Lao, “si uno de los progenitores ha renunciado a la nacionalidad lao, pero el otro la mantiene, los hijos mantendrán la nacionalidad lao”.

Todas las personas, hombres y mujeres, pueden readquirir la nacionalidad lao presentando sus solicitudes con la autorización de la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional de la República Democrática Popular Lao, con arreglo al artículo 18 de Ley sobre la Nacionalidad Lao.

Artículo 10. Educación

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;***
- b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;***
- c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;***
- d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;***
- e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;***

- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;*
- g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;*
- h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.*

Para comprender realmente la situación actual del sector de la educación en la República Democrática Popular Lao es preciso hacer una reseña histórica de la educación en el país. Apenas un siglo atrás, los únicos niños que recibían educación eran los varones de religión budista, que podían estudiar en el templo. Durante el período colonial francés, se comenzó a educar en escuelas de idioma y plan de estudio francés a los varones y algunas niñas de las familias de la élite. Los estudiantes de los agricultores comunes rara vez tenían la oportunidad de obtener educación, porque no sabían francés ni podían pagar el costo de la matrícula. Los estudiantes que se graduaban se incorporaban de inmediato a la administración francesa. En el momento de la revolución de 1975, apenas aproximadamente un tercio de los habitantes estaban alfabetizados y la gran mayoría de ellos eran de sexo masculino. Sólo el 5% de los adolescentes asistían a la escuela secundaria (UNICEF, 1996).

Entre 1976 y 1985, el nuevo Gobierno logró notables adelantos en la extensión de la educación. La cantidad de escuelas, estudiantes y maestros se incrementó aproximadamente en un 77%. La tasa de matrícula de enseñanza primaria aumentó más del 50% y la de enseñanza secundaria casi un 200%. Durante el mismo período, más de 10.000 estudiantes recibieron becas de Europa oriental, la Unión Soviética, Vietnam y China. Aproximadamente el 20% de dichas becas se otorgaron a mujeres. A todos los que se graduaron en ese período se les aseguraron cargos en la administración pública. Asimismo se llevaron a cabo campañas masivas de alfabetización en las zonas rurales del país, con resultados inmediatos pero lamentablemente sin tener efectos a largo plazo. Así pues, hubo muchos logros en materia de educación en la República Democrática Popular Lao durante el decenio siguiente a la revolución. Dichos efectos han continuado hasta la fecha, pero todavía queda mucho por hacer, tanto en general como en lo tocante a la eliminación de la brecha de género en materia de educación.

*La organización del sistema de educación
en la República Democrática Popular Lao*

El sistema de educación del país se divide en cinco niveles:

- educación preescolar
- escuela primaria (5 años)
- escuela secundaria inferior (3 años)
- escuela secundaria superior (3 años)
- educación postsecundaria (2 a 6 años)

El sistema educacional es organizado y administrado por el Ministerio de Educación a nivel nacional. El Ministerio de Educación tiene 136 funcionarios, de los cuales 28 son mujeres. El sistema educacional llega a la campaña mediante una red de oficinas

del Servicio de Educación Provincial y la Oficina de Educación de Distrito. La integración a nivel de aldea es responsabilidad de los jefes de aldea, los comités de gestión escolar y los directores de las escuelas.

El artículo 25 de la Constitución (1991) dispone lo siguiente: “Los ciudadanos lao tienen derecho a la educación.” Además, el artículo 19 de la Constitución (1991) dispone lo siguiente: “El Estado administra un sistema de educación obligatoria en los niveles primarios. El Estado autoriza el funcionamiento de escuelas privadas, que aplicarán los planes de estudio del Estado. El Estado, junto con el pueblo, construye escuelas en todos los niveles para asegurar un sistema completo de educación, y vela por el desarrollo de la educación en las zonas en que residen las minorías étnicas.” Sin embargo, en las circunstancias actuales el Gobierno ha decidido aplazar la aplicación del sistema de educación primaria obligatoria en todos los niveles hasta después del año 2000, manteniendo de todos modos presente ese objetivo al adoptar decisiones de política relativas al sector de la educación.

Situación actual – educación primaria

A pesar de que la Constitución de 1991 dispone que la educación primaria es obligatoria en todos los niveles, en el nivel primario se plantean problemas educacionales de la mayor importancia. La más pronunciada deserción escolar tiene lugar en el nivel primario, pues sólo completa la escuela primaria el 41% de los alumnos que ingresan. Según el Censo de 1995, en la población mayor de 6 años, sólo el 9% de las mujeres habían completado la escuela primaria, mientras que la cifra correspondiente a los hombres era del 13%. El 27% de las mujeres y el 35% de los hombres habían cursado parcialmente la escuela primaria, pero sin completar sus estudios. Aproximadamente el 28% del total de habitantes de 6 a 10 años de edad no asistían a la escuela elemental. La cifra correspondiente a las niñas se eleva al 33%. Una gran proporción de los niños que no asistían a la escuela correspondía a minorías étnicas. Las tasas brutas de matrícula tienen grandes variaciones. Las provincias centrales tienen las tasas brutas de matrícula más elevadas, mientras que las provincias meridionales y septentrionales están muy por debajo.

Según el Censo (1995), el 52% de las mujeres mayores de 6 años y el 33% de los hombres no habían recibido educación alguna. La proporción de niñas pertenecientes a las minorías étnicas que nunca asisten a la escuela primaria es algo mayor (56%), y la mayoría de las que asisten sólo terminan dos grados. Asimismo, más de 4.000 aldeas, en gran medida de zonas remotas, carecen de acceso a escuelas primarias.

En 1993/94 había 22.650 maestros de escuela primaria, de los cuales aproximadamente el 42% eran mujeres. En las zonas rurales es menor la proporción de mujeres maestras de escuela primaria desciende (aproximadamente 30%). Una importante proporción de maestros (55%) tienen formación insuficiente (menos de 8 años de escuela y 3 años de formación docente). La cantidad de maestros con formación insuficiente es sustancialmente mayor en las zonas rurales del país (aproximadamente el 70% de los maestros) que en las zonas urbanas (aproximadamente el 35% de los maestros) (Banco Mundial, 1995).

Situación actual – escuelas secundarias

Según el Censo de 1995, en la población mayor de 15 años de edad, el 3% de las mujeres y el 5% de los hombres habían completado la escuela secundaria inferior, y el 2% de las mujeres y el 3% de los hombres habían completado la escuela secundaria superior. Aproximadamente el 4% de las mujeres y el 6% de los hombres habían cursado

parcialmente la escuela secundaria inferior y el 1% de las mujeres y el 2% de los hombres habían cursado parcialmente la escuela secundaria superior.

Las razones de la relativamente baja asistencia a la escuela en el nivel secundario pueden radicar, en parte, en las tasas de repetición de la educación primaria. A nivel primario, la tasa media de repetición era del 25,3%, la tasa de deserción era del 16,4% y la tasa de promoción del 71,1%. En 1994/95 se presentaron al examen de conclusión de estudios a nivel primario 73.073 estudiantes. El 42,2% de ellos eran mujeres. El porcentaje de aprobación del examen fue del 71% para el total de los examinandos y del 73,4% para las niñas que se presentaron al examen. De mantenerse las tasas de progresión de 1995/96, el 35% de los que ingresaban al primer grado llegarían al quinto grado, pero sólo el 55% de los estudiantes de quinto grado avanzarían a la escuela secundaria inferior. El porcentaje es mucho menor para las niñas que para los varones (Banco Mundial, 1995).

En el año lectivo 1986/87 había un total de 6.764 maestros de escuela secundaria inferior, de los cuales 2.648 eran mujeres. Las cifras correspondientes al año lectivo 1994/95 indicaban un total de 7.710 maestros, de los cuales 3.055 eran mujeres (Banco Mundial, 1995).

Situación actual – educación superior

Desde comienzos del decenio de 1990, la matrícula de las escuelas secundarias inferior y superior se ha incrementado en un 18%. Entre tanto, las posibilidades de que los estudiantes continúen su educación en los niveles postsecundarios han disminuido en un 19%. El principal problema para los estudiantes de nivel secundario y postsecundario parece radicar en la falta de oportunidades postescolares y de formación profesional acordes con las necesidades del mercado de trabajo.

Según el Censo de 1995, el 2% de las mujeres y el 3% de los hombres habían completado la educación superior. En el año lectivo 1995/96 había 5.755 estudiantes hombres y 2.237 estudiantes mujeres en la educación superior. Las cifras correspondientes al año lectivo 1994/95 indicaban un total de 7.389 hombres y 3.360 mujeres. Durante el año lectivo 1995/96 obtuvieron el título de licenciados 2.731 hombres y 3.360 mujeres. Las cifras correspondientes al año lectivo 1997/98 fueron de 3.598 hombres y 2.244 mujeres. En el año lectivo 1995/96, recibieron grados de nivel de diploma 3.024 hombres y 612 mujeres. Las cifras correspondientes al año lectivo 1997/98 fueron de 3.791 hombres y 1.116 mujeres. Durante el año lectivo 1997/98 abandonaron sus estudios en instituciones de educación superior 33 hombres y 13 mujeres (Ministerio de Educación).

En el cuadro siguiente se indica la distribución de los estudiantes de educación técnica superior en las principales disciplinas.

Formación técnica superior (nivel de diploma)

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Comunicaciones – transporte	436	79
Riego	306	30
Arquitectura	355	55
Electrónica	314	45
Silvicultura	219	50
Agricultura	261	32
Derecho	1 113	251
Correos – telecomunicaciones	73	15
Administración de empresas (educación privada)	714	559

Universidad (título de licenciado)

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Facultad de Ciencias Médicas	282	248
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	1 401	1 045
Facultad de Ciencias	128	68

En casos especiales, puede facilitarse el ingreso de estudiantes mujeres a la universidad con arreglo a la cláusula de “consideración especial” dirigida a los estudiantes en situación desventajosa de las provincias o a las estudiantes mujeres en situación desventajosa. Es posible dar a dichos grupos un período preparatorio de un año en la universidad antes de tomarles el examen de ingreso a fin de que puedan prepararse adecuadamente para el examen.

Asimismo algunos gobiernos extranjeros ofrecen becas para estudios fuera del país en el nivel de educación superior. Por ejemplo, el Gobierno de Australia ofrece 40 becas de nivel de maestría por año, de las cuales 20 corresponden a la categoría abierta y 20 a la de empleados gubernamentales. El Gobierno de Australia aplica en ambas categorías el principio de la cuota de 50% para hombres y 50% para mujeres.

Enseñanza no formal y alfabetización

Según el Censo de 1995, la tasa global de alfabetización de la República Democrática Popular Lao era del 60%, o sea que seis de cada diez habitantes mayores de 15 años sabían leer y escribir en lao. La tasa de alfabetización era más elevada en la zona de la capital, en la cual el 85% de los habitantes mayores de 15 años sabían leer. La tasa nacional de alfabetización de los hombres (74%) era mucho más elevada que la de las mujeres (48%). También había diferencias a este respecto entre las zonas urbanas y las rurales. Mientras que la tasa de alfabetización era del 85% en las zonas urbanas, en las zonas rurales era levemente inferior al 55%. La tasa de alfabetización es especialmente preocupante entre las mujeres de las minorías étnicas:

	<i>Porcentaje de alfabetización</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Lao	66,12	86,03
Khmu	22,71	60,76
Hmong	8,10	45,65
Akha	0,74	7,01

La Encuesta sobre Fecundidad y Espaciamiento de los Nacimientos (EFEN) (1995) indica que sobre el total de mujeres casadas o que alguna vez lo estuvieron, el 40% no tenían educación alguna, el 26% había cursado escuela primaria, y de éstas sólo el 12% se había graduado. A partir de 1990, el Gobierno ha elaborado un programa de enseñanza no formal. Dicho programa combina capacitación práctica con alfabetización y educación básica, y la mayoría de sus beneficiarios han sido mujeres.

Igualdad de oportunidades para que las niñas participen en los deportes y la educación física

En todo el país hay 373 maestros especializados en educación física, de los cuales 38 son mujeres. En las escuelas primarias y secundarias, los varones y las niñas participan igualmente en las actividades de educación física. El plan de estudio es el mismo para niñas y varones, y todos ellos juegan al fútbol, al vóleybol, al bádminton y a otros deportes de equipo de análoga especie.

Después del horario escolar, según las estadísticas del Comité Nacional de Deportes, aproximadamente 5.000 hombres y 1.500 mujeres corren en sus horas libres. Según las mismas estadísticas, las mujeres y las niñas se inclinan por el básquetbol y el vóleybol como actividades recreativas, mientras que los hombres y los niños prefieren practicar fútbol o deportes de ejercicio, como el karate y el boxeo lao. En la tradicional regata anual de la cuaresma budista, participan todos los años aproximadamente 600 hombres y 200 mujeres.

Estereotipos de varones y niñas en los textos escolares

Según una encuesta sobre los libros de primero a quinto grado de las escuelas primarias realizada por el Ministerio de Educación (1999), en dichos textos se pueden observar algunos sesgos de género. Las ilustraciones del libro de primer grado siguen transmitiendo, en cierta medida, el mensaje de que algunas tareas, como alimentar a las gallinas o cuidar a los hermanos y hermanas menores, sólo incumben a las mujeres. Algunas ilustraciones también transmiten el mensaje de que los deportes y otras actividades al aire libre son sólo para varones.

El Ministerio de Educación está al tanto de esa situación y cuando se reediten los textos incluirá ilustraciones con una visión más equilibrada de los roles de género.

Educación sobre planificación de la familia en las escuelas

El Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha reconocido la importancia de la educación de los adolescentes en materia de población, y el Ministerio de Educación centrará la atención en los adolescentes que están estudiando en los sectores educativos académico y no académico. El objetivo principal consiste en organizar los planes de estudio y los materiales de enseñanza, aprendizaje y capacitación de forma de incorporar la educación en materia de población en las escuelas primarias y secundarias, así como en los programas de enseñanza no formal. Las esferas de contenido compren-

den la salud reproductiva y la educación sexual, así como las cuestiones y preocupaciones en materia de educación. Hasta la fecha, el proyecto piloto sólo se ha aplicado en algunos establecimientos educacionales del país, pero en el año lectivo 1999-2000 el programa se extenderá a 100 escuelas primarias, 60 nuevas escuelas secundarias inferiores, 40 escuelas secundarias superiores, ocho centros de enseñanza no formal y cuatro colegios de formación de maestros.

Factores que obstan a la igualdad de acceso de niñas y mujeres a la educación

Hay varios factores que contribuyen a determinar que las niñas y las mujeres no gocen de igualdad en materia de acceso a la enseñanza formal y no académica. En primer lugar, las niñas son responsables de llevar a cabo las tareas domésticas y cuidar a los hermanos y hermanas menores. Ello determina que las tasas de abandono escolar de las niñas después de unos pocos años de escuela primaria sean elevadas. El acceso físico a los servicios de educación es uno de los principales factores determinantes de la participación de las niñas, en especial las pertenecientes a minorías étnicas, y particularmente las que viven en regiones aisladas, cuyas familias pueden tener renuencia a enviarlas a escuelas fuera de sus aldeas por diversas razones. En la actualidad hay aproximadamente 4.000 aldeas sin escuelas.

Las niñas de las zonas urbanas abandonan la escuela porque no advierten que la educación mejore sus oportunidades de empleo (UNICEF, 1996). En las regiones rurales, en las que residen los grupos étnicos, los grupos patrilineales tienen un sesgo cultural contrario a que las niñas reciban educación. Además, en numerosos grupos étnicos las mujeres se casan y tienen hijos a edad muy temprana, lo que hace difícil la educación (BAsD, 1997).

La probabilidad de que las niñas y los miembros de las minorías étnicas participen se incrementa cuando hay modelos de rol positivos en escuelas que sean del mismo sexo o del mismo origen étnico, o ambas cosas. En 1993/94, el porcentaje de maestros de escuela primaria de origen étnico lao (lao principal) era aproximadamente del 82%. La proporción de maestras mujeres de escuela primaria en cada nivel varía con los grados, desde un máximo del 48% en el segundo grado hasta un mínimo del 25% en el quinto grado, que es el crítico año de transición de una escuela primaria a una escuela secundaria inferior (BAsD, 1997).

Además, las niñas y los varones de minorías étnicas tienen dificultades de idioma en las escuelas, pues toda la enseñanza se imparte en el idioma lao principal (BAsD, 1997).

Por último, no siempre se advierte fácilmente la pertinencia de la alfabetización, la educación básica y la formación profesional para la vida de las niñas y las mujeres. Algunas familias siguen pensando que el costo de la educación de un varón se justifica más que la de una niña desde el punto de vista de los beneficios futuros (BAsD, 1997).

En la enseñanza no formal los programas actuales han permitido lograr muy buenos resultados, pero algunos de ellos han fracasado por no haber tenido en cuenta las tradiciones de los destinatarios, que en su mayoría provienen de minorías étnicas (UNICEF, 1996).

Políticas y planes gubernamentales para asegurar la igualdad de acceso de ambos sexos a la educación

El Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha tenido gran preocupación por la situación general del sector de la educación. En 1998, el Ministerio de Edu-

cación elaboró un panorama de la política gubernamental en materia de educación. En relación con la educación de las niñas y las mujeres, se menciona lo siguiente:

- hacer gran hincapié en el mejoramiento de la equidad en el acceso a los servicios educacionales básicos;
- impartir formación vocacional a las mujeres y niñas, los grupos minoritarios y los adultos en situación desventajosa;
- ampliar la alfabetización de los adultos y los programas de educación profesional para los grupos en situación desventajosa, entre ellos, las niñas, las mujeres y las minorías.

Además, el Ministerio de Educación ha elaborado un programa especial denominado Educación para Todos 2000. Entre los objetivos de este programa figuran los siguientes:

- incrementar la tasa neta de matrícula de los niños de seis años de edad al 80% para el año 2003, y al 85% para el año 2005;
- reducir la tasa de abandono y la tasa de repetición, e incrementar la tasa de retención del 40% al 80%;
- mejorar el rendimiento de los alumnos incrementando la calidad del contenido de la enseñanza, de modo de permitir que los estudiantes obtengan conocimientos y destrezas pertinentes para las necesidades de la comunidad;
- incrementar la tasa de terminación de la escuela secundaria inferior al 70%;
- alcanzar la meta de una tasa de alfabetización de los adultos de todos los grupos étnicos al 80%.

Los esfuerzos del Gobierno en materia de enseñanza no formal están dirigidos a siete grupos primarios, entre los que figuran las mujeres, particularmente las de las zonas rurales, que están insuficientemente educadas, y han de recibir educación en materia de salud de la familia y maternidad segura.

Para lograr ese objetivo, se ha incrementado el presupuesto de educación del 8,3% del presupuesto total del gobierno en 1990 a aproximadamente el 12%.

Para contemplar específicamente las necesidades educacionales de las niñas y las mujeres, el Gobierno ha iniciado un proyecto de Educación de la Mujer. El proyecto tiene la finalidad de elevar el nivel de sensibilidad del sistema escolar académico en materia étnica y de género, especialmente contribuyendo a la integración de los tres sistemas principales de educación a nivel de aldea (sistemas tradicionales indígenas de aprendizaje, enseñanza no formal y enseñanza formal o escolarización) y al perfeccionamiento de la coordinación y la integración del propio sistema de educación en sentido vertical y horizontal. Está previsto que las actividades del proyecto se lleven a cabo en todo el país y hayan terminado para 2005.

En lo tocante al logro de la sostenibilidad educacional, el proyecto habrá de:

- mejorar la coordinación, la planificación estratégica, la formulación de políticas y la distribución de recursos dentro de la educación;
- incrementar la coordinación a nivel provincial y de distrito y la integración de los objetivos nacionales de política con las condiciones locales.

En lo tocante a brindar acceso a la educación, el proyecto habrá de:

- incrementar el acceso de las niñas y las minorías étnicas a los servicios educacionales, entre ellos, 200 nuevas escuelas primarias y seis nuevas escuelas primarias con régimen de internado;
- lograr un entendimiento común entre las escuelas, las familias, la comunidad, la instituciones religiosas y las autoridades locales de educación acerca de la educación y las realidades socioculturales;
- elaborar una metodología práctica para minimizar los obstáculos socioeconómicos para la escolarización de las niñas, y desarrollar una estructura, un plan de acción y medios sostenibles para superar las limitaciones económicas y financieras de las familias de las niñas y las minorías étnicas en las regiones pobres y aisladas.

A fin de lograr que la educación sea pertinente para las niñas y las mujeres, el proyecto habrá de:

- incrementar la integración del aprendizaje tradicional y la enseñanza formal básica;
- aplicar enfoques de enseñanza no formal a las estrategias de educación formal;
- brindar modelos de rol por conducto de las maestras mujeres y los maestros de minorías étnicas.

Además, se formarán maestros de lao como segundo idioma a fin de superar la barrera lingüística a la que se enfrentan las niñas de las minorías étnicas cuando tratan de continuar sus estudios en el sistema escolar formal.

También se dedicará atención a la enseñanza no formal para mujeres, mediante otro programa que se está iniciando actualmente y durará hasta 2003. Dentro del programa habrá servicios de cuidado de niños para los hijos de las mujeres que deseen participar en las clases de enseñanza no formal a fin de mejorar las posibilidades de que dichas mujeres se beneficien de la educación impartida.

Artículo 11. Empleo

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;***
- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;***
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;***

- d) *El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;*
- e) *El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;*
- f) *El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.*

2. *A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:*

- a) *Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;*
- b) *Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;*
- c) *Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;*
- d) *Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.*

3. *La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.*

La igualdad de hombres y mujeres ante la ley en materia de empleo

El artículo 26 de la Constitución (1991) dispone lo siguiente: “Los ciudadanos lao tienen derecho al trabajo y a dedicarse a las ocupaciones que no estén prohibidas por la ley. Los trabajadores tienen derecho al descanso, a recibir asistencia en los casos de enfermedad e incapacidad, vejez y demás casos previstos en la ley. Además, el artículo 2 de la Ley sobre el Trabajo (1994) dispone que “el Gobierno asegurará que los empleadores y los trabajadores obtengan beneficios mutuos de sus relaciones laborales sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política y condición social”. Al mismo tiempo, establece la igualdad de remuneración y de condiciones de empleo para ambos sexos, así como la igualdad de tratamiento en la evaluación de la calidad del trabajo (artículos 21, 24, 25, 26).

Con arreglo a la Ley sobre el Trabajo (1994) todos los trabajadores remunerados mensualmente tienen derecho a licencia por enfermedad con remuneración completa

hasta por 30 días al año, y, cuando la licencia por enfermedad excede de 30 días, tendrán una compensación con arreglo al sistema de seguridad social (artículo 29).

El artículo 30 dispone que todos los trabajadores empleados con arreglo a un contrato de empleo concertado por plazo indeterminado o por un plazo mayor de un año que hayan trabajado durante todo un año tendrán derecho a 15 días de licencia anual. Los trabajadores que realicen tareas arduas o trabajos nocivos para su salud tendrán derecho a 18 días de licencia anual.

El artículo 50 de la misma ley garantiza a todos los trabajadores el derecho a un examen médico por año y a asistencia de la salud para las enfermedades profesionales. Se garantiza a todos los trabajadores, en pie de igualdad, una compensación en caso de que sufran accidentes de trabajo o contraigan enfermedades profesionales (artículo 53).

El artículo 33 de la Ley sobre el Trabajo (1994) dispone lo siguiente: *“Ningún empleador empleará a una mujer para realizar trabajos peligrosos para su salud, según se especifique mediante reglamentación, ni trabajos nocturnos en todos los sectores industriales, desde las 10 de la noche hasta las 5 de la mañana siguiente. El período de descanso para las mujeres será de por lo menos 11 horas antes de reanudar el trabajo el día siguiente.”*

Normalmente, la edad de jubilación es de 60 años para los hombres y 55 para las mujeres. Para los trabajadores que hayan estado ocupados en empleos peligrosos durante cinco años consecutivos antes de la jubilación, el período de servicios exigido para obtener una pensión es de 20 años, y la edad de jubilación de 55 años para los hombres y 50 para las mujeres (artículo 54 de la Ley sobre el Trabajo (1994)).

Con arreglo al artículo 48 de la Ley sobre el Trabajo (1994), *“cada unidad de trabajo en los sectores socioeconómicos establecerá un fondo de seguridad de social o contribuirá a un fondo de compensación para asegurar los niveles de vida de sus trabajadores de conformidad con el sistema de seguridad social. Los trabajadores y los empleadores aportarán al fondo de seguridad social de conformidad con los reglamentos que dicte el Gobierno.”* En la práctica, empero, el fondo de seguridad social recién comenzó a funcionar en 1996, y hasta la fecha han estado aportando a un fondo de pensiones 5.150 mujeres y 7.910 hombres, al fondo para huérfanos 135 mujeres y 1.455 hombres y al fondo de incapacidad 270 mujeres y 2.545 hombres. Hasta el momento actual, esas cifras se refieren al sector público; el fondo de seguridad social para el sector privado comenzará a funcionar en 2001.

Las mujeres en el mercado de trabajo

Las mujeres lao representan aproximadamente el 51% de la población y el 50% de la fuerza de trabajo total. Aproximadamente el 90% de las mujeres participan en la fuerza de trabajo. Del Censo (1995) surge que el desempleo es muy raro tanto para hombres como para mujeres (1,7% de la fuerza de trabajo), pero que las empleadas mujeres tienen muchas probabilidades de obtener empleo en los períodos de desempleo. La Encuesta laboral urbana de 1994 indica una proporción relativamente igual de hombres (52%) y mujeres (48%) entre los trabajadores urbanos, de los cuales menos del 4% pertenecen a minorías étnicas. Según la misma encuesta, hay un desequilibrio de género en el acceso ocupacional urbano, pues las mujeres ocupan la mayoría de los empleos no calificados, y una proporción mucho menor de los cargos de alto nivel. Las mujeres representan sólo el 10% de los trabajadores gerenciales. En las ocupaciones profesionales, las artesanías y oficios calificados y los operadores de máquinas y plantas, la cantidad de mujeres es un 30% inferior a la de los hombres. Las mujeres predominan en los trabajos

de servicios y los empleos no calificados y elementales. También hay disparidad en los ingresos medios de los trabajadores urbanos, pues las mujeres ganan aproximadamente el 77% de los salarios de los hombres. En las ocupaciones elementales, donde la educación y la formación no son muy tenidas en cuenta ni para hombres ni para mujeres, las mujeres ganan el 61% del salario medio de los hombres.

Principalmente a causa de que la fuerza de trabajo en el sector jornalero formal sigue siendo pequeña en la República Democrática Popular Lao, los efectos de la reciente crisis asiática sobre el empleo y los ingresos no han sido tan severos como en algunos de los países vecinos. La evaluación inicial llevada a cabo por el Banco Mundial (1999) indica que en algunos casos, en particular en las zonas urbanas, las mujeres han tenido que soportar una parte desproporcionada de la carga de hacer frente a las dificultades económicas derivadas de la reciente crisis económica asiática. Se necesitarían más investigaciones para verificar esos resultados.

Las mujeres en la agricultura

Es preciso tener presente que la sociedad de la República Democrática Popular Lao es predominantemente rural, y más del 83% de la población vive en zonas rurales. Entre la población que realiza actividades que generan ingresos¹ en las zonas rurales, la agricultura es la principal actividad de casi el 91% de los hombres y de más del 94% de las mujeres, con muy escasas variaciones según las regiones. La gran mayoría de los productores agrícolas de la República Democrática Popular Lao son productores de subsistencia, con ingresos muy bajos. Lamentablemente, en la actualidad las estadísticas oficiales no permiten hacer una clasificación de los hogares agrícolas cuyos ingresos provenientes de la agricultura se complementan con una actividad secundaria del jefe del hogar o con una actividad principal no agrícola de otros miembros de la familia (Banco Mundial, 1995).

El 85% de las mujeres son agricultoras y producen principalmente para el consumo familiar. Incluso en las zonas urbanas, el 47% de la fuerza de trabajo femenina participa en la agricultura. Se ha estimado que las mujeres y las niñas realizan entre el 50% y el 70% del total de tareas de producción y consumo para el hogar. El arroz es el cultivo más importante en la República Democrática Popular Lao. Los roles de género en el cultivo de cereales y de arroz de tierras bajas o de altura son en cierta medida iguales, correspondiendo a las mujeres la mayor parte de las tareas tediosas y largas y a los hombres los trabajos arduos y breves. Sin embargo, las mujeres y los niños realizan la mayoría de las tareas relacionadas con los jardines o huertos para consumo e ingresos en efectivo, las del hogar y la recolección de productos de los bosques. Las mujeres obtienen hasta el 30% de los alimentos para la familia y los artículos necesarios para el hogar mediante el forrajeo, y en algunas zonas las mujeres obtienen de la pesca hasta el 70% de las proteínas necesarias para la dieta familiar (BASD, 1996).

El Gobierno de la República Democrática Popular Lao reconoce el importante papel de las mujeres en el desarrollo rural y en el sector agrícola. Como se indicó en relación con el artículo 10, relativo a la educación, el Gobierno está promoviendo la educación para todas las mujeres, y en especial para las mujeres de las minorías étnicas que viven en las zonas rurales. El Gobierno advierte que es imperioso que las mujeres se alfabeticen y obtengan por lo menos una educación de nivel primario para que puedan diversificar sus fuentes de ingresos. Las medidas específicas relacionadas con el mejora-

¹ Se entiende por "población que realiza actividades que generan ingresos" a los habitantes mayores de 15 años de edad que obtienen ingresos (es decir, que no son estudiantes, amas de casa, jubilados, etc.).

miento de las condiciones de vida de las mujeres de las zonas rurales se expondrán en relación con el artículo 14, relativo a las mujeres de las zonas rurales.

Las mujeres en las empresas estructuradas y no estructuradas

En los sectores de empresas pequeñas y medianas, las mujeres han recuperado su lugar como empresarias. Antes de la revolución de 1975, las mujeres dominaban el pequeño comercio, centrándose en los mercados urbanos, las operaciones de mercado, las empresas artesanales con puestos de venta en el hogar y los pequeños talleres comerciales. Con la apertura del comercio privado, y a causa de las recientes crisis económicas asiáticas, que afectaron a los ingresos de las familias, en especial en las zonas urbanas, las mujeres han recuperado el poder y el status en las empresas (UNICEF, 1996).

Mediante una encuesta entre pequeñas empresas realizada en 1995 se comprobó que las mujeres eran propietarias y administradoras del 63% de las 25.000 pequeñas empresas registradas. Las mujeres representan el 57% de la fuerza de trabajo en este sector, que aporta aproximadamente el 9% del PIB. La edad media de los empresarios es de 36% para las mujeres y 41% para los hombres, lo cual indica que las mujeres inician sus empresas más tempranamente que los hombres. Las mujeres empresarias tienen un nivel educacional significativamente más bajo: entre las personas entrevistadas, nunca habían asistido a la escuela el 22% de las mujeres y el 12% de los hombres. El 95% de las empresas femeninas emplean herramientas manuales de baja tecnología. En algunos sectores de las empresas pequeñas y medianas hay un fuerte sesgo masculino/femenino. Más de las tres cuartas partes de las empresas de pequeñas y medianas dimensiones están ubicadas en las zonas rurales y aproximadamente el 13% están ubicadas en las cinco ciudades más grandes (Minot, 1995).

<i>Tipo de empresa</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Mixtas</i>
	<i>(Porcentaje)</i>		
Molinos arroceros	82,2	6,5	11,3
Pasta de arroz en hojas	2,5	97,5	
Procesamiento de alimentos	6,2	93,0	
Mueblería	99,3	0,6	0,1
Tejido	1,0	97,6	1,4
Metalurgia	100,0		
Venta de alimentos	29,4	70,6	
Venta de bebidas	1,1	95,6	3,3

Las mujeres dominan el sector comercial, en el cual la relación entre mujeres y hombres es de 2 a 1; la producción textil y de vestimentas y el procesamiento de alimentos (salvo los molinos arroceros). Los hombres están ampliamente representados en la madera, el metal y otros subsectores manufactureros. Las empresas masculinas realizan aproximadamente el doble de las ventas de las empresas de propiedad de mujeres.

Una encuesta cualitativa (Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), 1996) reveló que la mayoría de las empresas de propiedad de mujeres estaban ubicadas en el hogar, pues ello brindaba flexibilidad en lo tocante al cuidado de los hijos y también porque se consideraba socialmente aceptable. En conjunto, la encuesta evaluó que esas empresas femeninas seleccionadas parecían tener buen rendimiento y estar progresando. Las mujeres explicaron de varias maneras las razones por las cuales habían iniciado sus empresas:

- insuficiencia del sueldo de funcionario público del cónyuge para mantener a la familia;
- familia encabezada por mujer y carencia de otras posibilidades;
- cese como funcionaria pública;
- actividad de venta y comercio a muy pequeña escala que pasó a ser empresa;
- destrezas artesanales informales que se desarrollaron hasta constituir una producción más vasta.

En la sociedad lao, se percibe a las mujeres como eficaces negociadoras comerciales y administradoras financieras fuera de la casa. La misma encuesta reveló que las empresas femeninas aportan aproximadamente la mitad de los ingresos familiares.

El Gobierno de la República Democrática Popular Lao reconoce que las pequeñas actividades empresariales abren claramente nuevas oportunidades y caminos para la potenciación de la mujer, así como para incrementar los ingresos de sus familias. La Unión de Mujeres Lao está trabajando actualmente con mujeres empresarias dentro de un programa más amplio denominado “Promoción de la mujer en el desarrollo económico y mitigación de la pobreza” a fin de fortalecer las destrezas profesionales de las mujeres y ampliar su acceso a préstamos para la generación de ingresos y darles una mejor información sobre los derechos que legalmente les asisten.

Sin embargo, sigue siendo débil la presencia de las mujeres en las filas de los gerentes y dirigentes de empresa. La Cámara Nacional de Comercio e Industria estima que el 11% de quienes ocupan cargos superiores de decisión en las empresas privadas son mujeres y que los salarios de éstas sólo llegan a la mitad de los de los gerentes hombres.

Dirigentes empresariales de la República Democrática Popular Lao
por género, 1993²

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Junta de la Cámara Nacional de Comercio e Industria Lao	11	1	12
Sector comercial y de servicios	39	2	41
Sector de industrias, artesanías y agricultura	26	3	29
Sector de importaciones	28	4	32
Sector de manufacturas textiles y vestimenta	15	5	20
Consultoría	10	1	11
Construcción	9	0	9
Turismo, restaurantes, hotelería	9	2	11

Las mujeres que trabajan en la industria

La industria de la vestimenta, que ha tenido un rápido crecimiento, ha pasado a ocupar el segundo lugar en volumen de ingresos de exportación y es el mayor empleador de mano de obra femenina urbana. La mayoría de las 50 empresas son pequeñas o medianas operaciones conjuntas con participación extranjera y lao. De los 15.000 trabajadores, más del 95% son jóvenes mujeres de las zonas rurales con nivel educativo bastante bajo (BASD, 1996).

² Cámara de Comercio Lao.

Al Gobierno le preocupa la situación de esas jóvenes mujeres en las fábricas de vestimenta, pues tienen un conocimiento muy limitado de los derechos que les asisten con arreglo a la Ley sobre el Trabajo. El Gobierno ha formado un grupo de trabajo interministerial para promover la mejora de las condiciones de trabajo en la industria de la vestimenta y elevar el nivel de conciencia de los trabajadores textiles respecto de sus derechos en el lugar de trabajo (Encuesta laboral urbana, 1994; BAsD, 1996).

Las mujeres que trabajan en la administración pública

Después de la agricultura, la administración pública es la segunda oportunidad de empleo para las mujeres. En 1988 y 1991 la reestructuración del servicio civil redujo la tasa de empleo de las mujeres en mayor grado que la de los hombres. Lamentablemente, durante esas reducciones, el servicio civil perdió los talentos de numerosas mujeres profesionales capacitadas. Esa tendencia profundizó el desequilibrio de género en el servicio civil, redujo la influencia de las mujeres en la planificación y la ejecución del desarrollo e hizo disminuir la cantidad de mujeres como modelos de rol para las niñas (UNICEF, 1996).

Según el Censo de 1995, el 27% de los 130.500 funcionarios públicos eran mujeres. En el año 1999, había 19 mujeres trabajando en cargos de nivel de director y 46 mujeres en cargos de director adjunto, y 236 mujeres eran jefas de división en el servicio civil (Reforma del Gobierno y la Administración Pública (RGAP), 2000).

Las mujeres profesionales que han permanecido en el servicio civil siguen tropezando con sesgos de género. No es frecuente que los trabajos que se asignan a las empleadas mujeres estén a la altura de sus calificaciones, y ello influye posteriormente sobre la elección de las profesiones para mujeres jóvenes. Las mujeres jóvenes no están interesadas en estudiar ciencias o ingeniería, pues hay desigualdad en cuanto a las oportunidades de empleo y la movilidad ascendente es limitada en numerosas esferas, en comparación con los colegas hombres de igual nivel educacional (BAsD, 1996).

Asimismo algunas de las profesiones académicas son predominantemente masculinas.

Personas empleadas desagregadas por sexo
según el Censo de 1995

Ocupación	Hombres	Mujeres
Legisladores y altos funcionarios	5 167	94
Ingeniería	3 257	522

En una serie de reuniones ministeriales organizadas por la Unión de Mujeres Lao en el período 1993-1995 las mujeres que trabajaban en el sector público dijeron que les gustaría que se organizaran actividades de sensibilización en materia de género para los hombres empleados en el sector público. Actualmente, Unión de Mujeres Lao aborda este acuciante problema organizando actividades de capacitación en materia de género en distintos ministerios.

El Gobierno de la República Democrática Popular Lao está muy preocupado ante la posibilidad de que la falta de caminos para la promoción de la mujer en el servicio civil determine la pérdida de un conjunto de recursos humanos que es esencial para el desarrollo del país. Actualmente, sólo el 6% de los altos funcionarios del servicio civil son mujeres. En la Reunión tripartita de examen del proyecto de reforma de la administra-

ción pública, que se está ejecutando desde 1997, el Gobierno hizo hincapié en la importancia de una política tendiente a incrementar la cantidad de mujeres en la administración pública. Se dijo que en el Plan de Acción para la Reforma de la Función Pública debían incorporarse las cuestiones de género, pero asimismo se dijo que tal vez fuera difícil poner en práctica esa medida, a causa de cuestiones socioeconómicas y culturales de carácter general. También se dijo que la Reforma de la administración pública debía cooperar estrechamente con la Unión de Mujeres Lao a fin de resolver el problema. Se recomendó que el primer paso para el adelanto de la mujer a nivel de la administración local consistiera en la realización de una encuesta entre los funcionarios públicos en relación con la formación, los niveles de capacidad y las tasas de capacidad y retención de las mujeres.

Prestaciones de maternidad y cuidado de los hijos

El artículo 34 de la Ley sobre el Trabajo (1994) dispone lo siguiente: “*Ningún empleador empleará a una mujer durante su embarazo ni durante los seis meses siguientes al parto para realizar ninguna de las tareas siguientes: levantar o transportar cargas pesadas; realizar trabajos que las obliguen a estar de pie continuamente durante largos períodos. En tales circunstancias, el empleador asignará temporalmente otras tareas a las mujeres. Mientras estén realizando esas tareas temporales, las trabajadoras de que se trate seguirán recibiendo su salario o jornal normal durante un plazo máximo de tres meses, después del cual se les pagará el salario o jornal correspondiente a sus nuevas tareas. Ningún empleador empleará a mujeres embarazadas o mujeres que tengan un hijo menor de 12 meses de edad para trabajar horas extras, o en un día de descanso semanal durante la noche.*”

El artículo 35 de la Ley sobre el Trabajo (1994) dispone lo siguiente: “*Antes o después del parto, las mujeres trabajadoras tendrán derecho a una licencia de maternidad durante un mínimo de 90 días recibiendo su remuneración normal de sus empleadores o del fondo de seguridad social, si se han pagado íntegramente las contribuciones a dicho fondo. Dicho período de licencia por maternidad comprenderá una licencia posterior al parto de 42 días como mínimo. Durante los 12 meses siguientes al parto, las mujeres trabajadoras tendrán derecho a una interrupción diaria de una hora para amamantar o cuidar a su hijo si lo colocan en una guardería o lo traen al lugar de trabajo.*” Con arreglo al artículo 36 de la Ley sobre el Trabajo (1994), las mujeres que den a luz un hijo también tienen derecho a una prestación única en efectivo por lo menos igual al 60% del salario mínimo establecido por el Gobierno.

En las zonas rurales del país, un “Yu Kam” tradicional es una antigua práctica tradicional que se lleva a cabo después del parto para que las mujeres descansen y se recuperen luego de haber dado a luz. La duración de este período varía según las tradiciones de cada grupo étnico. En general, las madres de todos los grupos étnicos se toman un descanso completo de al menos un mes después del nacimiento del bebé (UNICEF, 1994). Las mujeres de las zonas urbanas, especialmente si están empleadas en el sector estatal, están en mejor posición para beneficiarse de la licencia remunerada por maternidad a que les da derecho la Ley sobre el Trabajo.

En las zonas rurales del país, durante la era cooperativa (puesta en práctica entre 1976 y 1985) se establecieron guarderías en muchas aldeas. La guardería era un lugar en que los padres podían colocar a sus hijos durante el día para poder ir a los campos a realizar trabajos cooperativos. Algunas de las guarderías de las zonas rurales siguen funcionando, pero después del fin de la era cooperativa el sistema de atención de los niños ten-

dió a revertir a las pautas tradicionales de recurrir a los parientes próximos, habitualmente los abuelos (UNICEF, 1995).

En las zonas urbanas hay algunas casas cuna y guarderías, pero en la mayoría de los casos funcionan en forma privada y no están al alcance de un asalariado medio. Las mujeres que trabajan en las empresas estructuradas y no estructuradas normalmente organizan las horas de trabajo y la ubicación de sus empresas de modo de poder cuidar a sus hijos. La familia próxima, en especial las hijas mayores, los hijos y los abuelos, participan en el cuidado de los hijos menores. Algunas instituciones estatales tienen guarderías que funcionan en el mismo edificio y los empleados pueden colocar a sus hijos en dichas guarderías durante las horas de trabajo. En otros casos los parientes de los padres ayudan al cuidado diurno de los hijos.

Artículo 12. Igualdad en el acceso a la atención de la salud

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Los objetivos de la política nacional de población y desarrollo de la República Democrática Popular Lao

- Medidas de apoyo para promover el logro de una tasa de crecimiento demográfico compatible con el desarrollo socioeconómico y las oportunidades de empleo existentes en el país.
- Motivar y ayudar a las personas para mejorar su calidad de vida logrando una maternidad segura, reducir la morbilidad y la mortalidad materna e infantil vinculada a las condiciones del sistema reproductivo, y permitir que las parejas decidan responsablemente acerca de la cantidad y el espaciamiento de sus hijos, teniendo en cuenta sus propias condiciones sociales y económicas.
- Mejorar la condición de las mujeres y de las poblaciones étnicas ampliando el acceso a la educación, la salud, el bienestar social y el desarrollo socioeconómico,
- Promover una distribución equilibrada de la población entre las distintas partes del país a fin de preservar el medio ambiente del país, con miras a asegurar el desarrollo sostenible.
- Promover y facilitar la incorporación de los factores y preocupaciones relacionados con la población en todas las políticas, planes y programas sociales y económicos, mediante el apoyo a la reunión de datos y las investigaciones sobre cuestiones atinentes a la población y el desarrollo, perfeccionando al mismo tiempo las capacidades institucionales y técnicas de la nación en las esferas de población y desarrollo.

El estado de salud de la República Democrática Popular Lao ha mejorado durante los cinco últimos años, pero sigue siendo inferior a los niveles asiáticos. En la Encuesta

Lao de Indicadores Sociales se ha calculado que la mortalidad infantil es de 82 muertes infantiles por cada 1.000 nacidos vivos. La mortalidad materna es de aproximadamente 530 muertes por cada 100.000 partos, y la tasa de fertilidad global de aproximadamente 5,6 por mujer. La esperanza de vida al nacer es de 61 años para las mujeres y 57 años para los hombres (Censo, 2000). El sistema de salud se caracteriza por un nivel bastante bajo de acceso a los servicios y una limitada eficiencia de los servicios.

Acceso a los servicios de salud y calidad de dichos servicios

Durante los dos últimos decenios, la cantidad total de personal de salud y los servicios médicos se han incrementado hasta alcanzar un nivel razonable para un país en desarrollo. Entre los años 1976 y 1995 la cantidad de hospitales centrales aumentó de cuatro a ocho, la de hospitales provinciales de 12 a 18, la de hospitales de distrito de 96 a 131 y la de centros de salud de 194 a 542. De todos modos, se ha tornado alarmante la brecha existente entre las zonas rurales y las urbanas en materia de personal y servicios médicos. En las zonas rurales y remotas, donde viven las familias más pobres y de peor estado de salud, la red de profesionales de la salud sigue siendo débil. Mientras que los residentes de zonas urbanas tienen casi un 100% de acceso a médicos y hospitales cercanos, el 70% de las familias rurales están a más de tres kilómetros de un hospital, clínica o dispensario. La existencia de servicios de salud y el acceso a ellos son limitados a causa de la mala infraestructura: el 49% de las aldeas rurales están a entre dos y tres días de distancia de los servicios de salud. De los 117 hospitales de distrito, se informa que sólo 20 están funcionando plenamente. Los residentes de Vientiane tienen nueve veces más médicos por persona que el resto del país, así como una cantidad cuatro veces mayor de personal de nivel medio y casi el doble de personal inferior. Más del 50% de los médicos del país prestan servicios al 10% de los habitantes que viven en Vientiane (Banco Mundial, 1995; UNICEF, 1996).

Entre los habitantes de las zonas rurales y la buena salud se interponen extraordinarios obstáculos a causa de la severa pobreza y la normal inseguridad alimentaria. Las tradiciones culturales y los bajos niveles de educación exacerban la situación. Es frecuente que las personas sin educación no adviertan con facilidad el valor de los servicios de atención de la salud, y a veces se guían por supersticiones. Las aldeas procuran el consejo de los mayores y otras personas respetadas, que no siempre brindan información correcta en materia de salud. En algunos grupos étnicos el padre adopta las decisiones acerca de la clase y el tipo de atención de la salud que han de utilizar los miembros de la familia. Incluso cuando las mujeres de las zonas rurales deciden utilizar los servicios modernos de atención de la salud, las barreras lingüísticas obstan a que lo hagan (UNICEF, 1996).

En lo tocante a la elección de prestador de servicios de salud en la República Democrática Popular Lao, casi el 60% de los adultos y los niños declaran que piden atención en las farmacias. Sólo un 12% visita los servicios modernos, como término medio. El 17% de los habitantes declaran que recurren a la atención tradicional de la salud y el 13% declaran que no reciben atención. En las zonas rurales de la República Democrática Popular Lao, el 75% de las personas que declaran estar recibiendo atención de la salud recurren a farmacias y a curanderos tradicionales. Por otro lado, ha mejorado el nivel de utilización de algunos servicios de atención de la salud (Banco Mundial, 1995). Entre dichos servicios figuran los programas de atención de la salud materna e infantil y los programas de atención de la salud especialmente dirigidos a las aldeas.

Pautas de utilización de farmacias y servicios modernos de atención de la salud por parte de las familias de las zonas urbanas

<i>Farmacias</i>			<i>Servicios modernos</i>		
<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
<i>(En porcentaje)</i>					
72	66	69	20	23	22

La cantidad total de integrantes del personal de salud se ha incrementado de 5.000 en 1976 a 10.200 en 1995, pero la gestión de los recursos humanos y las finanzas en el sector de la salud sigue siendo una cuestión prominente. El personal de salud carece de descripciones de funciones y sus salarios son muy bajos, pese al requisito de educación superior. Los trabajadores de salud en las zonas remotas se enfrentan a condiciones más difíciles, a causa de la irregularidad en los salarios y la falta de medicamentos y equipo. La existencia de tales condiciones obsta a que el personal de salud esté dispuesto a mudarse a las zonas rurales. Los estudios indican que el personal médico, especialmente en los niveles inferiores, desearía recibir una mayor capacitación (UNICEF, 1996; Banco Mundial, 1995).

Salvo en los más altos niveles de la profesión médica, las mujeres participan en carácter de prestadores de servicios de salud en pie de igualdad con los hombres.

Participación de mujeres profesionales como prestadoras de servicios de atención a la salud (Ministerio de Salud Pública (MSP), 1995)

<i>Categoría</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
<i>(En porcentaje)</i>		
Personal total	57,4	42,6
Estudios universitarios superiores	23,0	77,0
Médicas	41,4	58,6
Personal de nivel medio	56,6	43,4
Personal de nivel inferior	63,7	36,6

Actualmente el Ministerio de Salud Pública se está ocupando del desarrollo de los recursos humanos de su personal. Este programa comprende tres objetivos: capacitación, dotación de personal y motivación.

El financiamiento del sector de la salud por parte del Gobierno se ha ido incrementando constantemente durante los últimos años, pasando del 2,8% del PIB en 1986/87 al 3,2% en 1995. La ayuda externa sufragó el 25% de las fuentes de gastos en salud y los hogares contribuyen con el 57% (Banco Mundial, 1995).

Los centros regionales de salud y los dispensarios de aldea no están autorizados a cobrar derechos, salvo por los medicamentos. Los jubilados, el personal del Gobierno y del Partido y sus cónyuges e hijos menores de 18 años no están obligados a pagar derechos. También están exentos de derechos los pobres, los estudiantes, los monjes y los novicios (UNICEF, 1996).

El Gobierno ha fijado la meta de lograr que para el año 2000 por lo menos el 50% de la población esté haciendo uso de los servicios de salud. En los capítulos siguientes

se examinarán más detalladamente los programas dirigidos especialmente a las mujeres usuarias de los servicios de salud.

El estado de salud de las mujeres

Según el primer estudio nacional sobre la mortalidad de mujeres adultas (1994), la proporción de mujeres que habían fallecido en el hospital o en camino al hospital era de aproximadamente la tercera parte en las zonas urbanas y menos de la octava parte en las zonas rurales. La educación, la pertenencia a un grupo étnico y la condición económica afectan a la determinación de las mujeres de utilizar los servicios médicos modernos.

Las causas principales de muerte de las mujeres eran, en orden descendente, los síndromes febriles relacionados con el paludismo, las complicaciones obstétricas, los trastornos respiratorios crónicos relacionados con la tuberculosis, las cardiopatías, la diarrea invasiva, los tumores abdominales, los accidentes, la diarrea aguda relacionada con el cólera y las infecciones de los tejidos blandos.

Atención de la salud maternoinfantil

Las causas principales de mortalidad materna (530/100.000) radican en la falta de servicios accesibles, disponibles y aceptables de atención prenatal, en el parto y postnatal. Considerando que en la primera visita prenatal se pueden detectar y atender la mayoría de los factores de alto riesgo, incluso una sola visita podría salvar la vida de la madre. Sin embargo, sólo una de cada cuatro mujeres visita un servicio de atención prenatal. Las actitudes y la accesibilidad son factores disuasivos constantes. La familia rural media vive a entre 11 y 15 kilómetros del servicio de salud pública más próximo (Centro Nacional de Estadísticas (CNE), Encuesta Lao de Gastos y Consumo/Encuesta Lao de Indicadores Sociales (ELGC/ELIS), 1993). Es frecuente que las mujeres embarazadas de las zonas rurales carezcan de transporte y de dinero para el viaje y los servicios (MSP/OMS/UNICEF/JICA (Organismo Japonés de Cooperación Internacional), 1995).

El primer estudio sobre la mortalidad de mujeres adultas (ELIS, 1994) indica que las principales causas de muerte materna son la hemorragia postparto, las complicaciones del aborto, las enfermedades infecciosas (paludismo), la sepsis postparto y las cardiopatías.

En la República Democrática Popular Lao la mortalidad infantil y de niños menores de cinco años ha sido muy elevada durante decenios. Las tasas de mortalidad infantil y de niños menores de cinco años fueron estimadas en 113/100.000 y 142/100.000, respectivamente, durante el período 1989-1994 (CNE, EFEN, 1995). Las diferencias entre los géneros eran mínimas. La mayoría de las muertes y enfermedades infantiles y de niños menores de cinco años se debían a enfermedades tales como el paludismo, el sarampión, las infecciones agudas de las vías respiratorias, la diarrea y la disentería. La comparación de las tasas de mortalidad en los períodos 1984-1988 y 1989-1994 indicó una leve disminución del 7% en lo tocante a la mortalidad infantil y una importante disminución del 52% en el caso de los niños de uno a cinco años. Esta última disminución correspondió al descenso de la tasa de mortalidad de niños de uno a cinco años de 68/100.000 a 33/100.000. Aproximadamente el 58% del total de muertes de niños de cero a 15 años ocurren en el primer año de vida.

A nivel nacional, casi el 40% de las mujeres de la República Democrática Popular Lao declaran que el lugar del parto de sus hijos es su propio hogar, sin asistencia alguna. Aproximadamente el 30% declaran haber sido asistidas por una persona amiga o un pariente, y el 23% recibe asistencia de parteras o curanderos tradicionales.

Tipo de asistencia en el parto, zonas urbanas y rurales
(ELGC, ELIS, 1993)

<i>Sin asistencia</i>		<i>Persona amiga/ pariente</i>		<i>Curandero/partera</i>		<i>Moderna</i>	
<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
<i>(En porcentaje)</i>							
21	42	23	34	29	21	27	3

En la República Democrática Popular Lao hay grandes variaciones en materia de asistencia en el parto según los lugares. En las zonas urbanas, la utilización de atención moderna de la salud en los partos es mucho más elevada (27%) y se incrementa sustancialmente con los niveles de ingresos. En las zonas rurales, es bajo el nivel de atención moderna de la salud en todos los grupos de ingresos. Sólo el 17% de las mujeres de 15 a 49 años de edad que alguna vez estuvieron casadas habían recibido por lo menos tres inyecciones de vacuna antitetánica, una inmunización que puede salvar la vida de la madre en el parto.

La atención postnatal se realiza principalmente mediante visitas al hogar por parte de trabajadores de la salud de las clínicas de atención maternoinfantil, porque las prácticas culturales alientan a las mujeres a permanecer en cama durante aproximadamente un mes después del parto. Sin embargo, por ahora este servicio sólo se presta en forma limitada.

Aproximadamente la tercera parte de los hogares lao tienen una ingesta alimentaria insuficiente, y a consecuencia de ello numerosos adultos y niños sufren un déficit energético crónico. Debido a la pesada carga de trabajo, la inseguridad alimentaria y los frecuentes embarazos, ello afecta más a las mujeres (15%) que a los hombres (12%) (FAO, 1995). Si bien la práctica de la lactancia prolongada (entre 14 y 16 meses como término medio) es buena para los recién nacidos, también puede debilitar gravemente a la nutrición de la madre cuando la cantidad y la calidad de la ingesta alimentaria son bajas. Varias encuestas de hogares y nutrición (CNE, ELGC/ELIS, 1993, FAO, 1995) han señalado a la atención la prevalencia de la malnutrición aguda y crónica y sus relaciones con la seguridad alimentaria de la familia, la pobreza, el bajo nivel educacional y el abastecimiento de agua potable. La malnutrición crónica está muy difundida y se distribuye en forma pareja en toda la población. Un estudio del Banco Mundial (1995) indica que el grado de incidencia de la malnutrición aguda en el sur es el doble del que se registra en las regiones septentrional y central del país. Sin embargo, la malnutrición en la República Democrática Popular Lao está muy por debajo del promedio del Asia sudoriental.

La emaciación y el retraso del crecimiento de los niños menores de cinco años parecen ser graves. Un diagnóstico de la condición nutricional del país realizado por la FAO registra la prevalencia de la emaciación (peso por altura) en el 10% de los niños de cero a cinco años de edad y el retraso del crecimiento (altura por edad) en el 48%. Según el mismo estudio, son mínimas las diferencias de género en materia de consumo de alimentos y malnutrición. Sin embargo, es preciso realizar otros estudios para confirmar ese resultado.

El Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha reconocido los graves problemas relacionados con la mortalidad y ha iniciado un programa de lucha contra esa

preocupante tendencia. El Gobierno ha fijado la meta de reducir la tasa de mortalidad materna a 400/100.000 para el año 2000. Para lograr ese objetivo, el programa de Maternidad Segura contribuirá a:

- asegurar el acceso a servicios de calidad de atención prenatal, en el parto y postnatal y la utilización de dichos servicios por lo menos por parte del 50% del total de mujeres, así como la remisión al hospital de los embarazos de alto riesgo y las emergencias obstétricas;
- la promoción de la lactancia natural como alimentación exclusiva hasta los cuatro meses (por lo menos el 80% de las mujeres);
- la promoción del amamantamiento dentro de los 30 minutos del nacimiento a fin de reducir la hemorragia postparto (por lo menos el 80% de las mujeres);
- la promoción de mosquiteros impregnados (que por lo menos el 80% de las mujeres duerman debajo de mosquiteros impregnados para reducir la incidencia del paludismo y la anemia);
- la eliminación de las carencias de yodo y vitamina A.

Las necesidades de las mujeres también han sido contempladas en el Programa Ampliado de Inmunización, el Programa Nacional de Enfermedades Diarreicas y el Programa de Infecciones Agudas de las Vías Respiratorias.

Acceso de la mujer a los servicios de planificación de la familia

La tasa de fecundidad global de la República Democrática Popular Lao es de 5,6 (Censo, 1995). Las zonas urbanas tienen un nivel de fecundidad más bajo que las rurales. Sobre la base de la actual medición de la fecundidad, las mujeres de las zonas urbanas tienen, como término medio, tres hijos menos que sus hermanas rurales (EFEN, 1995). La misma encuesta sugiere que la tasa global de fecundidad disminuye con el nivel de educación y riqueza y permanece constante en los distintos grupos étnicos.

Otro de los principales factores de disminución de la mortalidad materna e infantil es el incremento de la edad media de las jóvenes en el momento de su primer parto. Sin embargo, la Encuesta sobre Fecundidad y Espaciamiento de los Nacimientos (EFEN) (1995) indica que, como término medio, las jóvenes se están casando y están dando a luz a edad más temprana que sus madres. En las zonas rurales el 28% y en las zonas urbanas el 17% de las jóvenes de 15 a 19 años de edad tienen hijos (Censo, 1995). Actualmente las jóvenes tienen su primer hijo a los 19,7 años de edad, mucho antes que sus madres, que comenzaron a tener hijos a la edad mediana de 22,1 años.

Entre los importantes factores de fecundidad figura también la actitud de los hombres y las mujeres en relación con el tamaño deseable de la familia y la utilización de anticonceptivos. La EFEN (1995) indica que el 55% de las mujeres casadas no desean más hijos. El deseo de tener más hijos estaba fuertemente correlacionado con las mujeres que aún no habían dado a luz tres hijos, momento a partir del cual predomina el deseo de limitar el tamaño de la familia. Entre quienes no deseaban más hijos, un elevado porcentaje correspondía a las mujeres que trabajaban en la agricultura, las menos educadas y las que vivían en las regiones septentrional y central del país. Hasta la fecha se dispone de muy escasa información sobre las percepciones de los hombres acerca de los anticonceptivos y la cantidad deseada de hijos.

La prevalencia del uso de anticonceptivos se ha ido incrementando constantemente durante los cuatro últimos años, pasando del 4,8% en 1995 al 11% en 1998. En las zonas urbanas la aceptación es más elevada que en las zonas rurales.

Aceptación de anticonceptivos y tasa estimada de prevalencia (TEP) de anticonceptivos por provincia en 1998³

<i>Provincia</i>	<i>Aceptantes</i>	<i>TEP (%)</i>
Municipalidad de Vientiane	10 544	12,4
Provincia de Vientiane	3 150	6,5
Khammuan	6 666	14,3
Luang Prabang	4 201	7,1
Sayaboury	1 315	2,7
Savannakhet	13 089	11,1
Bokeo	1 296	6,6
Oudomxay	2 283	6,5
Xiengkhouang	2 331	7,1
Huaphan	3 888	9,2
Champassak	5 378	6,2
Saravane	3 091	6,4
Sekong	533	4,6

La preferencia por los distintos métodos anticonceptivos parece variar considerablemente según la región geográfica. En general los inyectables son el método anticonceptivo más popular (46,5% en 1998). Los seguían las píldoras por vía oral (24,2%), los dispositivos intrauterinos (20,4%) y los preservativos (9%) (Programa Nacional de Espaciamiento de los Nacimientos (PNEN), Instituto de Salud Materna e Infantil (ISMI), MSP).

A diferencia de lo que ocurre con las parejas casadas, las adolescentes tienen pocas fuentes para obtener información o asesoramiento acerca de la salud reproductiva o el espaciamiento de los nacimientos. Actualmente se trata de resolver este problema impartiendo clases de educación sobre población en los establecimientos educacionales de todos los niveles. Este programa de educación se ampliará, según se explicó en relación con el artículo 10. Además, la Unión de la Juventud Lao se ocupará especialmente de los jóvenes (varones y mujeres) de 15 a 24 años, especialmente los que no estén asistiendo a una institución educacional. El programa estará centrado en el desarrollo sexual, la sensibilización acerca de las relaciones de género, la procreación y el espaciamiento de los nacimientos, así como la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. Se utilizará un enfoque de extensión de base comunitaria para formar educadores de sus pares. La Unión de la Juventud Lao también explorará formas innovadoras de brindar asesoramiento y servicios de espaciamiento de los nacimientos para adolescentes, junto con el Ministerio de Salud Pública.

La Encuesta sobre Fecundidad y Espaciamiento de los Nacimientos indicó que el 39% de las mujeres que respondieron tenían conocimientos acerca del aborto, pero sólo el 3% se había practicado un aborto desde 1991. Según el artículo 85 de la Ley Penal, *“El que practique un aborto ilegal será castigado con pena de prisión de dos a cinco*

³ Programa Nacional de Espaciamiento de los Nacimientos del ISMI, 1999.

años. En caso de que los abortos ilegales se practiquen regularmente o en caso de que los infractores causen daño a la salud de la mujer o la muerte de ésta, los infractores serán castigados con prisión de cinco a diez años. La mujer que se practique o trate de practicarse un aborto a sí misma u obtenga que otro le practique un aborto será castigada con prisión de tres meses a un año.” (traducción no oficial)

Sin embargo, en los últimos años los hospitales han podido establecer criterios médicos con arreglo a los cuales se permiten los abortos. Comprenden los casos de riesgo para la vida de la madre relacionado con el embarazo, madres que ya tengan cuatro hijos o más y embarazos debidos a una falla del método de espaciamiento de los nacimientos. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao está muy preocupado por el hecho de que las complicaciones del aborto sean la segunda causa de muertes maternas y consiguientemente ha puesto en marcha un proyecto encaminado a brindar al personal de atención de la salud materna infantil en los niveles provincial y de distrito una formación completa en materia de atención de las complicaciones de los abortos sépticos.

La esterilización femenina y masculina no se considera, estadísticamente, uno de los métodos de espaciamiento de los nacimientos. Sin embargo, hay normas expresas que rigen las condiciones (número de partos, edad, condición de salud, condición socioeconómica) en las cuales puede practicarse la esterilización femenina y numerosos hospitales provinciales y de distrito ofrecen este servicio. Lamentablemente, esos procedimientos se registran como casos de cirugía general y no se reflejan en las estadísticas de prestación de servicios de espaciamiento de los nacimientos.

Para promover la maternidad segura y la nutrición infantil, así como para satisfacer la creciente demanda pública de métodos anticonceptivos, el Gobierno cambió en 1988 su posición pronatalista y adoptó la promoción del espaciamiento de los nacimientos. El Programa Nacional de Espaciamiento de los Nacimientos se inició en 1995 y deriva su mandato de las Políticas Nacionales de Espaciamiento de los Nacimientos aprobadas por el Ministerio de Salud Pública. Junto con la Unión de Mujeres Lao, se ha capacitado a un cuadro de voluntarios de aldea (Encargados de la distribución en las comunidades) a fin de promover el espaciamiento de los nacimientos en las zonas rurales del país. Asimismo se ha capacitado a los propietarios de farmacias y tiendas de las aldeas para brindar educación básica y cierto grado de asesoramiento en materia de servicios de espaciamiento de los nacimientos, así como para distribuir directamente preservativos y píldoras orales a los clientes interesados. En el futuro se establecerán más clínicas móviles para brindar servicios de espaciamiento de los nacimientos, así como para prestar servicios rutinarios a las mujeres embarazadas, así como a las mujeres que hayan dado a luz y a sus hijos recién nacidos.

En mayo de 1999, el Comité Estatal de Planificación elaboró un proyecto definitivo de Política Nacional de Población y Desarrollo y lo presentó al Gabinete de Ministros para su aprobación. Esta política responde directamente a la resolución adoptada en 1996 por el Sexto Congreso del Partido Revolucionario del Pueblo Lao relativa a la adopción de una política encaminada a acompañar el crecimiento con el nivel de desarrollo económico nacional. La política también armoniza con las metas y los objetivos del Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, que fue firmado por la República Democrática Popular Lao. La política se funda en los artículos 24 y 27 de la Constitución de la República Democrática Popular Lao (1991), que consagran la igualdad de género en materia política, económica, cultural, social y familiar, y disponen que las mujeres deben

recibir un tratamiento igualitario en lo tocante a los derechos legales y las oportunidades económicas y sociales.

En el proyecto de política nacional de población y política de desarrollo se establecen objetivos de política, indicadores de metas y estrategias de aplicación para el período comprendido entre el 2000 y el 2020. La política prevé especialmente la extensión de la atención primaria de la salud; la prestación de servicios de salud reproductiva y planificación de la familia en todas las zonas del país, especialmente las zonas rurales, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna y la mortalidad de los niños de uno a cinco años de edad, así como la tasa global de fecundidad, y simultáneamente elevar la tasa de prevalencia de anticonceptivos al 85% para 2020. La política promueve un intervalo mínimo de espaciamiento de los nacimientos de 2 a 3 años para lograr una salud óptima de las mujeres, y una relación ideal entre madre e hijos de 2 a 4 hijos. La política también establece metas detalladas en materia de alfabetización femenina y tasas de matrícula escolar de niñas hasta el año 2020 y propugna el incremento de la reunión de datos sobre población a fin de orientar las políticas, la planificación y la ejecución de las actividades en materia de población.

Enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA

El VIH está generando preocupación, habida cuenta de que la República Democrática Popular Lao limita con tres de los países que tienen las tasas más altas de VIH en Asia: Camboya, Myanmar y Tailandia. Según la información más reciente disponible (junio de 1999), la cantidad acumulada de personas detectadas como portadoras de VIH era de 420, de las cuales el 46% eran hombres y el 35% mujeres. El 19% de las personas examinadas no deseaban ser identificadas, de modo que no se pudieron obtener datos desagregados por sexo. Si bien esa cifra parece relativamente baja, actualmente se acaba de establecer un sistema nacional de serovigilancia, y hay cada vez más pruebas anecdóticas que indican que la epidemia de VIH tal vez esté comenzando seriamente en la República Democrática Popular Lao. Entre dichas pruebas figuran las siguientes:

- tasas de infección superiores al 6% entre casi 1.000 jóvenes examinados después de realizar trabajos estacionales en Tailandia (lamentablemente la información no está desagregada por sexo);
- pruebas de un incremento de las tasas de infección entre las personas que no se consideraban en riesgo más serio, entre ellas, las mujeres casadas y otras personas que nunca han viajado fuera del país;
- incremento de las actividades en los bares y los trabajadores de los bares, impulsado por el efecto combinado de las dificultades económicas, el crecimiento de la demanda de trabajadores migratorios en grandes proyectos públicos de infraestructura y empresas de negocios, y el incremento de las oportunidades a medida que mejoran las carreteras y la República Democrática Popular Lao se abre a sus vecinos.

Es frecuente que en los lugares y momentos en que serían necesarios no resulte fácil obtener preservativos económicos y de buena calidad, que son uno de los principales medios de prevención, y tradicionalmente el uso de preservativos ha sido escaso en la República Democrática Popular Lao. Según una encuesta realizada entre mujeres de las zonas rurales y urbanas (PNEN, 1995), sobre el total de mujeres que alguna vez habían estado casadas, habían oído hablar del VIH el 98% en las zonas urbanas, pero sólo el 48% en las zonas rurales. Según un estudio más reciente (1999) llevado a cabo en la zona de la capital, las razones para no haber usado preservativos expresadas más frecuen-

temente por los entrevistados fueron, en orden descendente, la “confianza en la pareja” (40%), la “carencia de preservativos” (27%) y el “desagrado por los preservativos” (13%). Una mayor proporción de mujeres (37%) que de hombres (30%) ha señalado a la carencia de preservativos como razón para no haberlos usado. Según ese estudio, sólo el 37% de las mujeres habían usado alguna vez un preservativo. Esa cifra no es sorprendente, pues el 56% de los hombres y el 59% de las mujeres opinan que la mujer que lleva consigo un preservativo es fácil/vulgar. Asimismo, el 63% de los entrevistados creen que “quien toma la decisión de usar un preservativo es el hombre”.

Parece haber una falta generalizada de conocimiento entre los hombres y las mujeres de todos los grupos de edades en relación con las diversas causas de las enfermedades de transmisión sexual, los riesgos vinculados a determinado comportamiento sexual y las intervenciones de salud que corresponde llevar a cabo ante síntomas específicos de enfermedad. Alarmado por esa situación, un grupo de trabajo ad hoc integrado por especialistas de distintos ministerios elaboró un proyecto de “Política y estrategia nacionales para la prevención y la atención de las enfermedades de transmisión sexual”. El Ministerio de Salud Pública hizo suya esa política en junio de 1998. Entre las razones señaladas en el proyecto de política como factores del incremento de la transmisión de enfermedades de transmisión sexual figuran las desigualdades de género que colocan a las mujeres en una particular situación de riesgo debido a la falta de conocimiento, a su posición general en la comunidad y en la familia y a su limitada capacidad para negociar con los hombres en materia de prácticas sexuales seguras.

Actualmente hay programas nacionales de lucha contra el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual. En 1998 se estableció el Fondo Fiduciario de la República Democrática Popular Lao para la Lucha contra el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual con el fin de coordinar y movilizar recursos y facilitar la gestión del programa nacional de VIH/SIDA. Uno de los componentes del programa de VIH/SIDA es ejecutado por Unión de Mujeres Lao y tendrá específicamente en cuenta las necesidades de la población femenina en lo tocante a la sensibilización y la prevención en materia de VIH/SIDA. En relación con la disponibilidad de preservativos, en la República Democrática Popular Lao acaba de iniciarse un programa de promoción social de los preservativos, que ha podido distribuir en un año más de un millón de preservativos en todo el país. Uno de los componentes del programa nacional de enfermedades de transmisión sexual se dirige a los grupos especialmente vulnerables, incluidas las mujeres, mediante actividades de extensión en la comunidad llevadas a cabo por organizaciones no gubernamentales.

Artículo 13. Prestaciones económicas y sociales

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho a prestaciones familiares;***
- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;***
- c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.***

Derecho de la mujer a prestaciones familiares

En relación con el artículo 11, relativo al empleo, se examinó detalladamente el derecho de las mujeres a licencia por maternidad. El artículo 35 de la Ley sobre el Trabajo (1994) dispone lo siguiente: *“Antes o después del parto, las mujeres trabajadoras tendrán derecho a una licencia de maternidad durante un mínimo de 90 días recibiendo su remuneración normal de sus empleadores o del fondo de seguridad social, si se han pagado íntegramente las contribuciones a dicho fondo. Dicho período de licencia por maternidad comprenderá una licencia posterior al parto de 42 días como mínimo ... Durante los 12 meses siguientes al parto, las mujeres trabajadoras tendrán derecho a una interrupción diaria de una hora para amamantar o cuidar a su hijo si lo colocan en una guardería o lo traen al lugar de trabajo.”* Con arreglo al artículo 36 de la Ley sobre el Trabajo (1994), las mujeres que den a luz un hijo también tienen derecho a una prestación única en efectivo por lo menos igual al 60% del salario mínimo establecido por el Gobierno. Las mujeres son las únicas beneficiarias de esas prestaciones, que se les pagan directamente.

Como se indicó en relación con el artículo 11, relativo al empleo, el artículo 48 de la Ley sobre el Trabajo dispone lo siguiente: *“Cada unidad de trabajo en los sectores socioeconómicos establecerá un fondo de seguridad de social o contribuirá a un fondo de compensación para asegurar los niveles de vida de sus trabajadores de conformidad con el sistema de seguridad social. Los trabajadores y los empleadores aportarán al fondo de seguridad social de conformidad con los reglamentos que dicte el Gobierno.”* En la práctica, empero, el fondo de seguridad social recién comenzó a funcionar en 1996, y hasta la fecha han estado aportando a un fondo de pensiones 5.150 mujeres y 7.910 hombres, al fondo para huérfanos 135 mujeres y 1.455 hombres y al fondo de incapacidad 270 mujeres y 2.545 hombres. Hasta el momento actual, esas cifras se refieren al sector público; el fondo de seguridad social para el sector privado comenzará a funcionar en 2001. En el sector público y en el sector privado existen, y seguirán existiendo, fondos para mujeres y hombres que realizan trabajo asalariado.

A la fecha no existen otras prestaciones familiares para mujeres u hombres lao.

Derecho de la mujer a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito bancario

El artículo 7 de la Ley sobre la Propiedad (1990) dispone lo siguiente: *“La capacidad de obrar es la capacidad de crear por sus propios actos derechos y obligaciones civiles respecto de sí mismo. Se considerará que toda persona posee capacidad de obrar cuando es mayor de 18 años y tiene control de sus capacidades mentales. Asimismo se considerará que posee capacidad de obrar toda persona menor de 18 años de edad que esté legalmente casada.”* El artículo 46 de la misma ley dispone que el préstamo es una forma de contrato y que las mismas condiciones aplicables para la celebración de contratos se aplican cuando se contrae un préstamo. Así pues, los hombres y las mujeres tienen un derecho igual a celebrar contratos y contraer préstamos y a administrar dichos contratos.

El Reglamento N° 5 sobre las Políticas de crédito de los bancos comerciales e instituciones financieras (1996) define las condiciones con arreglo a las cuales de los bancos comerciales y otras instituciones financieras pueden otorgar préstamos, y reconoce el derecho de las mujeres a obtener, en igualdad de condiciones con los hombres, préstamos otorgados por bancos y otras instituciones financieras.

Tradicionalmente, el pueblo lao se siente orgulloso de ser autosuficiente en la vida. Existe el concepto de que tomar préstamos es algo inapropiado. Los planes de crédito y financiación son fenómenos relativamente nuevos en la República Democrática Popular Lao y recién a partir de 1992 comenzó a incrementarse la cantidad de instituciones financieras y bancos. En la República Democrática Popular Lao hay cuatro bancos autónomos pero de propiedad del gobierno y la mayoría de los bancos tailandeses tienen una sucursal en la capital, Vientiane.

Una encuesta realizada en 1995 entre pequeñas empresas (Minot) comprobó que el 63% de las 25.000 pequeñas empresas registradas eran de propiedad de mujeres y estaban administradas por ellas. Las mujeres representan el 57% de la fuerza de trabajo de este sector, que aporta aproximadamente el 9% al PIB. Tienen crédito aproximadamente el 22% de las empresas de mujeres, frente al 7% de las de los hombres. Sin embargo, en la mayoría de los casos los préstamos contraídos por las mujeres se obtienen fuera del sector bancario formal.

Según un estudio de la GTZ (1996), a las mujeres lao no les gusta pasar por formalidades para obtener préstamos y se sienten demasiado tímidas hasta para entrar a una institución bancaria. Culturalmente, sienten que es vergonzoso tomar dinero prestado y temen que la gente descubra que tienen deudas. Según un estudio de la Unión de Mujeres Lao (1998), para obtener un préstamo las mujeres también necesitan la firma de “un representante de la familia”, que siempre es un hombre. Los bancos oficiales también tienden a cobrar elevados tipos de interés. Las mujeres prefieren obtener rápidamente un préstamo otorgado por prestamistas que no hacen preguntas o incorporarse a un grupo informal de ahorro o crédito. Las mujeres, especialmente en las zonas rurales, también carecen de garantías o no tienen acceso a valores legalmente reconocidos que puedan utilizarse como garantía. Las mujeres tienen acceso a los siguientes mecanismos informales de crédito:

Grupos de fondos rotatorios: Ésta es una forma tradicional que ha existido en la República Democrática Popular Lao durante generaciones. Se basa en la idea de que un grupo de personas decide compartir su dinero. La cantidad de reuniones del grupo debe ser igual a la cantidad de miembros del grupo. En cada reunión una persona del grupo (hombre o mujer) puede tomar “dinero compartido” para su propio uso. Cada miembro puede tomar dinero sólo una vez. El grupo siempre está encabezado por una mujer respetada con buena reputación en materia pecuniaria, que se asegura de que los demás miembros del grupo sean personas honestas. Durante todo el ciclo cada miembro pagará la misma cantidad, que en definitiva habrá de formar el monto total de los préstamos que se compartirán. El cálculo de los intereses puede hacerse de dos maneras:

Dinero compartido gratuitamente	Los que toman el dinero no deben pagar intereses; esta forma se practica especialmente entre amigos o compañeros de trabajo en un mismo lugar de trabajo.
Dinero compartido con intereses	Sobre la base del mecanismo general mencionado anteriormente, los miembros del grupo tienen la oportunidad de obtener del ciclo de dinero compartido más dinero que el que invirtieron. Todo hombre o mujer que toma dinero compartido, después de haber tomado su parte, debe reembolsar el dinero y los intereses al siguiente tomador de dinero compartido. Según este mecanismo, el último tomador de dinero ganará más que los otros, y el primer tomador pierde porque no hay un tomador de dinero anterior. El tipo de interés se fija en el nivel mínimo, pero puede ser negociado según la demanda.

Este sistema de crédito informal es común entre quienes comercian en el mercado, así como entre algunas mujeres propietarias de talleres de base doméstica y manufacturaras.

Préstamos de familia a familia: Este tipo de préstamo es otorgado por personas más ricas a vecinos, amigos y empresas de propiedad de mujeres. Las garantías empleadas pueden ser automóviles, casas y tierras. El tipo de interés oscila entre el 3% y el 5%.

Prestamistas: Este sistema está muy difundido entre quienes comercian en el mercado. Es un acuerdo bilateral entre el prestamista y el prestatario. El prestamista entrega una suma de dinero al prestatario, el reembolso es diario con un tipo de interés por lo general elevado. El tipo de interés, la duración del reembolso y las cuotas diarias se negocian entre el prestamista y el prestatario.

La mayoría de las empresas de propiedad de mujeres en la República Democrática Popular Lao han contraído préstamos de alguno de los tipos indicados. Los procedimientos no son demasiado complicados y no se necesita la firma de un jefe de familia formal,

Recientemente, las mujeres han pasado a tener acceso a formas semiformales de crédito. Esto se basa en la idea de que un prestatario principal redistribuirá un préstamo recibido de una institución bancaria formal entre mujeres que tengan empresas de pequeña escala o actividad comercial. Esas mujeres pueden redistribuir el dinero para obtener beneficios mediante la acumulación de tipos de interés o mantener el dinero para su propia actividad empresarial. El tipo de interés oscila entre el 10% y el 20%.

Asimismo la Unión de Mujeres Lao, el Ministerio de Industrias y Artesanías y el Ministerio de Agricultura y Silvicultura actúan como intermediarios en el otorgamiento de préstamos y el funcionamiento de fondos rotatorios para diversos grupos de personas, especialmente en las zonas rurales. No se exigen garantías y el tipo de interés es bajo (entre el 5% y el 12%). Esos tipos de nuevos incentivos parecen atraer a las mujeres. Por ejemplo, en la provincia septentrional de Sayaboury, el 85% de los clientes de un programa de microfinanciación son mujeres (FNUDC, 1999).

La Unión de Mujeres Lao desea fomentar la función de las mujeres como empresarias de pequeña escala y ha iniciado un programa para desarrollar las aptitudes empresariales de las mujeres brindándoles apoyo práctico y programático que comprende préstamos de pequeña escala y fondos rotatorios. El programa se está llevando a cabo en el período 1998-2003.

Derecho de la mujer a participar en actividades recreativas y deportes, así como en todos los aspectos de la vida cultural

En todo el país hay 373 maestros especializados en educación física, de los cuales 38 son mujeres. En las escuelas primarias y secundarias los varones y las mujeres participan igualmente en la educación física. El currículo es el mismo para mujeres y varones, que juegan al fútbol, al vóleybol, al bádminton y a otros deportes de equipo de análoga especie.

Después del horario escolar, según las estadísticas del Comité Nacional de Deportes, aproximadamente 5.000 hombres y 1.500 mujeres corren en sus horas libres. Según las mismas estadísticas, las mujeres y las niñas se inclinan por el básquetbol y el vóleybol como actividades recreativas, mientras que los hombres y los niños prefieren practicar fútbol o deportes de ejercicio, como el karate y el boxeo lao. En la tradicional regata

anual de la cuaresma budista, participan todos los años aproximadamente 600 hombres y 200 mujeres.

Estadísticas seleccionadas de deportes
en la División A en 1998

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Fútbol	300	108
Vóleibol	240	120
Tenis de mesa	100	60
Boxeo tradicional lao	80	
Ciclismo	60	20
Tenis	60	30
Natación	40	20
Taekwondo	60	15

Esas estadísticas demuestran que las mujeres y las niñas no son tan activas como los hombres y los niños en lo tocante a la participación en deportes profesionales y semiprofesionales. Ello se ve confirmado por la proporción de hombres y mujeres que participaron en los Décimo terceros Juegos Asiáticos en 1998, pues 96 atletas eran hombres y 19 mujeres. Se necesitan más investigaciones para determinar por qué las niñas y las mujeres no parecen continuar sus aficiones deportivas hasta llegar al nivel profesional.

Las mujeres pueden participar en pie de igualdad con los hombres en los aspectos culturales de la vida en la República Democrática Popular Lao. Una de las características de la vida cultural que está reservada exclusivamente a las mujeres es la danza tradicional lao. Las mujeres desempeñan un papel muy importante transmitiendo esta danza de generación en generación como maestras y conservadoras de la danza.

El Ministerio de Información y Cultura tiene en total 2.646 funcionarios, de los cuales 741 son mujeres.

Artículo 14. La mujer en las zonas rurales

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;

- b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;*
- c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;*
- d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;*
- e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;*
- f) Participar en todas las actividades comunitarias;*
- g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;*
- h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.*

Política nacional de población y desarrollo de la República Democrática Popular Lao: condición de las poblaciones étnicas

A fin de reducir las desigualdades socioeconómicas, se tomarán medidas para brindar oportunidades en materia de educación, atención de la salud y otros servicios sociales en todo el país:

- Fomentar las actividades de reunión de datos e investigación sobre las condiciones socioeconómicas de las poblaciones étnicas y sus dimensiones culturales a fin de incrementar la información disponible para utilizarla en la planificación, la elaboración de políticas, la ejecución de programas y el monitoreo.
- Organizar campañas encaminadas a alentar a diversas poblaciones étnicas a enviar a sus hijas a la escuela y mantenerlas más tiempo en el sistema escolar, así como sobre la importancia de terminar por lo menos la educación primaria.
- Tomar medidas para lograr que las poblaciones étnicas tengan acceso a los servicios de salud reproductiva y atención primaria de la salud.
- Alentar a las organizaciones de masas tales como la Unión de Mujeres Lao, el Frente Lao para la Construcción Nacional, la Unión de la Juventud Lao y otras organizaciones a participar en las actividades de información, educación y comunicaciones relativas a cuestiones de población y desarrollo para las poblaciones étnicas.

El desarrollo rural tiene importancia fundamental para la planificación general del desarrollo en la República Democrática Popular Lao, pues, según el Censo de 1995, el 17% de los habitantes residen en zonas urbanas y el 83% en zonas rurales del país. La definición de “zona urbana” se funda en los criterios siguientes. Para ser clasificada como aldea urbana, una aldea debe cumplir por lo menos tres de las cinco condiciones que

se indican a continuación. Se considerarán aldeas rurales las aldeas que no se ajusten a esos criterios: hay un mercado en la aldea; hay una carretera que permite el acceso de vehículos a motor a la aldea; la aldea está en la vecindad municipal en que tiene su sede la autoridad de distrito o provincial; la mayoría de los hogares de la aldea tienen acceso a electricidad; la mayoría de las casas tienen abastecimiento de agua por cañería.

En la República Democrática Popular Lao el papel de las mujeres en el desarrollo rural es fundamental. Las mujeres son responsables de gran parte de la labor agrícola y aportan una mayor proporción de la fuerza de trabajo para el cultivo del arroz que los hombres. En las zonas rurales, la agricultura es la actividad principal de casi el 91% de los hombres y más del 94% de las mujeres (Banco Mundial, 1995).

Las mujeres y los hombres tienen distintos papeles en la agricultura y cumplen distintos tipos de tareas. La gran mayoría de los productores agrícolas de la República Democrática Popular Lao son productores de subsistencia, con ingresos muy bajos, y la propiedad de tierras bajas arroceras es fundamental para la supervivencia. El papel de las mujeres en el cultivo del arroz es esencial, pues la producción de arroz glutinoso se hace comúnmente con arreglo al esquema siguiente: los hombres aran, hacen las demarcaciones y preparan las almácigas; las mujeres transplantan el arroz, eliminan las malezas, cosechan, desgranar y realizan otras operaciones posteriores a la cosecha.

Además de las tareas domésticas habituales, las mujeres de las zonas rurales se encargan de entre el 50% y el 70% del cultivo de arroz de tierras bajas y de tierras altas; el 50% de la labor con animales domésticos (cerdos, gallinas, patos y gansos), entre el 30% y el 50% de la pesca; por lo menos el 50% de la producción de cultivos comerciales; el 70% de la producción de opio en las aldeas de minorías étnicas; una gran proporción del cultivo de hortalizas domésticas; teñido de telas, cestería y construcción de casas (BAsD, 1996; Schenck-Sandbergen, etc., 1995). Además, la recolección de leña y otros productos de bosque ocupa gran parte del tiempo de las mujeres. Aproximadamente el 93% de los hogares lao utilizan a la leña como combustible para cocinar (Censo, 1995). Una mujer que recoja leña para una familia de 5 a 6 personas debe acarrear entre 120 y 150 cargas de leña por año. Cada carga, que acarrea sobre la espalda o sobre un hombro, pesa entre 15 y 20 kilogramos e insume entre 1 y 3 horas de caminata y corte (CIDRG, 1999).

La mecanización de las actividades rurales es una esfera que tiende a incrementar el dominio masculino en la agricultura. En las zonas rurales del país, los agricultores están abandonando lentamente al búfalo para utilizar cultivadoras a motor o pequeños tractores. Esto provoca un cambio en la división del trabajo, porque la actitud general es que sólo los hombres pueden trabajar con un implemento más técnico como las cultivadoras a motor. Éstas son utilizadas para arar y son útiles para acarrear leña, agua y cosechas. Los hombres tienden a tener más poder en la adopción de decisiones, y consiguientemente la incidencia de las mujeres en el cultivo del arroz podría disminuir en esta hipótesis. Tradicionalmente, las mujeres han utilizado al estiércol como fertilizante orgánico del suelo. Se están comenzando a utilizar fertilizantes químicos y otros insumos en forma paralela a la introducción de los tractores, y esas innovaciones tecnológicas modernas se consideran “cosas de hombres”. Sin embargo, se espera que las mujeres contribuyan a sufragar el costo de esas innovaciones (Schenk-Sandbergen, 1996).

Acceso de las mujeres de las zonas rurales a los servicios de atención de la salud y de planificación de la familia

Según el primer estudio nacional sobre la mortalidad de mujeres adultas (1994), la proporción de mujeres que habían fallecido en el hospital o en camino al hospital era de aproximadamente la tercera parte en las zonas urbanas y menos de la octava parte en las zonas rurales. La educación, la pertenencia a un grupo étnico y la condición económica afectan a la determinación de las mujeres de utilizar los servicios médicos modernos. Se ha tornado alarmante la brecha existente entre las zonas rurales y las urbanas en materia de personal y servicios médicos. En las zonas rurales y remotas, donde viven las familias más pobres y de peor estado de salud, la red de profesionales de la salud sigue siendo débil. Mientras que los residentes de zonas urbanas tienen casi un 100% de acceso a médicos y hospitales cercanos, el 70% de las familias rurales están a más de 3 kilómetros de un hospital, clínica o dispensario. La existencia de servicios de salud y el acceso a ellos son limitados a causa de la mala infraestructura: el 49% de las aldeas rurales están a entre dos y tres días de distancia de los servicios de salud. De los 117 hospitales de distrito, se informa que sólo 20 están funcionando plenamente. Los residentes de Vientiane tienen nueve veces más médicos por persona que el resto del país, así como una cantidad cuatro veces mayor de personal de nivel medio y casi el doble de personal inferior. Más del 50% de los médicos del país prestan servicios al 10% de los habitantes que viven en Vientiane (Banco Mundial, 1995).

Entre los habitantes de las zonas rurales y la buena salud se interponen extraordinarios obstáculos a causa de la escasez de servicios médicos modernos. Hay barreras lingüísticas para las mujeres de las minorías étnicas que también son analfabetas.

En lo tocante a la elección de prestador de servicios de salud en la República Democrática Popular Lao, casi el 60% de los adultos y los niños declaran que piden atención en las farmacias. Sólo un 12% visita los servicios modernos, como término medio. El 17% de los habitantes declara utilizar la atención tradicional de la salud y el 13% declaran que no reciben atención. En las zonas rurales de la República Democrática Popular Lao, el 75% de las personas que declaran estar recibiendo atención de la salud recurren a farmacias y a curanderos tradicionales (Banco Mundial, 1995).

Las causas principales de mortalidad materna (660/100.000) radican en la falta de servicios accesibles, disponibles y aceptables de atención prenatal, en el parto y postnatal. Considerando que en la primera visita prenatal se pueden detectar y atender la mayoría de los factores de alto riesgo, incluso una sola visita podría salvar la vida de la madre. Sin embargo, sólo una de cada cuatro mujeres visita un servicio de atención prenatal. Las actitudes y la accesibilidad son factores disuasivos constantes. La familia rural media vive a entre 11 y 15 kilómetros del servicio de salud pública más próximo (CNE, ELGC/ELIS, 1993). Es frecuente que las mujeres embarazadas de las zonas rurales carezcan de transporte y de dinero para el viaje y los servicios (MSP/OMS/UNICEF/JICA, 1995).

Tipo de asistencia en el parto, zonas urbanas y rurales
(ELGC, ELIS, 1993)

<i>Sin asistencia</i>		<i>Persona amiga/ pariente</i>		<i>Curandero/partera</i>		<i>Moderna</i>	
<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
<i>(En porcentaje)</i>							
21	42	23	34	29	21	27	3

En la República Democrática Popular Lao hay grandes variaciones en materia de asistencia en el parto según los lugares. En las zonas urbanas, la utilización de atención moderna de la salud en los partos es mucho más elevada (27%) y se incrementa sustancialmente con los niveles de ingresos. En las zonas rurales, es bajo el nivel de atención moderna de la salud en todos los grupos de ingresos. Sólo el 17% de las mujeres de 15 a 49 años de edad que alguna vez estuvieron casadas había recibido por lo menos tres inyecciones de vacuna antitetánica, una inmunización que puede salvar la vida de la madre en el parto.

La tasa de fecundidad global de la República Democrática Popular Lao es de 5,6 (Censo, 1995). Las zonas urbanas tienen un nivel de fecundidad más bajo que las rurales. Sobre la base de la actual medición de la fecundidad, las mujeres de las zonas urbanas tienen, como término medio, tres hijos menos que sus hermanas rurales (EFEN, 1995). La misma encuesta sugiere que la tasa global de fecundidad disminuye con el nivel de educación y riqueza y permanece constante en los distintos grupos étnicos.

El uso de anticonceptivos se ha ido incrementando constantemente durante los cuatro últimos años, pasando del 4,8% en 1995 al 11% en 1998. En las zonas urbanas la aceptación es más elevada que en las zonas rurales.

Aceptación de anticonceptivos y tasa estimada de prevalencia
(TEP) de anticonceptivos por provincia en 1998⁴

<i>Provincia</i>	<i>Aceptantes</i>	<i>TEP (%)</i>
Municipalidad de Vientiane	10 544	12,4
Provincia de Vientiane	3 150	6,5
Khammuan	6 666	14,3
Luang Prabang	4 201	7,1
Sayaboury	1 315	2,7
Savannakhet	13 089	11,1
Bokeo	1 296	6,6
Oudomxay	2 283	6,5
Xiengkhouang	2 331	7,1
Huaphan	3 888	9,2
Champassak	5 378	6,2
Saravane	3 091	6,4
Sekong	533	4,6

⁴ Programa Nacional de Espaciamiento de los Nacimientos del ISMI, 1999.

La preferencia por los distintos métodos anticonceptivos parece variar considerablemente según la región geográfica. En general, los inyectables son el método anticonceptivo más popular (46,5% en 1998). Los seguían las píldoras por vía oral (24,2%), los dispositivos intrauterinos (20,4%) y los preservativos (9%) (Programa Nacional de Espaciamiento de los Nacimientos, ISMI-MSP, 1999).

Acceso de las mujeres de las zonas rurales a la educación

Según el Censo de 1995, la tasa global de alfabetización de la República Democrática Popular Lao era del 60%, o sea que seis de cada diez habitantes mayores de 15 años sabían leer y escribir en lao. La tasa de alfabetización era más elevada en la zona de la capital, en la cual el 85% de los habitantes mayores de 15 años sabían leer. La tasa nacional de alfabetización de los hombres (74%) era mucho más elevada que la de las mujeres (48%). También había diferencias a este respecto entre las zonas urbanas y las rurales. Mientras que la tasa de alfabetización era del 85% en las zonas urbanas, en las zonas rurales era levemente inferior al 55%. La tasa de alfabetización es especialmente preocupante entre las mujeres de las minorías étnicas:

	<i>Porcentaje de alfabetización</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Lao	66,12	86,03
Khmu	22,71	60,76
Hmong	8,10	45,65
Akha	0,74	7,01

Quienes lograron los avances más importantes en materia de alfabetización fueron las mujeres de las zonas urbanas, seguidas por las de las zonas rurales. Sin embargo, aún queda mucho por hacer.

Tasa de analfabetismo femenino de dos grupos de edad, por regiones (ELGC, 1992/93)

<i>Región</i>	<i>36 a 55 años</i>	<i>18 a 35 años</i>
<i>(En porcentaje)</i>		
Urbana	36	7
Rural	76	43

La tasa bruta de matrícula de estudiantes de escuelas primarias y secundarias revela grandes diferencias geográficas, que también indican importantes desigualdades entre las zonas rurales septentrional y meridional, por un lado, y la zona central, más urbanizada, por otro.

Tasas netas de matrícula de las escuelas primarias y secundarias inferiores, por género y por región⁵

<i>Región</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
<i>Matrícula de escuelas primarias</i>			
Norte	54	49	51
Centro	71	66	69
Sur	53	49	51
Total	62	57	60
<i>Matrícula de escuelas secundarias inferiores</i>			
Norte	13	11	12
Centro	17	18	17
Sur	15	11	13
Total	15	15	15

Acceso de las mujeres de las zonas rurales a préstamos y créditos agrícolas

Mediante una encuesta entre pequeñas empresas realizada en 1995 se comprobó que el 65% de las 25.000 pequeñas empresas registradas eran de propiedad de mujeres y estaban administradas por ellas. Las mujeres representan el 57% de la fuerza de trabajo en este sector, que aporta aproximadamente el 9% del PIB. Más de las tres cuartas partes de las empresas de pequeñas y medianas dimensiones están ubicadas en las zonas rurales y aproximadamente el 13% están ubicadas en las cinco ciudades más grandes. Sin embargo, las mujeres empresarias están más concentradas en las zonas urbanas (73%) que en las zonas rurales (61%) (Minot, 1995). Las actividades generadoras de ingresos de las mujeres de las zonas rurales constituyen una importante fuente de ingresos en efectivo para familias que fuera de esas actividades se mantienen con una agricultura de subsistencia.

Asimismo la Unión de Mujeres Lao, el Ministerio de Industrias y Artesanías y el Ministerio de Agricultura y Silvicultura actúan como intermediarios en el otorgamiento de préstamos y el funcionamiento de fondos rotatorios para diversos grupos de personas, especialmente en las zonas rurales. No se exigen garantías y el tipo de interés es bajo (entre el 5% y el 12%). Esos tipos de nuevos incentivos parecen atraer a las mujeres. Por ejemplo, en la provincia septentrional de Sayaboury, el 85% de los clientes de un programa de microfinanciación son mujeres (FNUDC, 1999).

Las mujeres de las zonas rurales y la reforma agraria

En el decenio de 1990, el Gobierno ha llevado a cabo el proceso de titulación inmobiliaria para la adjudicación de títulos sobre los inmuebles (documentos permanentes que certifican la propiedad legal de la tierra por parte de su propietario – la persona cuyo nombre figura en el documento). Los resultados del estudio sobre la Situación de la mujer llevado a cabo en cuatro lugares del país por el Centro de Información y Desarrollo sobre Recursos de Género de la Unión de Mujeres Lao (1998) indican una diferencia entre los números relativos al origen de la tierra y el nombre del propietario de la tierra que se declara en el documento inmobiliario.

⁵ Fuente: ELGC, 1992/93.

Los resultados demuestran claramente que, fuera de los bienes gananciales adquiridos durante el matrimonio, el porcentaje de tierras que las mujeres reciben de sus familias es mayor que el porcentaje de tierras que reciben los hombres. Esa comprobación se corresponde con la realidad de la sociedad lao, en la cual las hijas constituyen la mayoría de quienes heredan de sus padres. En relación con esto, en la mayoría de los casos en la sociedad lao, el marido se muda a vivir con la familia de la mujer después del matrimonio, pues la hija es quien cuidará a sus padres durante sus vidas, y asimismo heredará la tierra y la casa de sus madres. Esta tradición matrilineal es una tradición especial de la sociedad lao, que reconoce el valor del cuidado de la madre y el padre hasta su muerte y de la realización de los ritos funerarios apropiados después de su muerte.

<i>Origen de la tierra</i>			<i>Nombre que figura en el documento inmobiliario</i>		
	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>		<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
Familia del marido	798	18	Nombre del marido	2470	58
Familia de la mujer	1 254	30	Nombre de la mujer	696	16
Bienes gananciales	2 203	52	Nombre de ambos	279	7

Sin embargo, como consecuencia del proceso de titulación inmobiliaria, ese patrón de herencia matrilineal está cambiando lentamente. Comparando el origen de la tierra con el registro de los derechos permanentes sobre la tierra, en el 58% de los casos sólo aparece el nombre del marido en el documento inmobiliario, aun cuando originalmente sólo pertenecía a los maridos el 18% de la tierra. En cuanto a la tierra de las mujeres, sólo el 16% está registrado a su nombre, aun cuando originalmente las mujeres poseían el 30% de la tierra. Ello significa que sólo es correcto el 52% de la registración de los derechos de las mujeres sobre la tierra. Parece claro que el 48% restante de la tierra ha pasado a nombre del marido. En cuanto a las tierras que originalmente eran bienes gananciales, que era el 52%, es sumamente pequeño el porcentaje de casos en que figuran conjuntamente el nombre del marido y el de la mujer, que apenas llega al 7%. Esto significa que sólo el 13% de las tierras se ha registrado correctamente. Asimismo significa que el resto de las tierras, un 87%, se ha registrado exclusivamente a nombre del marido.

Acceso de las mujeres de las zonas rurales al abastecimiento de agua, el riego y la infraestructura

La cobertura del abastecimiento de agua y el saneamiento en las zonas rurales se ha incrementado en alto grado entre 1992 y 1996. Esos logros se debieron al mejoramiento de la prestación de servicios y de la promoción. Se han instalado varios tipos de sistemas de agua potable. Asimismo hay un mayor reconocimiento de que el saneamiento ambiental es un componente esencial para la higiene y el Programa de Agua y Saneamiento Ambiental se está aplicando con éxito en distintos lugares de las zonas rurales de Laos (UNICEF, 1996).

El riego es esencial para que los cultivadores de arroz aseguren una producción estable y generen ingresos mediante cultivos adicionales. En los últimos años la responsabilidad respecto de los planes de riego se ha ido transfiriendo gradualmente a los propios agricultores. Se han formado organizaciones de usuarios de agua para regular los planes de riego. Sería esencial la participación de las mujeres en la adopción de decisiones de las Organizaciones de Usuarios de Agua (OUA), porque las mujeres realizan una gran parte del trabajo relacionado con el cultivo de arroz. Las mujeres también necesitan agua para limpieza, baños y usos domésticos generales. Según un estudio (Schenk-Sandbergen, 1995) las mujeres han estado, en cierta medida, excluidas de la adopción de

decisiones en las OUA. A causa de ello, los planes de riego de algunas partes rurales de Laos no tienen en cuenta las necesidades de las mujeres, que siguen teniendo que caminar largas distancias para ir a buscar agua potable y agua para usos domésticos para sus familias, aunque la aldea tenga acceso a un plan de riego.

En lo tocante al desarrollo de la infraestructura en la República Democrática Popular Lao, el país aún tiene grandes limitaciones. Aproximadamente la tercera parte de las aldeas y el 22% de los habitantes se encuentran en las zonas rurales, que no son accesibles por camión; sólo el 11% de los habitantes vive en aldeas con acceso a electricidad y sólo el 7% de aldeas con un mercado permanente (Banco Mundial, 1995).

*Medidas gubernamentales para eliminar la discriminación
contra las mujeres en las zonas rurales*

El Gobierno de la República Democrática Popular Lao está muy preocupado por la situación del desarrollo de las zonas rurales en todo el país. Para mejorar la situación actual, el Gobierno ha iniciado un Programa de Desarrollo Rural, al que considera uno de los ocho programas prioritarios. Los objetivos expresados en el Programa de Desarrollo Rural son los siguientes: mitigar la pobreza de las poblaciones rurales de las zonas remotas; brindar seguridad alimentaria; promover la comercialización de la producción agrícola; mejorar el acceso a los servicios de desarrollo. El Programa presta especial atención a la promoción cultural étnica y el género en el desarrollo.

A fin de promover el desarrollo rural de manera sistemática, el Gobierno estableció formalmente un Comité Director para el Desarrollo Rural y determinó sus cometidos y funciones (decreto 40, noviembre de 1994). El mismo decreto dispuso la creación de Comités Provinciales de Desarrollo presididos por los respectivos Vicegobernadores provinciales. El Comité Estatal de Planificación ha puesto de relieve la importancia de una auténtica participación local en la labor de los Comités Provinciales de Desarrollo y ha mencionado especialmente el papel de la Unión de Mujeres Lao como importante fuente de conocimiento local (Programa de Desarrollo Rural 1998-2003, Estrategia de puntos focales). El Programa de Desarrollo Rural prevé que voluntarios de aldea movilicen a los aldeanos y presten asistencia en la gestión de las actividades de las aldeas. Una representante de la Unión de Mujeres Lao participará en la labor del grupo de cada aldea.

El Programa de Desarrollo Rural mantiene vínculos con otros programas nacionales de desarrollo a fin de evitar la duplicación de recursos escasos. Todos esos programas contienen disposiciones especiales sobre la mujer, y entre ellos figuran los siguientes: Plan de Acción Nacional sobre Nutrición, Política Nacional de Población, Programa Nacional de Agua y Saneamiento y Programa Nacional de Recursos Humanos.

*Medidas para garantizar a las mujeres de las zonas rurales el acceso
igualitario a los servicios de salud y planificación de la familia*

El Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha reconocido los graves problemas relacionados con la mortalidad de mujeres y niños en las zonas remotas del país y ha puesto en marcha un programa de lucha contra esa preocupante tendencia. El Gobierno ha fijado la meta de reducir la tasa de mortalidad materna a 400/100.000 para el año 2000. Para lograr ese objetivo, el programa de Maternidad Segura contribuirá a:

- asegurar el acceso a servicios de calidad de atención prenatal, en el parto y postnatal y la utilización de dichos servicios por lo menos por parte del 50%

del total de mujeres, así como la remisión al hospital de los embarazos de alto riesgo y las emergencias obstétricas;

- la promoción de la lactancia natural como alimentación exclusiva hasta los cuatro meses (por lo menos el 80% de las mujeres);
- la promoción del amamantamiento dentro de los 30 minutos del nacimiento a fin de reducir la hemorragia postparto (por lo menos el 80% de las mujeres);
- la promoción de mosquiteros impregnados (que por lo menos el 80% de las mujeres duerman debajo de mosquiteros impregnados para reducir la incidencia del paludismo y la anemia);
- la eliminación de las carencias de yodo y vitamina A;
- asegurar el acceso de todas las parejas a la información sobre planificación de la familia, y de por lo menos el 75% de las parejas a servicios de planificación de la familia;
- reducir en un tercio la anemia por carencia de hierro de las mujeres de 15 a 45 años de edad.

También se han tenido en cuenta las necesidades de las mujeres en el Programa Ampliado de Inmunización, el Programa Nacional de Enfermedades Diarreicas y el Programa de Infecciones Agudas de las Vías Respiratorias.

En el proyecto de política nacional de población y política de desarrollo se establecen objetivos de política, indicadores de metas y estrategias de aplicación para el período 2000-2020. La política prevé especialmente la extensión de la atención primaria de la salud; la prestación de servicios de salud reproductiva y planificación de la familia en todas las zonas del país, especialmente las zonas rurales, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna y la mortalidad de los niños de uno a cinco años de edad, así como la tasa global de fecundidad, y simultáneamente elevar la tasa de prevalencia de anticonceptivos al 85% para 2020. La política promueve un intervalo mínimo de espaciamiento de los nacimientos de 2 a 3 años para lograr una salud óptima de las mujeres, y una relación ideal entre madre e hijos de 2 a 4 hijos. La política también establece metas detalladas en materia de alfabetización femenina y tasas de matrícula escolar de niñas hasta el año 2020 y propugna el incremento de la reunión de datos sobre población a fin de orientar las políticas, la planificación y la ejecución de las actividades en materia de población.

Medidas encaminadas a garantizar el acceso de las mujeres rurales a la enseñanza formal y no formal

En lo tocante a la educación, el Gobierno ha establecido metas específicas respecto de la matrícula de las niñas y mujeres de las zonas rurales, como se indicó en relación con el artículo 10, atinente a la educación. Los esfuerzos del Gobierno en materia de enseñanza no formal están dirigidos a siete grupos primarios, así como a las mujeres, particularmente las de las zonas rurales, que están insuficientemente educadas, y han de recibir educación en materia de salud de la familia y maternidad segura.

Para lograr ese objetivo, se ha incrementado el presupuesto de educación del 8,3% del presupuesto total del gobierno en 1990 a aproximadamente el 12%.

A fin de contemplar específicamente las necesidades educacionales de las niñas y las mujeres, el Gobierno ha iniciado un proyecto de Educación de la Mujer. El proyecto

tiene la finalidad de elevar el nivel de sensibilidad del sistema escolar académico en materia étnica y de género, especialmente contribuyendo a la integración de los tres sistemas principales de educación a nivel de aldea (sistemas tradicionales indígenas de aprendizaje, enseñanza no formal y enseñanza formal o escolarización) y al perfeccionamiento de la coordinación y la integración del propio sistema de educación en sentido vertical y horizontal. Está previsto que las actividades del proyecto se lleven a cabo en todo el país y hayan terminado para 2005.

En lo tocante al logro de la sostenibilidad educacional, el proyecto habrá de:

- mejorar la coordinación, la planificación estratégica, la formulación de políticas y la distribución de recursos dentro de la educación;
- incrementar la coordinación a nivel provincial y de distrito y la integración de los objetivos nacionales de política con las condiciones locales;
- incrementar el acceso de las niñas y las minorías étnicas a los servicios educacionales, entre ellos, 200 nuevas escuelas primarias y seis nuevas escuelas primarias con régimen de internado;
- lograr un entendimiento común entre las escuelas, las familias, la comunidad, las instituciones religiosas y las autoridades locales de educación acerca de la educación y las realidades socioculturales;
- elaborar una metodología práctica para minimizar los obstáculos socioeconómicos para la escolarización de las niñas, y desarrollar una estructura, un plan de acción y medios sostenibles para superar las limitaciones económicas y financieras de las familias de las niñas y las minorías étnicas en las regiones pobres y aisladas.

Medidas encaminadas a garantizar el acceso de las mujeres de las zonas rurales a los préstamos y la tecnología y aliviar su carga de trabajo

En lo tocante al acceso de las mujeres rurales a los préstamos, la Unión de Mujeres Lao desea fomentar la función de las mujeres como empresarias de pequeña escala y ha iniciado un programa para desarrollar las aptitudes empresariales de las mujeres brindándoles apoyo práctico y programático que comprende préstamos de pequeña escala y fondos rotatorios. El programa abarca el período 1998-2003 y se está llevando a cabo en 17 provincias de la República Democrática Popular Lao.

A fin de reducir la pesada carga de trabajo de las mujeres rurales, la Unión de Mujeres Lao ha puesto en marcha en diez provincias remotas del país un programa para capacitar a las mujeres en el uso de la tecnología agrícola moderna. Se capacitará a las mujeres para el uso y la instalación de molinos arroceros, letrinas, bombas de agua y pozos tradicionales. En lo tocante a los planes de riego, se organizará la capacitación de género en forma experimental en planes de riego selectos, a fin de elevar el nivel de comprensión de los encargados de la labor de extensión acerca del papel de las mujeres en la agricultura en general y en el riego en particular. El Departamento de Silvicultura también ha iniciado un programa de incorporación de la perspectiva de género y dentro de él se ha creado una dependencia de desarrollo de género con el fin de capacitar a su personal para una gestión de los bosques que tenga en cuenta la perspectiva de género.

La Comisión Nacional Lao del Río Mekong ha iniciado un Programa de Acción Nacional en materia de Género a fin de perfeccionar las aptitudes, los conoci-

mientos y las actitudes acerca de la sensibilidad de género de las organizaciones y sectores de la República Democrática Popular Lao vinculados con los recursos hídricos del Mekong y los recursos conexos, mediante una serie de actividades de capacitación y sensibilización. La reunión de datos forma parte integral del programa de género.

En lo tocante a los preocupantes cambios en el proceso de adjudicación de tierras, la Unión de Mujeres Lao ha organizado seminarios sobre el derecho lao para sus representantes en todo el país. Uno de los temas considerados ha sido el proceso de adjudicación de tierras y los derechos de las mujeres lao en dicho proceso.

Artículo 15. Igualdad ante la ley y en asuntos civiles

1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.

2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.

4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

La igualdad entre las mujeres y los hombres ante la ley

Desde el punto de vista constitucional, los hombres y las mujeres lao tienen iguales derechos y obligaciones ante la ley lao y las mujeres no tienen limitación alguna para el ejercicio de esos derechos. El artículo 22 de la Constitución (1991) dispone lo siguiente: “*Todos los ciudadanos lao, independientemente de su sexo, condición social, educación, fe y grupo étnico, son iguales ante la ley.*” El artículo 24 de la Constitución refuerza ese mensaje, pues dispone lo siguiente: “*Los ciudadanos lao de ambos sexos gozan de iguales derechos en materia política, económica, cultural, social y familiar.*” El artículo 2 del Código Penal dispone que todos los individuos pueden incurrir en responsabilidad penal y estarán sujetos a penas.

En el derecho lao no hay defensas especiales que sólo se apliquen a las mujeres. Sin embargo, el Código Penal otorga concesiones especiales a las mujeres en determinadas circunstancias. El artículo 36 del Código Penal, relativo a las circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal, establece una circunstancia atenuante para las mujeres embarazadas que cometan un delito. Los artículos 29 y 30 del Código Penal dispone asimismo que “*No se impondrá la pena de prisión perpetua... a una mujer embarazada...*” y que “*Queda prohibido imponer la pena de muerte a... una mujer que haya estado embarazada en el momento de cometer el delito o lo esté cuando el tribunal dicta sentencia o cuando ésta deba ejecutarse.*” (traducción no oficial) Asimismo, el artículo 34 del Código Penal dispone lo siguiente: “*No podrá ejecutarse la pena de arresto domiciliario respecto de una mujer embarazada o de una mujer que tenga a su cuidado*

hijos menores de ocho años de edad en el momento de la comisión del delito.” (traducción no oficial)

En el Código Penal hay un concepto jurídico que se refiere exclusivamente a las mujeres. Según el artículo 119 del Código Penal, sólo las mujeres pueden ser víctimas de violación. Dicho artículo dispone lo siguiente: *“Toda persona que emplee la fuerza, amenace con armas o emplee drogas u otros métodos para colocar a una mujer que no sea su cónyuge en situación de indefensión a fin de violarla contra su voluntad será castigada con prisión de tres a cinco años.”* (traducción no oficial)

Esos derechos otorgados a las mujeres por la Constitución y por el sistema jurídico deben ser protegidos por la administración a nivel de las aldeas. La Ley sobre la Administración Local otorga al jefe de la aldea y a su adjunto las potestades necesarias para aplicar las leyes de la República Democrática Popular Lao a nivel de las aldeas. El jefe de la aldea es responsable de asegurar la ejecución de las leyes, reglamentaciones e instrucciones dictadas por las autoridades superiores. El jefe de la aldea se encarga asimismo del mantenimiento de la paz a nivel de base. Cumple funciones de árbitro en los conflictos entre aldeanos. Así pues, el jefe de la aldea es un importante elemento del sistema jurídico lao. Todos los delitos cometidos por los aldeanos pasan en primer lugar por el sistema de mediación de la aldea y sólo se remiten al Tribunal de Distrito si no se ha llegado a una solución satisfactoria a ese nivel.

Las mujeres también están insuficientemente representadas en los órganos de aplicación de las leyes a nivel de base. Sobre un total de 8.505 jefes de aldea, 14 son mujeres. El jefe de aldea tiene un vicejefe de aldea que lo asiste en sus funciones. De los 12.491 vicejefes de aldea, 101 son mujeres. El comité de aldea asiste al jefe de aldea y a sus vicejefes en sus funciones, con carácter consultivo. Los miembros del Comité también pueden actuar en calidad de árbitros en las controversias. La representante de la Unión de Mujeres Lao siempre integra el concejo de aldea, pero frecuentemente es la única mujer representante dentro de la administración local.

Sigue habiendo una gran escasez de personal jurídico en el país. Aún más raras son las profesionales jurídicas mujeres, como se indica en el cuadro siguiente.

Jueces y funcionarios jurídicos que prestan servicios en el sistema jurídico de la República Democrática Popular Lao, 1998⁶

	Total	Hombres	Mujeres
Suprema Corte Popular	19	17	2
Tribunales Provinciales	86	78	8
Tribunales de Distrito	168	157	1
Fiscalía a nivel central	28	25	3
Fiscalías locales	106	93	13
Miembros del Colegio de Abogados	27	26	1

El Ministerio de Justicia está iniciando un programa encaminado a perfeccionar las capacidades del sistema judicial del país, uno de cuyos componentes consistirá en incluir la capacitación de género en el currículo de los estudiantes de derecho. También se impartirá capacitación de género a los investigadores criminales y a los jueces que se de-

⁶ Fuente: Ministerio de Justicia.

sempañan en la Suprema Corte. Gran parte del programa consiste en actividades de sensibilización a nivel de base dirigidas especialmente a las mujeres y las minorías étnicas con el fin de informarlas acerca de los derechos que les garantizan las leyes de la República Democrática Popular Lao.

Igualdad de derechos entre mujeres y hombres en materia civil

El artículo 7 de la Ley sobre la Propiedad (1990) dispone lo siguiente: “*La capacidad de obrar es la capacidad de crear por sus propios actos derechos y obligaciones civiles respecto de sí mismo. Se considerará que toda persona posee capacidad de obrar cuando es mayor de 18 años y tiene control de sus capacidades mentales. Asimismo se considerará que posee capacidad de obrar toda persona menor de 18 años de edad que esté legalmente casada.*” El artículo 46 de la misma ley dispone que el préstamo es una forma de contrato y que las mismas condiciones aplicables para la celebración de contratos se aplican cuando se contrae un préstamo. Así pues, los hombres y las mujeres tienen un derecho igual a celebrar contratos y contraer préstamos y a administrar dichos contratos.

El Reglamento N° 5 sobre las Políticas de crédito de los bancos comerciales e instituciones financieras (1996) define las condiciones con arreglo a las cuales los bancos comerciales y otras instituciones financieras pueden otorgar préstamos, y reconoce el derecho de las mujeres a obtener, en igualdad de condiciones con los hombres, préstamos otorgados por bancos y otras instituciones financieras. En la práctica, empero, los bancos financieros piden la firma del jefe de la familia, que casi siempre es un hombre, antes de otorgar un préstamo (Unión de Mujeres Lao, 1998).

Los *derechos civiles fundamentales*, tales como el derecho a poseer bienes y el derecho a heredar, están reconocidos por la Constitución de 1991 en el artículo 15, que ha sido desarrollado por la Ley de 1990 sobre la Propiedad, en su artículo 20, y especialmente en su artículo 26, que dispone lo siguiente: “*Son de propiedad conyugal los bienes adquiridos por los cónyuges durante el matrimonio, con excepción de los bienes muebles de escaso valor. El marido y la mujer tienen iguales derechos sobre la propiedad conyugal, independientemente de quién de los dos haya adquirido efectivamente cada bien. No se considerarán de propiedad conyugal los bienes que pertenecían al marido o a la mujer antes de su matrimonio, o que hayan sido recibidos por el marido o la mujer mediante herencia o donación durante la vida matrimonial.*” El artículo 27 de la Ley sobre la Familia (1990) dispone lo siguiente: “*El marido y la mujer tienen iguales derechos sobre la propiedad conyugal, independientemente de quién de los dos haya adquirido efectivamente cada bien. El marido y la mujer tienen derecho a utilizar los bienes gananciales con arreglo a las necesidades de la familia. Se requerirá el consentimiento previo de ambos en relación con el derecho de usufructo y disposición de los gananciales.*”

El artículo 6 de la Ley sobre las Sucesiones (1990) no hace diferencia alguna entre el derecho de un niño o una niña a heredar, sino que estipula específicamente que “*los parientes de linaje horizontal: hermanos y hermanas mayores y menores, o tíos y tías paternos, tíos y tías maternos o sobrinos y sobrinas*” tienen derecho a heredar si el causante no tiene hijos ni cónyuge. El artículo 43 de la misma ley otorga a hombres y mujeres iguales derechos en lo tocante al otorgamiento de testamento.

Igualdad de derechos con los hombres en lo tocante a la elección de su residencia y su domicilio

El artículo 27 de la Constitución (1991) dispone lo siguiente: “*Los ciudadanos lao tienen libertad de circulación y residencia en la forma prescrita en la ley.*” El artículo 13 de la Ley sobre la Familia añade lo siguiente: “*La selección del lugar de residencia de la familia será decidida en conjunto por ambos cónyuges.*”

En realidad, los distintos grupos étnicos de la República Democrática Popular Lao tienen diferentes estructuras familiares, las cuales, a su vez, determinan el lugar de residencia de la familia. En el grupo lao principal (lao loum), el modo de vida es principalmente matrilineal, la hija menor normalmente hereda la tierra y la pareja tradicionalmente permanece en el hogar de los padres de la mujer. Los hijos varones se casan fuera de la familia y viven con sus parientes políticos. En el grupo lao theung pueden encontrarse en la mayoría de los casos estructuras familiares bilineales, y en cierta medida patrilineales, y la joven pareja puede permanecer en la aldea de la novia o mudarse a la aldea del novio. En el grupo hmong puede encontrarse la típica estructura patrilineal. Los hijos varones heredan la tierra y las mujeres van a vivir con sus maridos. La condición de las mujeres es más subordinada que en el grupo lao principal y el grupo lao theung, pues no tienen el apoyo de sus propios grupos de parentesco.

Artículo 16. Igualdad en lo tocante al matrimonio y al derecho de familia

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) El mismo derecho para contraer matrimonio;***
- b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;***
- c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;***
- d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;***
- e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;***
- f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;***
- g) Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;***

h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

El artículo 3 de la Ley sobre la Familia (1990) se refiere a la libertad para contraer matrimonio y dispone lo siguiente: *“Los hombres y las mujeres que hayan llegado a la edad matrimonial tienen derecho a contraer matrimonio sobre la base del consentimiento, la libertad y el amor. Queda prohibido forzar a otras personas a contraer matrimonio o impedirles que lo hagan.”* El artículo 9 estipula las condiciones para el matrimonio: *“Los hombres y las mujeres tienen derecho a contraer matrimonio a partir de los dieciocho años de edad. En casos especiales y de necesidad, podrá reducirse ese límite a no menos de quince años de edad. El matrimonio debe basarse en el consentimiento mutuo y la voluntad de ambas partes sin coerción proveniente de parte o persona alguna.”* El artículo 2 añade lo siguiente: *“Los hombres y las mujeres tienen iguales derechos en todos los aspectos atinentes a las relaciones de familia. Las relaciones de familia surgen con independencia del origen, la condición económica o social, la nacionalidad, el grupo étnico, el nivel cultural, la ocupación, el lugar de residencia u otros factores.”* El artículo 4, relativo a la monogamia, dispone lo siguiente: *“El matrimonio se rige por el sistema monogámico.”*

El artículo 1 de la Ley sobre la Familia (1990) dispone que uno de los objetivos de la ley es *“establecer relaciones familiares matrimoniales basadas en la voluntad y la igualdad entre hombres y mujeres”*. El mensaje se ve fortalecido por el artículo 13, según el cual *“El marido y la mujer tienen iguales derechos en todos los aspectos dentro de la familia. El marido y la mujer decidirán conjuntamente respecto de los asuntos internos de la familia. Los cónyuges tienen el deber de amarse, respetarse, cuidarse y asistirse mutuamente, de cuidar y educar conjuntamente a los hijos y de lograr que la familia sea solidaria, feliz y progresista”*, y el artículo 14, según el cual *“El marido y la mujer tienen el derecho de realizar actividades políticas, económicas, culturales y sociales”*.

El artículo 20 de la Ley sobre la Familia establece las causales de divorcio y da a los hombres y las mujeres iguales derechos a solicitar el divorcio. El artículo 22 añade lo siguiente: *“El marido no tiene derecho a solicitar el divorcio durante el embarazo de su mujer ni mientras el hijo recién nacido no haya cumplido un año de edad.”* El artículo 23, que se refiere a la guarda de los hijos, dispone lo siguiente: *“Si el marido y la mujer no se ponen de acuerdo sobre la guarda de los hijos después del divorcio, el tribunal decidirá si el padre o la madre quedará a cargo de ellos, teniendo en cuenta el interés de los hijos. El tribunal decidirá respecto de los alimentos que deban proporcionarse hasta su mayoría de edad sobre la base del acuerdo entre el marido y la mujer o mediante decisión judicial en caso de que no pueda llegarse a un acuerdo entre el marido y la mujer.”* El artículo 24 otorga a ambos cónyuges iguales derechos a pedir alimentos en caso de divorcio.

El artículo 28 de la Ley sobre la Familia, relativo a la división de los bienes en caso de divorcio, dispone lo siguiente: *“Los bienes iniciales seguirán perteneciendo a su respectivo propietario. Los bienes gananciales se dividirán por partes iguales entre los cónyuges, salvo en caso de que el marido o la mujer sea responsable de la ruptura del*

vínculo matrimonial o en relación con los bienes gananciales. El infractor sólo recibirá la tercera parte de los bienes gananciales, y en caso de que los hijos menores de edad permanezcan con el padre o la madre, quien tenga su guarda podrá recibir una mayor proporción, según lo determine el tribunal en su decisión.”

La tercera parte de la Ley sobre la Familia regula los derechos y obligaciones de los padres y los hijos. El artículo 29 dispone lo siguiente: *“Los obligaciones de los padres y los hijos surgen a partir del nacimiento de éstos, según lo dispuesto en la ley. Los hijos pueden haber nacido de padres unidos en matrimonio legal o de padres no casados entre sí, en caso de que el padre reconozca voluntariamente su paternidad o de que ésta sea declarada judicialmente.”* El artículo 30, relativo a la filiación del hijo, dispone que el hijo nacido de padres no casados entre sí podrá, al llegar a la mayoría de edad, solicitar que se declare la filiación; el padre y la madre podrán solicitar conjuntamente la filiación, y, en caso de que el padre rechace la filiación, la madre, el tutor o el cuidador del hijo también tendrá derecho a solicitar a un tribunal que determine la filiación. El artículo 8 dispone que en los casos de filiación comprobada el padre tiene el deber de alimentar y cuidar al hijo hasta su mayoría de edad.

El artículo 33 de la Ley sobre la Familia, relativo a las obligaciones de los padres de proteger los derechos e intereses de los hijos, dispone lo siguiente: *“Los padres tienen iguales derechos y obligaciones de proteger los derechos e intereses de sus hijos”,* y el artículo 35 añade lo siguiente en relación con las iguales obligaciones de los padres para con sus hijos: *“Los padres tienen la obligación de cuidar a sus hijos menores de edad, así como a los hijos mayores de edad que no se basten a sí mismos. Las obligaciones de cuidar a los hijos deben ser cumplidas tanto durante el matrimonio de los padres como después de su divorcio.”*

En la Ley sobre la Familia no hay artículos que se refieran específicamente a la igualdad de derechos de los cónyuges en relación con la planificación de la familia. Sin embargo, en mayo de 1999, el Comité Estatal de Planificación elaboró un proyecto definitivo de Política Nacional de Población y Desarrollo y lo presentó al Gabinete de Ministros para su aprobación. Esta política responde directamente a la resolución adoptada en 1996 por el Sexto Congreso del Partido Revolucionario del Pueblo Lao relativa a la adopción de una política encaminada a acompañar el crecimiento con el nivel de desarrollo económico nacional. La política también armoniza con las metas y los objetivos del Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, que fue firmado por la República Democrática Popular Lao. La política se funda en los artículos 24 y 27 de la Constitución de la República Democrática Popular Lao (1991), que consagran la igualdad de género en materia política, económica, cultural, social y familiar, y disponen que las mujeres deben recibir un tratamiento igualitario en lo tocante a los derechos legales y las oportunidades económicas y sociales. En dicho proyecto de política se declara que todos los habitantes de la República Democrática Popular Lao pueden determinar la cantidad y el espaciamiento de sus hijos, teniendo en cuenta las condiciones sociales y económicas de la pareja, y de tal modo contribuye a mejorar la calidad de la vida de forma de asegurar que el crecimiento general de la población sea compatible con el nivel de desarrollo socioeconómico.

El artículo 38 de la Ley sobre la Familia, relativo a las condiciones para la adopción, dispone que los padres adoptivos deben ser personas maduras a las que no se les haya privado de la patria potestad. En lo tocante a la guarda de los hijos, el artículo 44

de la Ley sobre la Familia reconoce iguales derechos a hombres y mujeres en lo tocante al otorgamiento de la guarda de un niño.

El artículo 14 de la Ley sobre la Familia, relativo a los derechos de los cónyuges a realizar actividades, dispone lo siguiente: *“El marido y la mujer tienen el derecho de realizar actividades políticas, económicas, culturales y sociales”*. El artículo 15 de la Ley sobre la Familia dispone lo siguiente: *“El marido y la mujer tienen derecho a elegir el apellido del marido o de la mujer o pueden conservar sus apellidos originales.”* El artículo 31 añade lo siguiente: *“Los padres tienen derecho a elegir el nombre de sus hijos según sus deseos y por acuerdo mutuo... El apellido de los hijos será el mismo que el de sus padres si éstos tienen el mismo apellido... Si los padres tienen distintos apellidos, los hijos podrán utilizar el apellido de su padre o el de su madre, con el acuerdo de ambos. En caso de que no se llegue a un acuerdo, los hijos utilizarán el apellido que determine el tribunal.”*

La Constitución de 1991, en su artículo 15, otorga a ambos cónyuges los mismos derechos en relación con la propiedad, los cuales están consagrados en la Ley de 1990 sobre la Propiedad, en su artículo 20, y especialmente en su artículo 26, que dispone lo siguiente: *“Son de propiedad conyugal los bienes adquiridos por los cónyuges durante el matrimonio, con excepción de los bienes muebles de escaso valor. El marido y la mujer tienen iguales derechos sobre la propiedad conyugal, independientemente de quién de los dos haya adquirido efectivamente cada bien. No se considerarán de propiedad conyugal los bienes que pertenecían al marido o a la mujer antes de su matrimonio, o que hayan sido recibidos por el marido o la mujer mediante herencia o donación durante la vida matrimonial.”* El artículo 27 de la Ley sobre la Familia (1990) dispone lo siguiente: *“El marido y la mujer tienen iguales derechos sobre la propiedad conyugal, independientemente de quién de los dos haya adquirido efectivamente cada bien. El marido y la mujer tienen derecho a utilizar los bienes gananciales con arreglo a las necesidades de la familia. Se requerirá el consentimiento previo de ambos en relación con el derecho de usufructo y disposición de los gananciales.”*

El artículo 6 de la Ley sobre las Sucesiones (1990) no hace diferencia alguna entre el derecho de un niño o una niña a heredar, sino que estipula específicamente que *“los parientes de linaje horizontal: hermanos y hermanas mayores y menores, o tíos y tías paternos, tíos y tías maternos o sobrinos y sobrinas”* tienen derecho a heredar si el causante no tiene hijos ni cónyuge. El artículo 43 de la misma ley otorga a hombres y mujeres iguales derechos en lo tocante al otorgamiento de testamento.

El artículo 9 de la Ley sobre la Familia determina la edad mínima para contraer matrimonio: *“Los hombres y las mujeres tienen derecho a contraer matrimonio a partir de los dieciocho años de edad. En casos especiales y de necesidad, podrá reducirse ese límite a no menos de quince años de edad. El matrimonio debe basarse en el consentimiento mutuo y la voluntad de ambas partes sin coerción proveniente de parte o persona alguna.”* El artículo 11 regula la consideración y el registro del matrimonio en los términos siguientes: *“Las parejas que tengan la intención de contraer matrimonio deberán presentar una solicitud escrita a la oficina del registro civil... Si se comprueba que la pareja cumple con todos los requisitos necesarios, el oficial del registro civil invitará a los contrayentes a registrar su acto de matrimonio en presencia de tres testigos.”*

*La igualdad entre las mujeres y los hombres
ante el matrimonio en la práctica*

Los diversos grupos étnicos de la República Democrática Popular Lao tienen distintas estructuras familiares. En el grupo lao principal, el modo de vida es principalmente matrilineal y la hija menor normalmente hereda la tierra y la pareja tradicionalmente permanece en el hogar de los padres de la mujer. Frecuentemente se espera que la hija menor cuide de los padres en su ancianidad. Los hijos varones se casan fuera de la familia y viven con sus parientes políticos. La práctica del precio de la novia es común dentro de este grupo, pues según la reciente encuesta de la Unión de Mujeres Lao (1999) en el 87% de las bodas el marido pagó el precio de la novia. Las mujeres del grupo lao principal tienen un fuerte papel en las actividades económicas dentro de la familia

En el grupo lao theung pueden encontrarse en la mayoría de los casos estructuras familiares bilineales, y en cierta medida patrilineales. En el grupo lao theung se recibió el precio de la novia en el 77% de las bodas según la reciente encuesta de la Unión de Mujeres Lao (1999). En este grupo la autoridad familiar corresponde casi exclusivamente al marido.

En el grupo hmong puede encontrarse la típica estructura patrilineal. Los hijos varones heredan la tierra y las mujeres van a vivir con sus maridos. Según la encuesta de la Unión de Mujeres Lao (1999) en el grupo hmong se recibió el precio de la novia en el 67% de las bodas. La condición de las mujeres es más subordinada que en el grupo lao principal y el grupo lao theung, pues no tienen el apoyo de sus propios grupos de parentesco.

Según el Censo de 1995, gran parte de la población lao está casada, pero hay claras diferencias en cuanto al estado matrimonial entre los distintos grupos de edades, así como entre hombres y mujeres. Mientras que en el grupo de 15 a 19 años de edad sólo estaban casados el 6% de los hombres, más del 18% de las mujeres estaban casadas. Análogamente, en los dos grupos de edades siguientes, de 20 a 24 y de 25 a 29 años, era mayor la proporción de mujeres casadas que la de hombres casados. El Censo no revela si las mujeres y los hombres se casan frecuentemente antes de cumplir 18 años. Sin embargo, en un estudio realizado por el UNICEF (1994) en la provincia de Huaphan se sostiene que en todos los grupos étnicos se declara que las personas se casan a edad más temprana que en las generaciones anteriores. La edad media de las mujeres en el momento del matrimonio era de 17,6 años, y la de los hombres de 18,8 años. Se informó que, de todos los grupos étnicos, los hmong tendían a casarse a edad más temprana. El estudio sugeriría que el matrimonio antes de los 18 años de edad seguía siendo habitual en las zonas rurales del país.